

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.186 — ₳ 0,16 — AÑO XCV

Buenos Aires, viernes 24 de julio de 1987

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LAVADERO EL RAPIDO
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 309 del 2 de octubre de 1986 en el Registro Nº 932 de la Capital Federal doña Catalina Franze de Digiglio; italiana casada nacida el 5 de diciembre de 1938; comerciante C. I. Nº 4.986.981; domiciliada en Sargento Cabral 2615; Haedo; provincia de Buenos Aires y don Fabián Vicente Digiglio argentino; soltero; nacido el 25 de abril de 1965; comerciante D. N. I. Nº 16.233.071; domiciliado en Sargento Cabral 2615; Haedo; Provincia de Buenos Aires; han resuelto constituir una sociedad anónima adoptando sin reservva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima; Anexo 8; bajo la denominación: LAVADERO EL RAPIDO SOCIEDAD ANONIMA con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse a lavadero industrial; mecánico y sus anexos; estableciéndose para ello el desarrollo de dichas actividades los siguientes fines: a) Realización de operaciones comerciales mediante importación, exportación, compraventa; alquiler u otro forma comercializadora por cuenta propia o de terceros. — b) Realización de operaciones industriales, mediante producción o fabricación en talleres propios o por contraprestación con terceros, instalación de talleres y cualquier otro tipo de establecimiento que resultare necesario para la integración o complementación de la actividad esencial de la sociedad. — c) Tomar representaciones, comisiones y|o consignaciones que hagan el interés societario y en general practicar todas las operaciones o negocios que se relacionen con los mencionados anteriormente, por cuenta propia o de terceros, siendo la enumeración previa enunciativa y no taxativa . — Capital social: ₳ 3.000; representado por 3.000 acciones de ₳ v|n cada una. — Directorio: presidente: Catalina Franze de Didiglio. Director suplente: Fabián Vicente Digiglio. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada

₳ 27,20 — Nº 9.141

BOOP'S
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 77 de la Ley 19.550 Boop'S S.C.A. informa que se ha transformado en BOOP'S S.A. que asume todos sus derechos y obligaciones. Domicilio Lavalle 1607, 1º piso, Dpto. D, Capital Federal. — Resolución aprobada por Asambleas Generales Extraordinarias del 16|8|85 y 20|12|85. — Instrumento de transformación por escritura pública del 28|8|85 y 4|2|86. — No se retiran ni incorporan accionistas. — Se modificó el objeto social que pasa a ser inmobiliario.

El Directorio.

₳ 8 — Nº 9.718

CURMALAL
SOCIEDAD ANONIMA

Res. 1 anexo 11 del 1º|4|1986 publ. 25|1|1986. — 1) Socios: Aldo del Moro, itiliano, comerciante, casado, C. I. P. F. 4.729.982, domiciliado B. Matienzo 1643, Cap. Fed., nacido 26|1|1940; Oscar Rodrigo, argentino, nacido 23|1|1945, ingeniero, L. E. 4.519.201, casado, domiciliado Mendoza 3151, Cap. Fed.; Carlos Eduardo Rawe, argentino, nacido 23|3|1944, ingeniero, L. E. número 4.430.809, casado, domiciliado Arcos 2489, 6º, Cap. Fed.; Oscar Alberto Fagnola, argentino, nacido 25|11|1940, empleado, L. E. 4.358.012, casado, domiciliado Del Signo 4026, piso 6 "B", Cap. Fed.; Ricardo Rafael Rivero, argentino, empleado, L. E. 4.379.022, divorciado ,domiciliado Olleros 1640, 3º A, Cap. Fed., nacido 27|12|1941; Daniel Rodrigo, argentino, nacido 10|7|1942, arquitecto, L. E. 4.390.572, casado, domiciliado Pje. Bayardi N. 2596, Castelar, Pcia. Bs. Aires; Antonio Fernando Maidana, argentino, nacido 4|1|1944, comerciante, L. E. 4.434.305, divorciado, domiciliado J. Farrel 40, V. Alsina, Provincia de Buenos Aires; Héctor Alberto Peralta, argentino, nacido 14|3|1944, contador público, L. E. 4.603.071, soltero, domiciliado H. Yrigoyen 849, Pdo. Tigre, Provincia de Buenos Aires; Jorge Atilio Vigna, argentino, nacido 6|10|1944, comerciante, L. E. 4.448.359, casado, domiciliado Membrillar 442, Cap. Fed.; Juan Carlos Vigna, argentino, nacido 16|3|1937, comerciante, L. E. 4.204.670, casado, domiciliado Lautaro 965, Cap. Fed. — 2) fecha del Inst. const. 4|11|1986. — 3) denominación: CURMALAL S. A. — 4) domicilio: Avda. Gaona 4230, Cap. Federal. — 5) objeto: por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: a) comerciales: mediante la explotación de gimnasios y pistas de patinaje sobre hielo y en general como la explotación de bares, confiterías, restaurantes y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico y también la explotación de espectáculos en general. — b) financiera: mediante la inversión en títulos públicos o privados préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550 y exceptuándose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. — Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. — 6) duración 99 años contados desde su insc. en R. P. Comercio. — 7) capital: Australes 40.000 representado por 40.000 acc. ord. nomin. no endosables de ₳ 1 cada una valor nominal 1 voto por acc. — 8) administración directorio compuesto entre 1 y 5 miembros, mandato dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes por igual o menor número y por igual período. — La representación legal esta a cargo del Presidente del directorio. — 9) prescinde de la sindicatura art. 284 Ley número 19.550. — 10) cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — 11) Presidente: Oscar Rodrigo. — Vicepresidente: Aldo del Moro. — Directores Titulares: Carlos E. Rawe - Oscar A. Fagnola - Ricardo R. Ribero - Daniel Rodrigo - Antonio F. Maidana. — Directores Suplentes: Héctor A. Peralta - Jorge A. Vigna - Juan C. Vigna.

La Apoderada.

₳ 40,80 — Nº 9.691

KREUTZBRUCK HNOS. Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 25 fº 57 Reg. 95 de V. López del 10|1|86 se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria del 21|10|85 por la cual se resolvió el aumento de capital a Australes 40.000, con reforma de estatutos y la emisión de 39.999,55 Australes en acciones ordinarias al portador de un voto por acción y con un valor nominal de 1 Austral cada una. — Art. 4º: El capital social es de Australes 40.000, representado por 40.000 acciones de un austral c|una. — Podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la asamblea ordinaria. — Art. 9: Como garantía de su gestión, cada uno de los Directores depositará en la caja social la suma de Australes 200 en efectivo. — Art. 10: El Directorio se reunirá cada vez que fuere necesario por convocatoria de su presidente, del síndico o de cualquiera de los directores y por lo menos una vez cada tres meses.

El Autorizado.

₳ 11,20 — Nº 9.716

VICENTE ROBLES
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunuica por un día que por instrumento privado se procedió a la reforma de los Estatutos Sociales de la Sociedad "Vicente Robles S.A.", con domicilio en Reconquista 585, 4º piso, Capital Federal, conforme Asambleas de Accionistas de fechas 29 de agosto de 1985 y 3 de noviembre de 1986 que resolvieron aumentar el capital y redactar el nuevo artículo, respectivamente. — El aumento de capital que decidió la Asamblea del 29 de agosto de 1985 fue de ₳ 1.900 a ₳ 100.000, mediante la movilización de los fondos provenientes del Saldo Ley 19.742 (capitalizable), habiéndose emitido en ese mismo acto las acciones y entregado a los Señores Accionistas en su totalidad en proporción a sus respectivas tenencias. — La redacción del artículo correspondiente, dispuesto por la Asamblea del 3 de noviembre de 1986, conforme siguiente texto: "Artículo Sexto: El capital social es de ₳ 100.000 (australes cien mil- y se halla representado por 100.000 acciones de un valor nominal de ₳ 1.— cada una, al portador, ordinarias clase A y B y preferidas,

La Presidente

₳ 16,80 — Nº 9.720

KWEITEL
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30 de diciembre de 1983 e Instrumento Privado del 30|12|83, aumentó el capital, reformando el artículo 4º, el que queda redactado: Artículo Cuarto: El capital social es de $a 225.350 (doscientos veinticinco mil trescientos cincuenta pesos argentinos), representados por 225.350 acciones ordinarias, al portador Clase A, de 5 votos de $a 1.— un peso argentino, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Cabe señalar que la emisión de acciones dispuesta en dicha Asamblea Unánime corresponde a la cantidad de 225.150 acciones ordinarias al portador de Za 1.— cada una con derecho a 5 votos "Clase A", destinado al pago de dividendos en acciones (150) y 225.000 destinado a la suscripción (en efectivo). — Se reforma también el Artíiulo 1º y 9º en la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina: Kweitel Sociedad Anónima y es continuadora de Kweitel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y tiene su domicilio legal en la calle Moldes 1918, piso 1º de la Capital Federal". — Artículo Noveno: Los directores deben presentar las siguientes garantías: depositar en la Caja de la sociedad la suma de $a 10.000.— cada uno.

El Directorio

₳ 18,40 — Nº 9.727

UPAT
SOCIEDAD ANONIMA

Fechas de constitución: 18|8|1986 y 23|10|1986. — Socios: Carlos Emilio Barrionuevo; argentino; casado; nacido el 25|3|1945; empresario L.E. Nº 520.487; domiciliado en Doblas 1103, piso 5º 15, Capital Federal; Carlos Armando Canteloup; argentino; casado; nacido el 9|5|1941; transportista; C.I.P.F. 4.751.004; domiciliado en Vasco de Gama 2755, Martínez, provincia de Buenos Aires; Jorge Antonio Hurtado; argentino; casado; nacido e 29|8|1928; empleado; C.I.P.F. Nº 2.597.053; domiciliado en Cucha Cucha 1232, piso 2º A, Capital Federal; Oscar Rubens Hurtado; argentino; comerciante; C.I.P.F. Nº 2.861.852; domiciliado en Rivarola 139, piso 3º Dpto. 8, Capital Federal; José Jardon; argentino; casado; nacido el 30|5|1932; comerciante; C.I.P.F. Nº 5.108.722; domiciliado en Perdriel 765, Capital Federal; Juan Carlos Lara; argentino; nacido el 10|2|1951; casado; C.I.P.F. Nº 5.962.302; médico; domiciliado en Monroe 4539, piso 5º B, Capital Federal; Mauricio Mario Leibovic; argentino; divorciado; C.I.P.F. Nº 7.061.969; nacido el 2|9|1953; comerciante; domiciliado en Asamblea 1072, piso 9 Dpto. 34, Capital Federal; Osvaldo Lucas; argentino; casado; nacido el 25|8|1939; ingeniero electromecánico; D.N.I. Nº 4.293.511; domiciliado en Yapeyú 586 Capital Federal; Agustín Ovidio Magraht; argentino; casado; nacido el 15|1|1929; L.E. Nº 4.234.025; taxista; domiciliado en Juramento 462, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires; Francisco Carra; argentino naturalizado; nacido el 1º|4|1922; médico; casado; L.E. Nº 4.495.191; domiciliado en Barrio General Paz casa 136, Villa Celina, provincia de Buenos Aires y Fernando Jorge Zupan; argentino; casado; nacido el 7|12|1953; D.N.I. Nº 10.929.931; ingeniero; industrial; domiciliado en José Bonifacio 875, Capital Federal. — Denominación: UPAT S.A. — Domicilio social: Alsina 2990, Capital Federal. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: La explotación de estaciones de servicios, mediante la compra y venta de combustibles gaseosos y|o líquidos; toda clase de lubricantes y otros derivados del petróleo, así como también aditivos, neumáticos y demas productos de comercialización en estaciones de servicio. — Capital social: Australes ochenta mil. — Organización de la representación: Un directorio de uno a ocho miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: El presidente del directorio y uno de los directores titulares conjuntamente y en caso de ausencia de presidente a tres directores titulares en forma conjunta. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura, Art. 284 de la ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, Art. 55 de la citada ley. — Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: Agustín Ovidio Magrat; Vicepresidente: Carlos Emilio Barrionuevo. Directores titulares: Osvaldo Lucas y José Jardon. Directores suplentes: Mauricio Mario Leibovic; Juan Carlos Lara y Oscar Rubens Hurtado.

El Gestor.

₳ 32.- — Nº 10.366

DIESSU
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 5 de noviembre de 1986. — Constituyen: Jorge Mario González, nacido el 20|12|55, con D.N.I. Nº 11.977.396, domiciliado en Gorriti 2153, 2º piso, "122", Barrio Sarmiento, Córdoba, Pcia. de Córdoba; y Enrique Ramón Palacios, nacido el 26|6|53, con D.N.I. Nº 10.834.634, domiciliado en Martín García 1668, "3", Lomas de San Martín, Córdoba, Pcia. de Córdoba; ambos argentinos, casados y comerciantes. Denominación: DIESSU S.A. Domicilio: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, 3er. piso, Capital. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financcieras y toda otra clase que requiera el concurso público. — c) El ejercicio de comisiones, mandatos y servicios. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, obligatoriamente deberá designarse uno o más directores suplentes por el mismo término. — Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. — Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. — Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente, por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Capital: ₳ 3.000. — Presidente: Jorge Mario González; director suplente: Enrique Ramón Palacios.

El Apoderado.

₳ 27,20 — Nº 9.677

DBO Y ASOC.
SOCIEDAD ANONIMA

Adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, Resolución I.G.J. Nº 1, Anexo I del 1º|4|86. — Constitución: Socios: Fabián Jorge Dines; argentino; soltero empleado; nacido 23|12|56; D.N.I. Nº 12.454.590; domiciliado en Senillosa 364, Capital Federal; Gabriel Edgardo Bianco Vázquez; peruano; casado; empleado; nacido el 24|7|55; C.I. número 7.646.909 P.F.; domiciliado en Libertad 1717, Quilmes, provincia de Buenos Aires; Edgardo Javier Obeid; argentino soltero; empleado nacido 4|5|61; D.N.I. Nº 14.618.827; domiciliado Griveo 2831, Capital Federal; Adrián Osvaldo Bianco; argentino casado; empleado; nacido 22|3|54; D.N.I. Nº 11.017.593; domiciliado en Avda. Mitre 2507, piso 9º Dpto. B, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. — Instrumento de constitución: Escritura pública del 4|8|86. — Denominación: DBO Y ASOC. S.A. — Domicilio: Griveo 2831, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Operar como agente en el mercado abierto de títulos valores conforme a las normas de la Ley 19.811 y de las que se dicten en el futuro por la Comisión Nacional de Valores, efectuando todas las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden e intervenir en aquellas transacciones del Mercado de capitales. — Financiera: Realizar operaciones que tengan por objeto la compra- venta e intermediación de títulos valores en la oferta pública o privada y otorgamiento de créditos con o sin garantía de prenda e hipoteca o de cualquier otro derecho real y todas las operaciones permitidas por la legislación vigente y su asesoramiento financiero. — No podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras. — Mandataria: Administración, por cuenta de terceros de negocios financieros en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados; representaciones; cobranzas; comisiones; mandatos; consignaciones y asesoramiento. Con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Australes 3.000. — Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 titulares; mandato 2 ejercicios. Sindicatura: 1 titular y 1 suplente, mandato 1 ejercicio. — Presidente: Edgardo Javier Obeid. Vicepresidente: Gabriel Edgardo Bianco Vázquez. Directores: Fabián Jorge Dines y Adrián Osvaldo Bianco. Síndico titular: Roberto Ponssa. Síndico suplente: Juan Suárez. Representación legal: El presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Apoderado.

₳ 36.- — Nº 9.686

DESCARTABLES ESTRELLA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura Nº 224 del 21|11|86 pasada ante escribano Capital Federal Miguel T. Bertomeu, Folio 498; Registro 218, a su cargo. — Denominación: DESCARTABLES ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Avda. de los Constituyentes 2995, Buenos Aires. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Accionistas fundadores: Química Estrella S A.C.I. e I., con domicilio en Avda. de los Constituyentes 2995, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 55, Fº 83 y siguientes del Libro 22 Tomo A, el 7|7|1966 y fechas sucesivas y Algodonera Mar S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en Constitución 3550, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.389, Fº 197 del Libro 74 Tomo A, el 5|5|1971 y fechas sucesivas. — Objeto: Actividades industriales: Mediante la fabricación; transformación y|o fraccionamiento de productos destinados a la sanidad e higiene; pañales; toallas; tampones; apósitos descartables y artículos de tocador. — Comerciales: Por la exportación; importación; compra y venta de sus productos industriales, como asimismo ocuparse de consignaciones, comisiones y representaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compra-venta; construcción; explotación y administración de bienes inmuebles; tanto urbanos como rurales; inclusive los comprendidos en la ley de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de todas estas actividades precedentemente enunciadas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para llevar a cabo todos aquellos actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con este objeto social, pudiendo también, a los mismos fines, organizar y establecer cualquier industria vinculada a las actividades premencionadas e intervenir en la formación o participación directa o indirecta en otras compañías de cualquier naturaleza, ya constituidas o a constituirse, siempre que se trate de actividades similares o subsidiarias. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo. — Capital: Australes 15.000, representado por acciones de un Austral cada una. — Integración: 100 % en efectivo. — Administración y fiscalización: Directorio: Tres titulares con mandato por dos ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes. Sindicatura: Tres síndicos titulares y tres suplentes, con mandato por un ejercicio. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — Primer directorio: Presidente: Luis de Corral. Vicepresidente: Antonio Picó Castells. Vocal: Alfredo A. Giusti. Síndicos titulares: Enrique Luis Greffier; Alberto T. Terzano y Alberto Ramón Casas. — Síndicos suplentes: Jorge L. Abreu; María Olga De Bonis y Horacio A. Franco. — Autorizados a gestionar la personería jurídica: Luis de Corral y Antonio Picó Castells.

El Presidente.

₳ 29,60 — Nº 9.69[illegible]

CROMOAUTO
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 28 de abril de 198[illegible], acta de Asamblea General Extraordinaria 24, celebrada el 7 de abril de 198[illegible], de la sociedad CROMOAUTO S.A.; Unánime, aumento de capital y reforma de Estatuto: Artculo Primero: La sociedad se denomina "Cromoauto S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Cuarto: El capital social es de australes 20.000 (veinte mil australes); en acciones nominativas; no endosables e intransferibles.

El Vicepresidente.

₳ 7,20 — Nº 9.601

NORBLANK
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido según Estatuto Modelo aprobado por Resolución uno, Anexo II, de fecha 1º de abril de 1986, la siguiente firma: 1) Socios: Esteban Eduardo Kambouriam, argentino, 19|4|37, casado, comerciante, D.N.I. Nº 5.613.671, Estanislao del Campo 1365, de Florida, y Adolfo Marcelo Kambouriam, argentino, soltero, 22|8|63, comerciante, D.N.I. Nº 16.515.710, Estanislao del Campo 1365, Florida. — 2) Constitución: 28 de octubre de 1986. — 3) Denominación: NORBLANK S.A. — 4) Domicilio: Avda. del Tejar 3134, piso 1 "A", de Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la confección, fabricación, compraventa, comercialización, distribución, representación, consignación de todo tipo de prendas o indumentaria de vestir, sábanas, toallas y mantelería. Importación; y 6) Duración: 99 años. — 7) Capital: Tres mil australes. — 8) Directorio: De uno a cinco ttiulares. — Elección: dos ejercicios. Se desginó como presidente del Directorio a Esteban Eduardo Kambouriam y director suplente a Adolfo Marcelo Kambouriam. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Constituida ante el escribano de Capital Federal, Fernando Adrián Fariña.

El Escribano.

₳ 19,20 — Nº 9.609

PULLMEN SERVICIOS EMPRESARIOS
SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital: Por Escritura Pública del 11|2|1986. — La sociedad PULLMEN, SERVICIOS EMPRESARIOS, SOCIEDAD ANONIMA. — 1º Reforma de Estatuto y Aumento de Capital Social a los 23 días del mes de diciembre de 198[illegible] por Asamblea General Extraordinaria en forma unánime: "Reforma de Estatutos y Aumento de Capital Social. — Por consiguiente es necesario modificar el Artículo 3º del Estatuto Social. — Luego de un cambio de ideas el artículo 3º queda redactado en los siguientes términos: "La sociedad tiene por objeto la prestación por cuenta propia de servicios de personal eventual a establecimiento industriales o comerciales, públicos o privados". — Luego de un cambio de opiniones se resuelve modificar el artíclo 4º del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "El capital social es de ₳ 20.000 (veinte mil australes).

La Autorizada.

₳ 10,40 — Nº 9.625

OKANE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 665 del 16 de setiembre de 1986; otorgada ante el escribano Eduardo Carlos Medina al folio 1822 del Registro Notarial Nº 191, se aumentó el Capital Social de OKANE S. A. de A 6 a A 850 y se reformó el artículo 4º del Estatuto Social fijando el Capital social en la suma de ₳ 850.

La Escribana

₳ 480 — Nº 9.1[illegible]

COSALVA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 24|12|1985, protocolizada por escritura pública Nº 33 del 6|2|86, pasada ante el escribano público Don Isaac Waxemberg, se decidió modificar el estatuto social aumentando el capital social de ₳ 750 (australes setecientos cincuenta) a ₳ 5.000 (australes: cinco mil), emitiéndose 4.250 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto cada una y ₳ 1.— (un austral) valor nominal por acción.

El Directorio

₳ 6,40 — Nº 9.7[illegible]

HAROLD HYLAND
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 26 de mayo de 1986 pasada ante el escribano de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Fernando A. González Montalvo, al folio 943 la sociedad HAROLD HYLAND S.A., protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 10 de noviembre de 1985, por la cual se resolvió la modificación de los Artículos Cuarto, Quinto y Noveno. — Nueva Redacción: Artículo Cuarto: El Capital Social es de australes veinte mil veinte, representado por veinte mil veinte acciones ordinarias nominativas no endosables, que otorgan un voto cada una y con un valor nominal de un austral cada acción. — Artículo Quinto: El Capital Social podrá elevarse hasta el quíntuplo, por decisión de la Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables que otorgan un voto cada una y de un valor nominal de un austral cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio, en los términos del artículo 188 de la Ley de Sociedades. — Todo aumento de Capital social dentro del quíntuplo o que lo exceda y requiera reforma de estatuto y conformidad y conformidad administrativa, deberá siempre ser elevada a escritura pública, oportunidad en la cual se abonará el Impuesto de Sellos correspondiente. — Artículo Noveno: La sociedad prescinde en adelante de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley de Sociedades y cuando por Aumento de Capital social la sociedad quedara comprendida dentro del inciso 2º del Artículo 299 de la misma ley, la Asamblea deberá elegir síndicos titulares y suplentes, quienes durarán en sus cargos dos ejercicios. Asimismo y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 258 de la Ley de Sociedades se designa como directores suplente a don Osvaldo Luis Rosenman, quien permanecerá en su cargo el término de 2 ejercicios.

El Escribano.
₳ 22,40 — Nº 9.622

AUTOPROCESS
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Comunícase que en Asamblea Extraordinaria del 27|6|1980 se amplió el capital social de $ 1.000.000 a $ 520.000.000 mediante la emisión de 519.000.000 nuevas acciones ordinarias al portador de 5 votos c|una y la reforma del Art. 3º del Estatuto. De dichas acciones 109.000.000 se destinaron al pago del dividendo por el ejercicio 1979|80; 400.000.000 a capitalización del saldo del revalúo contable por el mismo período; y las restantes 10.000.000 a pago de dividendo por el ejercicio 1977|1978. — En la Asamblea Extraordinaria del 23|4|1986 se actualizó el capital fijándolo en ₳ 52, compuesto de acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 0,001 de valor nominal cada una.

El Autorizado.
₳ 10,40 — Nº 9.612

LIEFRINK Y MARX
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 20 de noviembre de 1986, acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de enero de 1986, unánime, de la sociedad del epígrafe, o sea LIEFRINK Y MARX SOCIEDAD ANONIMA, que decide: Aumento de capital y reforma de estatuto: Artículo Cuarto: El capital social es de australes cien mil (₳ 100.000). — Artículo Decimoprimero: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

El Escribano.
₳ 6,40 — Nº 9.643

SAO'PILI
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5 de noviembre de 1985 ante el escribano Isaac Gerszenswit, y según lo resuelto en la Asamblea del 28 de octubre de 1985, la sociedad SAO'PILI S.A. procedió a aumentar su capital social de la suma de 60 australes a la suma de 640 australes, cuyo aumento de 580 australes se integra con 240 acciones ordinarias al portador de un austral v|nominal cada una con derecho a un voto por acción; modificándose en el mismo acto, los artículos cuarto, quinto y octavo del estatuto social, de la siguiente manera: 4º. El capital social es de seiscientos cuarenta australes, representado por 640 acciones ordinarias al portador de un austral valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — En el supuesto que la Ley exigiese la nominatividad de las acciones, deberán canjearse las acciones en circulación por otras que revistan tal carácter, las que podrán ser endosables o no. — 5º: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, las que podrán ser al portador o nominativas, endosables o no si así se exigiese por Ley, todas con derecho a un voto cada una y de un austral valor nominal cada acción. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — 8º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios. — La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. — El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. — En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento... La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en su caso.

La Presidenta.
₳ 24 — Nº 0.653

EMPRESA DE COMBUSTIBLES ZONA COMUN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por escr. número 480, Fº 1.075, del 4|12|86, Reg. 896, Esc. Juan C. L. Saporiti, se constituyó EMPRESA DE COMBUSTIBLES ZONA COMUN S.A. — Sede social Alsina 527, piso 3º J, Capital Fed. — Duración: 99 años. — Cierre ejercicio 30 junio c|año. — Capital social 3.000 australes — Socios: Luis Jorge Agüera, arg., casado, comerciante, 46 años de edad. D. N. I. Nº 5.185.843, domic. Maipu 1256, séptimo piso, C.F. — Horacio Alberto Petrella, arg., comerciante, casado, 47 años L.E. Nº 5.316.291, domic. Paso 1133 Mar del Plata Bs. As. — Objeto social: Por acto propia, de terceros y|o asociada a terceros a la comercialización de combustibles y|o lubricantes, en todas las variantes que la ley le permite. — Los socios integran el capital en un 25 % en dinero en efectivo, y lo suscriben en su totalidad. — Cuadro integración: Luis Jorge Agüera, 2250 acciones por un valor de 2.250 australes; Horacio Alberto Petrella, 750 acciones por un valor de 750 australes, c|acción da derecho a un voto. — Presidente: Luis Jorge Agüera; director suplente: Horacio Alberto Petrella. Se adopta le Estatuto Modelo de S.A. Resolución 1, Anexo II, de Inspección General de Justicia del 1º de abril de 1986.

El Autorizado.
₳ 14,40 — Nº 9.654

SUNCOMM TECHNICAL
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Estatuto Modelo Anexo II. — 1º) Young Tae Jean; coreano; nacido el 30 de julio de 1949; solteroá comerciante; D.N.I. 92.564.662; Medrano 701 de Capital Federal; Sung Kung Lee; argentino naturalizado; nacido el 9 de marzo de 1942; casado; comerciante; D.N.I. Nº 15.038.770; José Hernández 206, Barrio Esteban Echeverría. Aeropuerto de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires; Luis Orlando Ceccardi; argentino; nacido el 4 de noviembre de 1954; soltero; D.N.I. Nº 11.985.912; empresario; Avda. del Libertador 2698, piso 5º Dpto. C de Capital Federal. — 2º) Escritura de fecha 25 de setiembre de 1986. — 3º) SUNCOMM TECHNICAL S.A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, México 3562. — 5º) La compra; venta; fabricación; distribución y comercialización de todo tipo de artículos electrónicos; sus componentes y accesorios e importación y exportación de todos los elementos que se relacionen directamente con el objeto social. — 6º) Noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social es de cinco mil Australes (5.000). — 8º) Directorio de uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios. — Presidente: Young Tae Jean. Vicepresidente: Sung Kun Lee. Director suplente: Luis Orlando Ceccardi. — 9º) Presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
₳ 20.- — Nº 9.664

MAVOL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Estatuto modelo, Resolución I.G.J. 1|86. — Socios: Oscar Angel Vogliano; argentino; divorciado; nacido el 30|7|44 arquitecto; L.E. Nº 4.447.023; domiciliado en Montevideo 149, piso 9º C, Capital Federal. Jorge Omar Maislin; argentino; casado nacido el 27|8|51; ingeniero; L.E. Nro. 8.632.491; domiciliado en Ciudad de La Paz 2535, piso 4º 17, Capital Federal. Daniel Justo Fernández; argentino; casado; nacido el 15|1|36; comerciante; L.E. Nº 4.845.547; domiciliado en Jovellanos 590, piso 4º, Capital Federal y Luis González; español; casado; nacido el 26|6|47; contador; C.I. Nº 5.759.449; domiciliado en Tucumán 335, piso 5º E, Capital Federal. — Instrumento de constitución: Escrituras públicas del 16|10|86 y 10|11|86. — Denominación: MAVOL S.A. — Domicilio. Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Montevideo 149, piso 9º C. — Objeto: a) Importación y exportación de todos los rubros incluidos en las nomenclaturas arancelarias vigentes o futuras. b) Compra; venta; permuta; construcción; explotación; arrendamiento; administración; subdivisión; fraccionamiento y urbanización de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones regidas por la Ley de Propiedad Horizontal. c) Instalación, venta y|o arrendamiento de equipos compresores; sus complementos y accesorios. d) Ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, de conformidad con las normas legales vigentes. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: ₳ 3.000. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: Oscar Angel Vogliano. Vicepresidente: Jorge Omar Maislin. Director suplente: Luis González. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Presidente.
₳ 24,80 — Nº 9.671

BITA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 14|5|86, escritura pública del 29|5|86, BITA SOCIEDAD ANONIMA, dispuso la reforma del objeto social, reformando el Art. 3 del estatuto. — Modificación. Objeto: a) Aporte de capitales a empresas, particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, incluso participación financiera en otras sociedades. Intermediar en la oferta pública de títulos-valores, todo ello ajustado a las respectivas disposiciones legales. Otorgar o aceptar mandatos de administración de bienes, empresas, negocios y especialmente carteras de títulos públicos y valores privados, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley 21.525 y toda otra que requiera el concurso público. b) Representación y agencia de buques o líneas de navegación marítima, fluvial o aérea; nacionales o extranjeras, atención de todos los negocios vinculados con la misma. Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el exterior o en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el exterior. Organización de viajes individuales o colectivos; excursiones; cruceros o similares; con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "for fait" en el país o en el exterior. Representación de otras agencias; nacionales o extranjeras; para prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, incluyendo servicios de guías de turismo y despacho de sus equipajes. Compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes. Formalización por cuenta de empresarios autorizados, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. — Despachos de aduana de equipajes o cargas de viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados.

El Directorio.
₳ 26,40 — Nº 9.672

DROGUERIA ANTONIO REBUCCO
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública del 23|10|86 se constituyó: DROGUERIA ANTONIO REBUCCO, SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Antonio Rebucco, 74 años, argentino, L.E. Nº 366.573, casado, comerciante, Tacuarí 1938, Capital Federal; y Elena Rosa García de Rebucco, 71 años, argentina, L.C. Nº 0.990.756, comerciante, casada, Tacuarí 1938, Capital Federal. — Denominación: Droguería Antonio Rebucco S.A. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: a) Compra y venta por mayor y menor de drogas, productos químicos de uso y aplicación en la medicina humana, accesorios para farmacia, productos farmacéuticos, medicamentos, especialidades medicinales, fraccionamiento de drogas y yerbas medicinales. — b) Importación y exportación de los productos indicados en el inciso anterior. — Capital Social: ₳ 3.000. — Ejercicio Social: cierra el 31|07 de cada año. — Directorio: presidente: Angel Rebucco; vicepresidente: Antonio Rebucco; directora suplente: Elena García. — Domicilio Legal: Los socios manifiestan que la sede social se establece en Santo Domingo 2580, Capital Federal.

El Apoderado.
₳ 15,20 — Nº 9.629

LEGAR EDICIONES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura del 10|11|86 pasada por ante el escribano Luis María Verduga (h.) al folio 2.177 del Registro 453 de su adscripción, los señores Rodolfo ánd. Villamic. español, de 51 años de edad, casado, empresario, Documento Nacional de Identidad español Nº 37.484.866, domiciliado en Angli 34, Barcelona, España, representado por su apoderado don Horacio Julio Ruiz Moreno, argentino, casado, Documento Nacional en Identidad Nº 12.045.440, domiciliado en esta Ciudad, calle Sarmiento 944, piso 6º, ofic. 15; Luis Fisas Comella, español, de 55 años, casado, industrial, Cédula de Identidad de la Pol. Fed. número 11.993.006, domiciliado en Reconquista 715, piso 8º, representado por su apoderado, doctor Gustavo Gallo, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 7.616.740, domiciliado en Guido 1741, planta baja "1", Capital Federal; don Francisco Arnó Santos, argentino naturalizado, de 77 años de edad, casado, empresario, Libreta de Enrolamiento número 4.186.112, domiciliado en Vicente López 43, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; y don Alberto Arnó, argentino, de 46 años de edad, casado, comerciante, Documento de Identidad Nº 4.891.348, domiciliado en Rivera Indarte 607, Villa Sarmiento, Morón, Pcia. de Buenos Aires, resolvieron constituir una sociedad anónima adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución General Nº 1|86 de fecha 1º de abril de 1986, Anexo I, de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal, con las siguientes especificaciones: Denominación: La Sociedad se denomina LEGAR EDICIONES S.A. — Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, edición, distribución, importación, exportación y comercialización en el país o en el extranjero de agendas, publicaciones de carácter propagandístico, pedagógico, científico, cultural o turístico y de productos y mercaderías relacionadas con la industria gráfica o tecnográfica. — b) La edición, fabricación y comercialización de toda clase de impresos, papelería, artículos y útiles de oficinas, de artículos de librería y de escritorios. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y|o por este Estatuto. — Capital Social: El capital social es de diez mil australes. — Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de marzo de cada año. — Designación de Directorio y Sindicatura: Se designa para integrar el Directorio a Luis Fisas Comella como presidente y a Alberto Arnó como vicepresidente; y para integrar la sindicatura a Francisco José Fornieles como síndico titular y a Elsa Lidia Frumento Bouillet de Galickas como síndica suplente. — Domicilio: Reconquista 715, piso 8º, departamento "F", Capital Federal.

El Autorizado.
₳ 36,00 — Nº 9.639

TEXTIL JACQUARD
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: Por acta de Asamblea de fecha 28 de noviembre de 1985, y Escritura de fecha 23 de abril de 1986, aumentó el capital y reformó el Art. 4º. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de ₳ 68.000 (sesenta y ocho mil australes), representado por acciones de ₳ 1.-, valor nominal cada una.

El Presidente.
₳ 4,80 — Nº 9.676

RHODAS CARGO SERVICE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 24|7|86, Escritura Pública del 30|9|86, RHODAS CARGO SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA, dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de su valor nominal y características, y reformó los arts. 4, 5 y 8 del estatuto. — Modificación. — Capital Social: ₳ 15.000.

El Directorio.
₳ 4,80 — Nº 9.673

C.D.G. PRODUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. por Estatuto Modelo. — 1º) Alicia Flores de García, argentina, casada, 32 años, D.N.I. número 11.038.031, comerciante, domicilio: Ramón Falcón 126, Lomas de Zamora, Pcia. As. As.; y Ernesto Flores, argentino, soltero, 28 años, D.N.I. 12.274.099, domicilio: Lorenzini 68, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. — 2º) 24|9|86. — 3º) C.D.G. PRODUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, por Estatuto Modelo. — 4º) Cdad. de Bs. As., calle 25 de Mayo 577, 8º "L". — 5º) Tiene por objeto dedicarse a la organización y elaboración de todo tipo de publicidad, espectáculo deportivo, efectuando campañas de publicidad utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches y carteles en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudios de mercado, así como también la organización de espectáculos deportivos públicos y privados, contratando jugadores, instructores, directores técnicos y demás personal necesario; artistas y conjuntos, organizando confrontaciones deportivas en el país y en el extranjero. — 6º) 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: ₳ 3.000 (tres mil australes). — 8º) Directorio: 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Presidenta: Alicia Flores de García; director suplente: Ernesto Flores. Sindicatura, se prescinde. — 9º) Presidente o vicepresidente en su caso. — 10) 31 de octubre de cada año.

La Escribana.
₳ 16,80 — Nº 9.635

GOMAVO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto modelo, Resol. I.G.J. 1|86. — Socios: Oscar Angel Vogliano, argentino, divorciado, nacido el 30|7|44, arquitecto, L.E. número 4.447.023, domiciliado en Montevideo 149, piso 9, "C", Capital; Jorge Omar Maislin, argentino, casado, nacido el 27|8|51, ingeniero, L.E. Nº 8.632.491, domiciliado en ciudad de La Paz 2525, piso 4, "17", Capital; Daniel Justo Fernández, argentino, casado, nacido el 15|1|36, comerciante, L.E. Nº 4.845.547, domiciliado en Jovellanos 590, piso 4, Capital, y Luis González, español, casado, nacido el 26|6|47, contador, C.I. Nº 5.759.449, domiciliado en Tucumán 335, piso 5, "E", Capital. — Instrumento de Constitución: Escrituras Públicas del 17|10|86 y 11|11|86. — Denominación: GOMAVO S.A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Montevideo 149, piso 9, "C". — Objeto: a) Importación y exportación de todos los rubros incluidos en las nomenclaturas arancelarias vigentes o futuras. — b) Compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones regidas por la Ley de Propiedad Horizontal. — c) Instalación, venta y|o arrendamiento de equipos compresores, sus complementos y accesorios. — d) Ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, de conformidad con las normas legales vigentes. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 3.000. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: Oscar Angel Vogliano; vicepresidente: Jorge Omar Maislin; director suplente: Luis González. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación Legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Presidente.
₳ 24,80 — Nº 9.675

GERARDO MANTOVANI Y ASOCIADOS
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Constitución, por escritura Nº 122, del 2|9|1936. — Socios: Gerardo Mantovani, argentino, casado, L.E. Nº 1.743.776, empresario, 15|9|1922, Amenábar 1430, 2º piso B, Capital. — Y Carlos Oscar Mantovani, argentino, casado, L. E. número 7.672.805, 26|5|1949, empresario, Coronel Díaz 2760, piso 6º B, Capital. — Denominación: Gerardo Mantovani y Asociados Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Domicilio: Avda. Diagonal Norte 710, piso 8º, Capital. — Duración: 99 años. — Objeto: Empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación y comercialización en general de todo tipo de elementos como ser, chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria y|o de promoción y|o de propaganda, en cualquiera de sus formas. — La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio ya sea en lugares y|o locales privados o públicos. — La compra, venta, comercialización, importación o exporexoprtación de materiales, materias primas, mercaderías, máquinas o productos relacionados con la publicidad, promoción o propaganda. — Comisiones, consignaciones y representaciones. — Otorgar préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones y otras, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. — Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. — Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. — Realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. — Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. — Capital social: 3.000 australes. — Administración y representación legal: A cargo de un Directorio compuesto por un número de socios entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por dos años, reelegibles. — La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente, indistintamente. — La sociedad prescinde de fiscalización (art. 284, Ley 19.550). — Directorio: Presidente: Gerardo Mantovani; vicepresidente: Carlos Oscar Mantovani, directora suplente: Mirta Esther Rosmiro de Mantovani. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Apoderada.
₳ 44,80 — Nº 9.660

VACTUR
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 27|12|85, Escritura Pública del 5|8|86, VACTUR S.A., dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de su valor nominal, suprimió la sindicatura privada y reformó los artículos 4, 5, 8, 9, 11 y 12 del Estatuto. Modificación. — Capital Social: ₳ 6.000. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Fiscalización: Está a cargo de los accionistas, en las condiciones establecidas por el art. 55 de la Ley 19.550, reformada por la Ley 22.903.

El Presidente.
₳ 8,00 — Nº 9.674

EMPRESAS DE MONTAJES INDUSTRIALES Y PETROLERA
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el art. 10 de la Yey Nº 19.550, modificado por Ley número 21.357, se hace saber por un día: 1) Socios: José Bernardo Ojeda Maldonado, de 51 años de edad, nacido el 18 de enero de 1935, de nacionalidad chileno, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 13.366, expedida por la Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia 1237, de la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. — María Gloria Coronado Montoya, de nacionalidad chilena, casada, comerciante, titular del Documento Nacional de Ideitidad número 92.588.348, domiciliada en la calle Rivadavia 1237, de la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. — 2) Fecha del Estatuto Modelo creado por Resolución Nº 3, del 10|10|1979, por la Inspección Nacional de Justicia. — 3) Razón social: EMPRESA DE MONTAJES INDUSTRIALES Y PETROLERA S.A. — 4) Domicilio: Rivadavia 1237, de la ciudad de Río Grande, Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. — 5) Objeto. Construcciones, montajes y obras de ingeniería, públicas o privadas, civiles o militares, realizando por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: Construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general y fabricación, compra, venta e importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. — 6) Capital social: Australes cien mil. — 7) Directorio y Organo Fiscalizador: Presidente: José Bernardo Ojeda Maldonado; vicepresidenta: María Gloria Coronado Montoy ; síndico titular: Contador Heraclic Juan Lanza; director suplente: Ingeniero Roberto Gregorio Hernández. — 8) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Presidente.
₳ 24 — Nº 9.655

QUIMICA ESTRELLA LA RIOJA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura Nº 223 del 21|11|86, pasada ante escribano Capital Federal Miguel T. Bertomeu, Folio 492, Registro 218, a su cargo. — Denominación: QUIMICA ESTRELLA LA RIOJA, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Av. de los Constituyentes 2995, Buenos Aires. — Duración: 98 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Accionistas Fundadores: Química Estrella S.A.C.I. e I., con domicilio en Av. de los Constituyentes 2995, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 55, Fº 83 y siguientes del Libro 22, Tomo A, el 7|7|1906 y fechas sucesivas y Algodonera Mar S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en Constitución 3550, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.389, Fº 197 del Libro 74, Tomo A, el 5|5|1971 y fechas sucesivas. — Objeto: Actividades Industriales: mediante la fabricación, transformación y|o fraccionamiento de productos destinados a la sanidad e higiene, pañales, toallas, tampones, apósitos descartables y artículos de tocador. — Comerciales: Por la exportación, importación, compra y venta de sus productos industriales, como asimismo ocuparse de consignaciones, comisiones y representaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, construcción, explotación y administración de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, incluso los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. — Para el cumplimiento de todas estas actividades precedentemente enunciadas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para llevar a cabo todos aquellos actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con este objeto social, pudiendo también, a los mismos fines, organizar y establecer cualquier industria vinculada a las actividades premencionadas e intervenir en la formación o participación directa o indirecta en otras compañías de cualquier naturaleza ya constituidas o a constituirse, siempre que se tarte de actividades similares o subsidiarias. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo. — Capital: ₳ 15.000, representado por acciones de un austral cada una. — Integración: 100 % en efectivo. — Administración y Fiscalización: Directorio de tres a ocho titulares con mandato por dos ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Sindicatura, tres síndicos titulares y tres suplentes, con mandato por un ejercicio. Representación Legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. — Primer Directorio: presidente: Luis de Corral; vicepresidente: Enrique C. Giusti; directores: Juan Alejo Soldati, Antonio Picó Castells, Carlos A. Rohm y Alfredo A. Giusti; síndicos titulares: Enrique Luis Greffier, Alberto T. Terzano y Alberto Ramón Casas; síndicos suplentes: Jorge L. Abreu, María Olga De Bonis y Horacio A. Franco. — Autorizados a gestionar la personería jurídica: Luis de Corral y Antonio Picó Castells.

El Presidente.
₳ 31,20 — Nº 9.636

I.A.F.I. S.A.
INGENIERIA EN APROVECHAMIENTO FORESTAL INTEGRAL
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto: Hace saber por un día que: 1) José Enrique Guerrero, soltero, argentino, de 30 años, ingeniero agrónomo, D.N.I. Nº 12.425.571; María Fransina Myburgh de Guerrero, casada, argentina, de 50 años, ama de casa, L.C. 2.725.998; Gladys Liliana Guerrero de González, casada, argentina, de 28 años, bancaria, D.N.I. Nº 12.727.464; María Magdalena Guerrero de Iglesias, casada, argentina, de 23 años, empleada, D.N.I. 16.677.272, todos domiciliados en Curapaligüe 860, 1er. piso, depto. 5, Capital. — 2) Escritura del 12|12|85. — 3) I.A.F.I. S.A. INGENIERIA EN APROVECHAMIENTO FORESTAL INTEGRAL S.A. — 4) Curapaligüe 860, 1er. piso, depto. "5", Capital Federal. — 5) Producción, forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas; tala, extracción, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado cuya materia prima sea madera o algún derivado de la misma; explotación de bosques, montes y obrajes; instalación de aserraderos; comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización; importación de materias primas y exportación de la producción. — 6) 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. — 7) ₳ 3.000, representado por 300 acciones ordinarias, al portador, de ₳ 10, valor nominal cada una y de 1 voto por acción. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 años, y pueden ser reelegidos. — La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme al Art. 284 de la Ley 22.903. — Presidente: José Enrique Guerrero; vicepresidenta: María Fransina Myburgh de Guerrero; directoras suplentes: Gladys Liliana Guerrero de González y María Magdalena Guerrero de Iglesias. — 9) A cargo del presidente, o al vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — 10) 3 de junio de cada año.

El Apoderado.
₳ 22,40 — Nº 9.697

DENOMI
SOCIEDAD ANONIMA

El 21|9|83, Delia María Lage de Vacca, casada, nacida 2|2|52, D.N.I. 10.106.195, domiciliada en Pavón 1977, piso 6º "1", y Mónica Teresa Radan, soltera, nacida 3|2|57, D.N.I. Nº 12.776.676, Humahuaca 4653, 6º "A"; ambas argentinas, empleadas, vecinas de Buenos Aires, constituyen conforme Estatuto Modelo Res. 3|79, DENOMI S.A. — Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o en participación con terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: Comercializar y elaborar productos alimenticios y bebidas alcohólicas y gaseosas; explotar bares, restaurantes, confiterías y demás establecimientos del ramo gastronómico, salas de billar, pool, ajedrez, juegos electrónicos y demás entretenimientos de salón. Comercializar elementos elaborados con fibras textiles naturales, sintéticas, y|o vinílicos, artículos de bazar, electricidad, electrónica, óptica, audiofotografía y materiales para construir edificios. Comercializar haciendas, cereales y oleaginosas y demás productos agropecuarios. Comercializar carnes, al por mayor o al por menor, en medias reses, cuartos y cortes especiales. Instalar y explotar mataderos, frigoríficos y carnicerías. Operar como matarife abastecedor, consignatario y como proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal, Explotar establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, mineros, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas y tambos e industrializar primariamente sus frutos y productos. Criar y engordar ganado. Efectuar invernadas. Forestar y reforestar. Explotar agencias de publicidad, representaciones, producciones, promociones, administraciones, importaciones, exportaciones, distribuciones y asesoramientos técnicos o no. Adquirir y enajenar inmuebles. Todas las operaciones mencionadas se realizarán por intermedio de profesional con título habilitante, cuando corresponda. A tal fin, tiene plena capacidad. — Capital: 12 australes. — Ejercicio:: cierra el 30 de junio. Presidenta: Delia María Lage de Vacca; vicepresidenta: Mónica Teresa Radan; síndico titular: doctor José Raúl Ferraro; suplente: Miguel Angel Iphais. — (Registro Nº 11.539).

El Apoderado.
₳ 17,60 — Nº 9.709

INDUSTRIAS CITEM
S.A.I.C.C. Y MANDATARIA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 29 de agosto de 1986, la sociedad INDUSTRIAS CITEM S.A.I.C.C. Y MANDATARIA, mediante la capitalización de Revalúo Ley 19.742, aumentó el capital social elevándolo a la suma de Australes noventa mil (₳ 90.000), representado por 90.000 acciones nominativas, autorizando al Directorio para rescatar las acciones actuales y sustituirlas por las nuevas con sus valores actualizados. — Asimismo, se resolvió reformar el artículo cuarto de los estatutos que queda redactado en los siguientes términos: Artículo Cuarto: El capital social es de Australes noventa mil, representado por noventa mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor de Austral 1, cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con lo establecido por el Art. 188 de la Ley 19.550. — Todo aumento de capital y|o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente.

El Autorizado.
₳ 14,40 — Nº 9.732

ROMIKIN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por error se ha omitido publicar el domicilio social de ROMIKIN SOCIEDAD ANONIMA, que es en la calle Viamonte 1453, piso 5º, Of. 40, Capital. — Subsana edictos presentados el 1º|12|86, Recibo Nº 8.608.

La Escribana.
₳ 4 — Nº 9.656

DIANNE GACEY DE ROMEO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. Nº 3|79. — Instrumento de constitución: Escrituras públicas de fechas 25|6|1986, 1|8|1986 y 29|9|1986, protocolizadas ante el escribano José Luis Pla, titular del Registro Nº 28 del Distrito Notarial del Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. — Socios: Aníbal Salvador Romeo; argentino; nacido el 21 de agosto de 1950; soltero; comerciante; titular del Documento Nacional de Identidad Nº 8.447.546; domiciliado en la calle Salcedo 2913, piso 10, Capital Federal y Rodolfo Ernesto Romeo; argentino; nacido el 18 de enero de 1954; casado; comerciante; titular del Documento Nacional de Identidad Nº 11.027.682; domiciliado en Las Heras 2468 de la localidad de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires. Denominación: DIANNE GACEY DE ROMEO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Bahía Blanca 1259, Capital Federal. — Objeto social: Industrial: Mediante la fabricación; elaboración; producción; distribución y explotación de productos textiles, ya sean de carácter natural o artificial. — Comercial: Mediante la compra; venta; permuta; cesión; distribución; depósito; representaciones; comisiones; mandatos; importación y exportación de productos; mercaderías; maquinarias; repuestos; equipos y materias primas relacionados con el objeto industrial; la explotación de patentes de invención; marcas de fábrica; diseños y modelos industriales. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Australes veinte mil (₳ 20.000). — Directorio: Compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por dos ejercicios determinados por asamblea e igual o menor número de suplentes. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, según artículo 284 de la Ley 19.550. De estar comprendida por aumento de capital en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley 19.550, se deberá elegir anualmente un síndico titular y un suplente. — Presidente: Aníbal Salvador Romeo. Vicepresidente: Rodolfo Ernesto Romeo. Directora suplente: Lidia Silvia Romeo de Márquez; argentina; casada; nacida el 6 de enero de 1957; comerciante; con Documento Nacional de Identidad Nº 14.232.213; domiciliada en la calle Bahía Blanca 1257 de Capital Federal. — Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

₳ 25,60 — Nº 9.731

DIZORSI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º) Socios: Daniel Pablo Orsi, argentino, soltero, 53 años de edad, comerciante, domiciliado en Vallejos 2280, Dep. 1, D.N.I. Nº 11.691.631. — Antonio Díez González, español, divorciado, 54 años de edad, comerciante, domiciliado en Conesa 3645, C.I. Nº 4.419.196, y María Cristina Parodi, argentina, casada, 36 años de edad comerciante, domiciliada en Manzanares 2987, C.I. Nº 6.541.903. — 2º) DIZORSI S.A. — 3º) Constitución: 27 de noviembre de 1986. — 4º) Domicilio: Perú 457, piso 6º, Dep. C, Capital Federal. — 5º) Objeto: Compra, venta, locación, consignación, distribución, representación, importación y exportación de maquinarias, vehículos, equipos, motores, instrumental, accesorios, repuestos, implementos, herramientas, pinturas y productos químicos relativos para uso y aplicación en la industria y el agro. — 6º) Capital: Australes tres mil, representados por 3.000 acciones nominativas, de un austral cada una. — 7º) Duración: 99 años, contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) Administración y Fiscalización: Directorio: Presidente: Daniel Pablo Orsi; vicepresidente: Antonio Díez González. — De acuerdo con lo establecido por el art. 284 de la Ley 19.550, la sociedad prescinde de Sindicatura. — 9º) Balances: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

₳ 17,60 — Nº 9.733

IGNACIO GRINBANK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad por Estatuto Modelo 1|86. Anexo II. — 1º) Ignacio Grinbank, industrial, 61 años, casado, L. E. Nº 4.013.458, Arenales 1849, p. 7º, 15 Capital Fed. — Irma Glikin de Grinbank, comerciante, 59 años, casada, L.C. N: 3.070.926, Arenales 1849, p. 7º, 15, Cap. Fed., y María Sara Bilavski, empleada, 43 años, divorciada, Guamini 2055 Depto. 3, Cap. Fed. — C.I. número 4.763.971, todos argentinos. — 2º) Escritura 136, del 10 de noviembre de 1986. 3º IGNACIO GRINBANK SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Sánchez de Bustamante 1202, Capital Federal. — 5º) A) La compra, venta, importación, exportación, distribución e industrialización de papeles, cartones y cartulinas de todo tipo y en todas sus formas. — B) La compra, venta, importación, exportación, distribución, montaje y armado de partes de maquinarias para la industria del papel y gráfica, sus partes, repuestos y accesorios y prestación de servicios de reparación y mantenimiento. — 6º) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7º) 6.000 australes. — 8º) Un Directorio de uno a cinco miembros, con mandato por dos ejercicios, se prescinde de la Sindicatura. — Presidente: Ignacio Grinbank; vicepresidente: Irma Glikin de Grinbank. y directora suplente: María Sara Bilavski. — 9º) Presidente del Directorio o el vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.

₳ 14,40 — Nº 9.759

HUMBERTO NICOLAS FONTANA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Comunícase que por Asamblea General Extraordinaria del 25-11-1986, la sociedad Humberto Nicolás Fontana e Hijo S.A.C., resolvió: Aumentar su Capital de la suma de australes 200, a la suma de australes 70.000; modificar las características de las acciones en su valor nominal y por vigencia de la Ley Nº 20.643 de nominatividad de títulos valores, siendo en lo sucesivo la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad ordinarias, nominativas no endosables, de un austral valor nominal y de un voto por acción; cambiar la denominación social actual por la siguiente: HUMBERTO NICOLAS FONTANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. La Asamblea reformó el Estatuto Social en sus artículos cuarto y quinto para incorporar lo aprobado precedentemente en cuanto al monto del Capital y características de las acciones, ordenando además el rescate de la totalidad de las acciones en circulación a efectos de ser canjeadas por nuevas acciones de las características antes indicadas por la totalidad del nuevo monto del capital, entregadas a prorrata de las tenencias de cada accionista en el capital anterior. Asimismo, la Asamblea reformó el artículo octavo del Estatuto Social, elevando a australes 500 la garantía de cada director por el ejercicio de sus funciones. Además, la Asamblea modificó el artículo segundo del Acta Constitutiva, por el cambio de la denominación social.

El Presidente.

₳ 17,60 — Nº 9.787

CELULOSA DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del Instrumento: 15 de junio de 1981. — Denominación: Celulosa del Litoral S. A. — Aumento del capital social a la suma de $ 14.125.144.537, emisión de $ 13.187.406.782 en acciones ordinarias y reforma del Artículo 5to. de los Estatutos todo resuelto por las Asambleas celebradas el 30|11|79 y el 24|10|80. Capital: $ 14.123.144.537.

₳ 5,60 — Nº 9.729

MANATI HOLDING CORPORATION

Comunica por 1 día: a) Que por escritura pública del 14-3-86 en Panamá, República de Panamá, se protocolizó el certificado de constitución de la sociedad MANATI HOLDING CORPORATION, con domicilio en dicha ciudad. — b) Que por escritura pública de fecha 22 de mayo de 1986, en Panamá, República de Panamá, la sociedad Manati Holding Corporation otorgó un Poder General amplio a favor de los señores Alberto Tomás Botti y María Luisa Ravich de Mertnoff, para que actuando en forma indistinta cualquiera de ellos, lo ejerzan en cualquier parte del mundo, con las facultades que surjen del mismo. — c) Que por la misma escritura pública de fecha 22 de mayo de 1986 se protocolizó la reunión de la Junta Directiva de Manati Holding Corporation que resolvió establecer una Agencia en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, con domicilio en la calle Viamonte 1328, piso octavo, B, el cual podrá ser transferido si el agente representante de la sociedad en ese país, lo considere conveniente. El capital de la agencia en Buenos Aires será de tres mil australes. La representación de la misma estará a cargo del doctor Alberto Tomás Botti y la señora María Luisa Ravich de Mertnoff, quienes tendrán el uso de la firma social. El cierre de cada ejercicio anual será el 30 de junio de cada año. y d) Que por escritura pública de fecha 26 de agosto de 1986 en Panamá, República de Panamá, se protocolizó la reunión de la Junta Directiva de Manati Holding Corporation que aclaró que la Agencia de Buenos Aires no realizará operaciones en actividades reguladas por la ley argentina de entidades financieras u otras por las que se requiera el ahorro público. La Sociedad. Datos personales de los representantes: Alberto Tomás Botti, argentino, casado, contador público, 9|10|31, L.E. 4.075.614, Viamonte 1328, 8º B, Capital Federal; y María Luisa Ravich de Mertnoff, argentina, viuda, empresaria, 12|3|31, L. C. 3.472.312, Cavia 3037, 9º A, Capital Federal.

La Sociedad.

₳ 22,40 — Nº 9.780

COPAVI

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura Nº 334 del 10|9|86 ante la Esc. Susana M. López Cabanillas, adoptando el Estatuto Modelo Anexo II, I.G.J. 1|86. Socios: Jorge Licht, argentino naturalizado, casado, arquitecto, nacido el 15|4|38, L. E. Nº 7.851.924, domiciliado en Bulnes 44, 3º H, Capital, y Aníbal Bernardo Mor, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13|7|65 D.N.I. Nº 17.364.075, domiciliado en La Pampa 1881, piso 1º, Capital. Denominación: COPAVI S. A. Domicilio Social: Bulnes 44, 3º H, Capital. Objeto: a) Constructoras: Mediante la construcción de viviendas y|o edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, estudio, proyecto y construcción de todo tipo de obras de arquitectura o ingeniería, ya sean civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, de infraestructura turística, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, industriales, viales, hidráulicas, pluviales, cloacales, redes de agua, gas y telefónicas de alumbrado público; movimiento de suelos y transporte de obras; demoliciones y todo tipo de refacciones. — b) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, exploración, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales o bajo la modalidad del tiempo compartido; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — c) Comerciales: Mediante la compra y venta, permuta, cesión de bienes y servicios propios o de terceros relacionados con el rubro de la construcción. Importación y exportación. — d) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, elaboración, manufactura de toda clase de productos y subproductos de uso en la construcción y necesarios para el cumplimiento del objeto social. — e) Financieras: Por la realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: ₳ 3.000. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Directorio: Presidente: Jorge Licht; Director Suplente: Aníbal Bernardo Mor.

La Autorizada.

₳ 25,60 — Nº 9.756

POLICABOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 345 del 22|9|1986 pasada ante el escribano Enrique H. J. Garbarino, titular del Reg. Nº 796 de Capital Federal, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria Unánime del 15|7|1986 que resolvió el cambio de características de las acciones en circulación, el aumento de capital social a ₳ 10.000, emitiéndose 9.988 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y v|n. ₳ 1 y la reforma de los estatutos sociales los que quedan redactados de la siguiente forma: Denominación: POLICABOS S. A. Duración: 99 años contados desde el 5|3|1984. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación y representación de máquinas, herramientas, hilados, hilos, sogas, artículos para embalaje, para protección y|o conservación de mercaderías y materias primas envasamiento y sus componentes y derivados. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales: Mediante la confección, industrialización, elaboración y acondicionamiento de máquinas, herramientas y artículos para embalajes y envasamiento sus componentes y derivados. Financiera: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 10.000, representado por 10.000 acciones ordinarias de ₳ 1 valor nominal cada una. Administración: Directorio compuesto entre 2 y 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.

₳ 29,60 — Nº 9.768

LUBNA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Estatuto Modelo, Resolución 1|86 I.G.J. — 1º) Roberto Miguel Angel Fernández, L. E. número 6.933.599, casado, argentino, comerciante, nacido el 19|11|1933, domiciliado en Santo Tomé 4726, y Rodolfo Eduardo García, D.N.I. Nº 5.274.377, casado, argentino, comerciante, nacido el 12|11|1948, domiciliado en Bahía Blanca 170, Planta baja, Depto. B, ambos vecinos de esta ciudad. — 2º) Fecha de Constitución: 11 de noviembre de 1986. — 3º) Denominación: LUBNA S. A. — 4º) Domicilio: Manzoni 340, Capital Federal. — 5º) Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: La fabricación, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y procesamiento de artículos de tocador, cosmética y perfumería. — 6º) El capital social es de ₳ 3.000. — 7º) El cierre del ejercicio el 31 de julio de cada año. — 8º) Directorio: Presidente: Roberto Miguel Angel Fernández; Vicepresidente: Rodolfo Eduardo García y Director Suplente: Jorge Rubén Mateo.

El Escribano.

₳ 14,40 — Nº 9.799

IGGAM

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Se comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26|11|86 resolvió aumentar el capital social a ₳ 1.000.000, emitiendo 900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v|n. ₳ 1 y de 1 voto cada una, para ser ofrecidas en suscripción. Asimismo resolvió reformar los arts. 4º y 11 del Estatuto Social quedando así redactado: "Artículo 4º: El capital social así como su evolución figurará en los estados contables de la Sociedad. Estará representado por acciones de un austral valor nominal cada una. Las ordinarias conferirán un voto por acción". A partir del inc. a) el resto del artículo sin modificaciones. — "Artículo 11: Cada Director depositará, en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, la suma de doscientos australes en dinero efectivo y|o títulos públicos y|o acciones cotizadas en alguna Bolsa de Comercio del país, con excepción de las de esta sociedad, salvo que la legislación vigente lo permita. La garantía no podrá ser enajenada, gravada ni retirada hasta haber sido aprobada su gestión por la Asamblea".

El Directorio.

₳ 16,80 — Nº 9.775

INSTITUTO SAN JORGE - BAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14|3|86, resolvió reformar el art. 4º y adecuar el estatuto a las normas legales vigentes (Ley Nº 22.903, Ley de nominatividad de acciones, etc.). — Capital: es de ₳ 2.171.000, representado por 2.171.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un austral valor nominal cada una y de un voto por acción.

El Apoderado.

₳ 5,60 — Nº 9.801

L.A.U.D.A. - LABORATORIOS UNIDOS DE AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9|10|86 resolvió reforma el art. 4º y adecuar el estatuto a las normas legales vigentes (Ley Nº 22.903, Ley de nominatividad de acciones, etc.). — Capital: Es de ₳ 10.000 representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un austral valor nominal cada una, 1.407 clase A de 5 votos y 8.593 clase B de un voto por acción.

El Apoderado.

₳ 5,60 — Nº 9.802

YUSEL

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS E INMOBILIARIA

Escritura 89 del 22 de julio de 1986. A la sociedad YUSEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS E INMOBILIARIA, por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27 de junio de 1986, han resuelto modificar el nombre, aumentar el capital y reforma el estatuto: La sociedad se denomina Ausel Sociedad Anónima, y es continuadora de Yusel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos e Inmobiliaria, su sede social en la Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Alvarez Jonte 4884. Su Objeto: a) La compra, venta, producción, exportación, importación y distribución de artefactos para el hogar, artículos para cigarrería, menaje y artefactos electrónicos, en cualquiera de sus etapas. — b) Producción, comercialización, exportación y distribución de juguetes, elementos didácticos y entretenimientos de todo tipo, incluido juguetes y equipos computarizados y electrónicos utilizados para entretenimientos y sus partes. — c) La explotación de marcas de fábrica y patentes de invención relacionados con los mismos artículos; el capital social es de ₳ 10.000. Un Directorio de 2 a 12 miembros con mandato por 3 ejercicios; Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento; en consecuencia se modifican los artículos 1º, 3º, 4º y 8º.

La Autorizada.
₳ 14,40 — Nº 9.760

OSCAR OMAR ESTEVO

SOCIEDAD ANONIMA
EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

Fecha de Constitución: 30|10|1986. Estatuto Modelo. — Socios: Oscar Omar Estevo, argentino, nacido el 5|3|1961, D. N. I. Nº 14.477.572, casado, comerciante, domiciliado en Gaspar Campos 981, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires; Patricia Beatriz Arcieri, argentina, nacida el 12|5|1963, D. N. I. Nº 16.348.193, casada, domiciliada en Gaspar Campos 981, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, y Joel Bloch, argentino, nacido el 17|7|1907, L. E. Nº 4.057.459, viudo, comerciante, domiciliado en Moreno 4048, piso 1º, Capital. — Denominación: OSCAR OMAR ESTEVO SOCIEDAD ANONIMA, EMPRESA DE VIAJES y TURISMO. — Domicilio Social: Blanco Encalada 4812, piso 1º, Depto. 4, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La provisión e intermediación en la reseva o locación, la provisión de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) la intermediación de provisión en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el exterior; d) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de sevicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; e) la representación de otras agencias y|o empresas de viajes y turismo, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) alquiler de automotores u otros medios de transporte individuales o colectivos. — Capital Social: Australes diez mil. — Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el R. P. C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente con mandato por un ejercicio. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Oscar Omar Estevo; Vicepresidenta: Patricia Beatiz Arcieri; Director: Joel Bloch; Síndico Titular: Eduardo Jorge Violini; Síndico Suplente Feliciano Mermelstein.

El Gestor.
₳ 26,40 — Nº 9.784

DIFERCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber constitución S. A. Estatuto Modelo Resol. 1|86. Anexo II. I. G. J. 1) Germán Luis Mario De Giovanni, argentino, nacido el 19|3|40, L. E. Nº 4.313.210, casado, comerciante, domiciliado en Anchorena 345, La Lucila, Pcia. Buenos Aires, y Eduardo Enrique De Giovanni, argentino, nacido el 14|8|1943, L. E. Nº 4.418.477, casado, comerciante, domiciliado en Mariano Pelliza 1645, Olivos, Pcia. Buenos Aires. — 2) Escritura 643, Fº 1.608, Reg. 95, V. López. — 3) DIFERCO S. A. — 4) Virrey Loreto 2493, 4º, Capital. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, cualesquiera de las siguientes actividades: Industrial: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos metalúrgicos, explotación de productos químicos y textiles. Comercial: Importación y exportación, compra, venta, consignación, fraccionamiento y distribución de toda clase de materias primas, productos y subproductos de la industria metalúrgica, química o textil, el ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones y mandatos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones que se refiere la ley de entidades financieras y las que requieran concurso público. A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contratar obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años. — 7) ₳ 15.000. — 8) Presidente: Germán Luis Mario De Giovanni; Vicepresidente: Eduardo Enrique De Giovanni. — 9) Presidente o Vicepresidente. — 10) 30|11 de cada año.

La Autorizada.
₳ 26,40 — Nº 9.741

AGUILA REFRACTARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública Nº 248 otorgada el 21|5|86, ante el Registro de Contratos Públicos 132 de la Capital Federal, se protocolizaron las resoluciones adoptadas en la Asamblea Extraordinaria Unánime del 23|4|86 que decidieron aumentar el capital social de ₳ 100.000 a ₳ 2.000.000 y la reforma del Art. 4º. — Capital Social: ₳ 2.000.000 representado por acciones nominativas no endosables de valor nominal ₳ 10 con derecho a 5 votos por acción.

El Directorio.
₳ 6,40 — Nº 9.792

DARRYL

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo Resolución Nº 1|86, Anexo II. Por escritura de fecha 26|11|86, Nº 213 del Registro 1.266. a) Socios: Milciades Apolinar Silva Franco, soltero, comerciante, 42 años, paraguayo, C. I. Nº 8.030.993 de Policía Federal, domiciliado en Capdevila 356, Dpto. 3, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Isidoro Vinocur, casado, contador público nacional, 44 años, argentino, L. E. número 4.396.884, domiciliado en Av. Corrientes 2438, 8º D, Capital. — b) Denominación: DARRYL S. A. — c) Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires (fijado por instrumento privado en Av. Corrientes 2438, 8º D). — d) Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — e) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, depósito, recibir y dar en consignación, adquirir, registrar y vender patentes y marcas referidas a productos de almacén, comestibles, carnes, maquinarias, bazar, de limpieza, vestimenta, aparatos electrónicos y artefactos para el hogar. Ejercer representaciones y mandatos. Realizar negocios de importación y exportación y de turismo. — 2) Industriales: Mediante la fabricación de artefactos para el confort del hogar. — 3) Financieras: Mediante aporte e inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, dar avales, constitución y|o transferencia de hipotecas, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiere el concurso público. — 4) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción de obras públicas y civiles, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes de la Propiedad Horizontal. — 5) Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura y demás establecimientos agrarios en forma directa o indirecta en campos propios o ajenos. — f) Capital: Tres mil australes (₳ 3.000). — g) Directorio: Presidente: Milciades Apolinar Silva Franco; Director suplente: Isidoro Vinocur. — h) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. — i) Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Presidente.
₳ 30,40 — Nº 9.755

NASCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1986, la sociedad NASCO, SOCIEDAD ANONIMA, aumentó el capital social de australes 250, elevándose a australes 35.000, reformando, asimismo, los artículos tercero, cuarto y quinto de los Estatutos Sociales, que quedan redactados en los siguientes términos: Artículo 3º: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Importación, Exportación, Inmobiliaria y Constructora. Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, consignación, construcciones, permutas y|o administración en general de toda clase de bienes muebles e inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para rentas, comercio y obras públicas y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal, construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de Ingeniería o Arquitecturas, hidráulicas, de vialidad y energéticas. — Todas aquellas actividades que por su índole requieran la intervención de profesionales con título habilitante en la materia no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos y conforme a reglamentaciones pertinentes. — Para llevar a cabo el objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — Artículo 4º: El Capital Social es de australes treinta y cinco mil y se divide en acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1.- (un austral) cada acción. — Artículo 5º: El Capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1.- (un austral) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550.

El Autorizado.
₳ 26,40 — Nº 9.734

ARREDI

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: ARREDI, SOCIEDAD ANONIMA. — Se hace saber por un día que: según surge de la Escritura Pública Nº 359 de fecha 12 de setiembre de 1986, pasada al Folio 962 del Registro Nº 49 de General San Martín, a cargo de la escribana Rebeca Waisman, por Asamblea Extraordinaria del 28 de noviembre de 1985, se resolvió modificar los puntos 2º, 4º, 5º, 8º y 9º del Estatuto, por los que a continuación se transcriben: "2º: La duración de la Sociedad será hasta el 30 de setiembre de 1986". — "4º: El Capital Social es de australes veinticuatro mil (₳ 24.000), representado por 24.000 acciones de ₳ 1.- de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto, que se encuentra totalmente suscripto e integrado". — "5º: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor australes uno (₳ 1.-) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones". — "8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por dos a ocho titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores y designará entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último como remplazante del primero en caso de ausencia, muerte o impedimento. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de australes doscientos (₳ 200) o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Art. 1.881 del Código Civil y del Art. 9: del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídco que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso". — "9º: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.500 y sus modificaciones, en tanto no se hallare comprendida en ninguna de los supuestos del artículo 299 de la misma. Cuando por aumento del Capital Social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del mencionado artículo 299, la Asamblea que así lo resolviere, designará síndico titular y suplente, debiéndose hacer lo propio en lo sucesivo, anualmente".

El Presidente.
₳ 36,80 — Nº 9.737

ORDU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber constitución S.A. Estatuto Modelo Res. I.G.J. Nº 1|86, Anexo II. — 1) Alberto Parcechián, argentino, nacido el 20|8|47, L.E. Nº 7.601.942, casado, comerciante, domiciliado en Peribebuy 7070, Dto. 6, Capital Federal. — Zavene Ohannessian, argentino naturalizado, nacido el 25|5|30, L.E. Nº 8.503.393, casado, comerciante, domiciliado en Callao 1470, p. 2º, Capital Federal. — Hayazamt Yildiz, argentino naturalizado, nacido el 1º|1|47 D.N.I. Nº 16.937.575, casado, comerciante, domiciliado en Paso 256, Capital ederal. — Vahram Citcioglu, argentino naturalizado, nacido el 2|3|34, D.N.I. Nº 18.558.473, casado, industrial, domiciliado en Capdevila 3448, Capital Federal, y Nurhayr Nakis, turco, nacido el 7|7|55, C.I.P.F. Nº 11.029.808, casado, comerciante, domiciliado en Av. San Juan 3145, p. 10, Capital Federal. — 2) Escritura Nº 603, Fº 1.510, Reg. 95, V. López. — 3) ORDU S. A. — 4) Viamonte 748, p. 1º, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes operaciones: Industriales: Tejeduría de fibras naturales o no, tintorería, confección de indumentaria para bebés, niños y deportes. — Comercial: Mediante actividad de esta índole relacionada con las mercaderías que indutsrialice, importación y exportación de bienes de uso o de cambio y para la sociedad. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — 6) 99 años. — 7) 10.000 australes. — 9) Directorio: Presidente: Hayazant Yildiz; vicepresidente: Nurhayr Nakis; director titular: Zavene Ohannessian; director suplente: Alberto Parcechián. — 9) Presidente o vicepresidente. — 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
₳ 25,60 — Nº 9.715

EL ALJIBE

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Se hace saber que la sociedad EL ALJIBE SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, mediante escritura Nº 345, otorgada el 22 de julio de 1986 al Fº 882 del protocolo del escribano Alvaro Gutiérrez Zaldivar, resolvió reformar el estatuto adecuándolo a las disposiciones del Decreto 1.096|85 y la adecuación de las acciones a las Leyes 20.643, 23.299 y Decreto 83|86, modificando los artículos 4º y 7º mediante: 1) Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 1986. — 2) Capital social, australes 950. — 3) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, con mandato por un año.

El Directorio.
₳ 9,60 — Nº 9.891

CONSTRUCCIONES PARA QUIENES BUSCAN EL SOL DEL ARCO IRIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Antonio Giavanakis, argentino, de 34 años, casado, D.N.I. número 10.328.243, arquitecto, domiciliado en Canalejas 2187, Capital Federal, y don Oscar Alberto Ochotorena, argentino, de 35 años, casado, domiciliado en Soler 994, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 8.426.787, contador público. — 2) 10 de julio de 1986. — 3) Construcciones para Quienes Buscan el Sol del Arco Iris S.A. — 4) Canalejas 2187, Capital Federal. — 5) Duración: 99 años. — 6) Tendrá por objeto: Comerciales: Compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias y herramientas, necesarias para su actividad como empresa constructora. — Inmobiliarias: Adquisición, ventas, permutas, construcciones, arrendamientos, fraccionamientos, urbanización, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, administración de inmuebles en propiedad horizontal y la promoción de ventas de inmuebles. — Financieras: Esta actividad se ejercerá mediante préstamos con y|o sin garantías a corto y|o largo plazo, sobre bienes producidos, edificados o vendidos por la sociedad o no, mediante aportes de capitales de personas y|o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. — Asimismo la sociedad podrá tomar a su favor hipotecas, prendas y todo otro derecho real, sea como inversión, en defensa de créditos o para garantizar el pago de saldos de precio de las operaciones que realice y constituir los mismos derecho reales a favor de terceros, dejando constancia que la sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras. — 8) Presidente: Jorge Antonio Giovanakis; director suplente: Oscar Alberto Ochotorena. — 9) Duración mandato: Dos años. — 10) Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Apoderado.

A 25,60 — Nº 9.717

TECNOIMPRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el sig. edicto: Que por esc. del 27|10|86, Fº 1.069 y comp. del 5|12|86, Fº 1.482 ante la escrib. Laura A. de Monti, Reg. 210, se elevó a escr. púb. lo sig.: 1º) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14|2|86 resolvió aumentar el capital social a australes 2.000 y modificar los Arts. 5º y 6º. — Artículo 5º: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor australes 10 (australes diez) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 6º: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas en el artículo 211 y 212 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841|84) y las dispuestas por el Decreto 83|86 reglamentarios de la Ley 20.643 y su modificatoria Ley 23.299. La Asamblea General Extraordinaria de fecha 8|10|86 y Asamblea General Extraordinaria del 3|12|86, resolvieron modificar el art. 4º y aumentar el capital. — Artículo 4º: El capital social es de ciento treinta mil australes y se divide en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, de valor austral 10 (australes diez) cada acción.

La Escribana.

A 19,20 — Nº 9.873

ISAAC BONOMO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Escritura de fecha 27 de mayo de 1986, acta de Asamblea de fecha 20 de mayo de 1986, Extraordinaria Unánime de la sociedad del epígrafe, aumento de capital y reforma de estatuto y su adecuación a la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550. — La sociedad se denomina ISAAC BONOMO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; con sede social en la ciudad de Buenos Aires, Boedo 1334, Capital Federal. — Su plazo Social es de noventa y nueve años, desde el 23 de abril de 1972. — Su objeto: Comercial: Por la compra, venta, importación, exportación, de cueros curtidos y toda clase de materias y mercaderías relacionadas con la industrialización del cuero, del calzado, indumentaria del cuero, y todo lo que se refiere al objeto indsutrial, pudiendo ejercer representaciones, comisiones y mandatos. — Industrial: Mediante la producción, elaboración, transformación y curtido de artículos de cuero y de productos relacionados con la industria de cuero y calzado. — Financiera: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, y aportes de capitales a personas físicas o jurídicas existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, financiación de ventas, a plazos en cualquiera de sus formas, constitución de prendas de Registro, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras para las cuales se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción, arrendamieno y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamiento y loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — Capital: Tres mil australes (3.000). — Administración: Un Directorio de tres a nueve miembros con mandato de tres ejercicios. — La Representación de la sociedad a cargo del Presidente del Directorio y un Director quienes actúan en forma conjuntamente. — El Vicepresidente reemplaza al Presidente, en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: Un Síndico Titular, uno Suplente, tres ejercicios. — Cierre del Ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

El Apoderado.

A 31,20 — Nº 9.829

EQUIPOS CONSULTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: I) Socios: César Alberto José Aguiar Beltrán, uruguayo, casado, nacido el 12|7|43, sociólogo, C.I. P.R.O.U. Nº 971.519|7, domiciliado en la calle Lavalle 959, 4º, Capital, y Carlos Francisco Lorenzo Frois, uruguayo, casado, nacido el 10|9|38 comerciante, C.I. P.R.O.U. Nº 812.996 domiciliado en la calle Lavalle 959, 4º, Capital. — II) Denominación: EQUIPOS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. — Fecha del Instrumento: 17|9|86. — IV) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Prestación de servicios profesionales relacionados al asesoramiento de empresas, encuestas de opinión pública, análisis de costos, organización de actividades de relaciones humanas, prensa y publicidad en empresas y en eventos especiales, como congresos, convenciones, reuniones o jornadas nacionales e internacionales. — Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con el asesoramiento profesional, propaganda y programaciones. Desarrollo y comercialización de servicios de computación y de maquinarias y elementos relacionados con esa actividad. — V) Capital social: Australes 3.000. — VI) Cierre de ejercicio: 31|12 de cada año. — VII) Autoridades: Presidente: Carlos Francisco Lorenzo Frois; vicepresidente: César Alberto José Aguiar Beltrán; director suplente: Andrés Enrique Piñeiro. — La sociedad adopta sin reservas el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, Anexo número II, aprobado por la Inspección General de Justicia por Resolución Nº 1|86 publicada en el Boletín Oficial el 1º|4|86. — VIII) Domicilio social: En la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lavalle 959, 4º, Capital Federal.

El Director suplente.

A 22,40 — Nº 9.878

M. B. TOUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Estatuto Modelo, Anexo II, Res. 1|86 por esc. 100 y 134 del 25|7|86 y 3|10|86, se constituyó M. B. TOUR SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Mónica Beatriz Barbagallo de Schettini; arg.; 25|11|51; casada; comerciante; D. N. I. Nº 10.305.746, Los Aromos 1324, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y María Teresa Barbagallo, arg.; soltera, 3|8|48; comerciante; D. N. I. Nº 5.889.396, Conesa 1086, Capital Federal. — Plazo: 99 años. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Viajes y Turismo: Organización y explotación en todas sus formas del ramo viajes y turismo, incluyendo: Organización de convenciones, congresos, promociones, en ámbito provincial, nacional o internacional, operando la intermediación en reserva, colocación y|o compra de servicio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en contratación de servicios de boletería, la organización de viajes individuales o colectivos, excursiones o cruceros. — Recepción y asistencia de turistas, representación a los mismos de servicio de guías y despacho de equipaje. — Formalización de seguros por empresas autorizadas sobre riesgos de servicios contratados, despachos de aduana, equipajes y carga. — La venta de entradas a espectáculos públicos, que constituyan parte de los servicios turísticos y la prestación de cualquier otro servicio de turismo incluyendo arrendamiento y|o afectación de cualquier medio de transporte. — Capital: 3.000 australes. — Cierre de Ejercicio: 31 de agosto. — Directorio: Presidenta: Mónica Barbagallo de Schettini. — Vicepresidenta: María Teresa Barbagallo. — Director Suplente: Gustavo D'Antuoni Peña; uruguayo, soltero, 18|12|64, comerciante, D. N. I. Nº 2.358.576, Suipacha 961, piso 10, 81, Capital Federal. — Domicilio Social: Florida 910, piso 4, B, Capital Federal.

El Escribano.

A 24,80 — Nº 9.832

FEMTRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Estatuto Modelo, Anexo II, Res. 1|86, verificado por escr. 99 y 133 del 25|7|86 y 3|10|86, se constituyó FEMTRAVEL SOCIEDAD ANONIMA, con las siguientes especificaciones :Socios: Mónica Beatriz Barbagallo de Schettini, argentina, 25|11|51, casada, comerciante, D. N. I. número 10.305.746, dom. en Los Aromos 1324, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y María Teresa Barbagallo, argentina, soltera, 3|8|48, comerciante, D. N. I. número 5.889.396, domiciliada en Conesa 1086, Capital Federal. — Plazo: 99 años. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: Viajes y Turismo: Organización y explotación en todas sus formas del ramo, viajes y turismo, incluyendo: Organización de convenciones, congresos, promociones, en ámbito, provincial, nacional o internacional, operando la intermediación en reserva, colocación y|o compra de servicios de transporte en el país o en el extranjero, intermediación en contratación de servicios de boletería, la organización de viajes individuales o colectivos, excursiones o cruceros. — Recepción y asistencia de turistas, representación a los mismos de servicios de guías y despacho de equipajes. — Formalización de seguros por empresas autorizadas sobre riesgos de servicios contratados despachos de aduana, equipajes y cargas. — La venta de entradas a espectáculos públicos, que constituyan parte de los servicios turísticos y la prestación de cualquier otro servicio de turismo, incluyendo arrendamiento y|o afectación de cualquier medio de transporte. — Capital: 3.000 australes. — Cierre de Ejercicio: 31 de agosto. — Directorio: Presidenta: Mónica Beatriz Barbagallo de Schettini. — Vicepresidenta: María Teresa Barbagallo. — Directora Suplente: Diana Elisabet Cohen, argentina, soltera, 19|9|57, agente de viajes, D. N. I. Nº 13.244.529, domiciliado en Azcuénaga 396, 13, B, Capital Federal. — Domicilio Social: Florida 910, piso 4 B, Capital Federal.

El Escribano.

A 25,60 — Nº 9.833

DEYSAN

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de mayo de 1986 resolvió: 1º) Aumentar el Capital a la suma de Australes 50.000 emitiendo la totalidad del aumento y reemplazando las acciones en circulación por otras Nominativas No Endosables de Austral 1 Valor Nominal cada una y de 1 voto por acción. — El derecho de preferencia fue ejercido en su totalidad en el mismo acto. — 2º) Modificar el Estatuto dando la siguiente redacción a los nuevos artículos: Artículo 4º: "El Capital Social es de australes Cincuenta Mil y dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal un austral cada una. — "Artículo 5º: "El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal un austral cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la ley 19.550. — El acta que decide el aumento y|o emisión deberá elevarse a escritura pública. — "Artículo 8º: "La dirección y administración de la empresa está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. — Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. — El término de su elección es de dos ejercicios; la asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. — El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. — En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. — En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de Australes 200 (australes doscientos) o su equivalente en títulos valores oficiales. — El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9º del decreto ley 5.965|63. — Podrá, especialmente operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o destruir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones de la sociedad. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. — "Artículo 9º: "La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. — Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2) del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. — "Artículo 11: "Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5 por ciento (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 por ciento (veinte por ciento) del capital social al fondo de reserva legal. — 2) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso. — El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — "Artículo 12: "Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. — En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital el remanente se discutirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones". — 3) Trasladar el domicilio social a la calle Av. Belgrano 1915, 6º piso, Capital Federal".

El Presidente.

A 48,80 — Nº 9.854

NAPLOMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. — Socios: Enrique Oppenheim Stern, argentino naturalizado, casado, nacido el 15|4|23, comerciante, C. I. Nº 8.026.122, domiciliado en Pringles 760, piso 7, Capital Federal y Mabel Clarisa Wagner, argentina, divorciada, nacida el 17|1|53, contadora, D. N. I. Nº 10.703.862, domiciliada en Corrientes 4532, piso 2, Capital Federal. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 30|9|86. — Denominación: NAPLOMAR S. A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Corrientes 2621, piso 13. — Objeto: a) Construcción, edificación, reparación, ampliación, urbanización, fraccionamiento, compra, venta, permuta, explotación, intermediación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso propiedades sujetas al Régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra Ley especial o que en el futuro se dicte. — Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. — b) Inversiones de aportes de capital a particulares, empresas y sociedades existentes o a constituirse; compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; constitución, aceptación y cesión de hipotecas y otros derechos reales; dar y tomar préstamos, exceptuando las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: 15.000 australes. — Administración: Directorio: De uno a cinco titulares, con mandato por tres años, debiendo la Asamblea, en caso de prescindirse de la Sindicatura, designar igual número de suplentes. — Presidente: Enrique Oppenheim Stern. — Vicepresidenta: Mabel Clarisa Wagner. — Director Suplente: Gustavo Daniel Gersztein. — Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura privada. — Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente, actuando en forma conjunta. — Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Presidente.

A 25,60 — Nº 9.839

CREACIONES DAIREN

S.A.C.I.F. e I.

La Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 15 de agosto de 1983 resolvió: a) Aumentar el Capital Social a la suma de $a 150.000 emitiendo la totalidad del Capital y reemplazando las acciones en circulación por otras adaptadas al nuevo signo monetario que llevan los números 1 a 150.000, siendo Ordinarias al portador de $a 1 Valor Nominal cada una y de 5 votos cada una. — El derecho de preferencia es ejercido por todos los accionistas en ese mismo acto. — b) Reformar el estatuto social de la siguiente manera: "Artículo Cuarto": El Capital Social es de 150.000 (ciento cincuenta mil pesos argentinos) representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones de $a 1 (Uno) Valor Nominal cada una. — Por decisión de la Asamblea, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 188 de la ley 19.550, el capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de ese monto. — Sólo podrá anunciarse como Capital Social el efectivamente suscripto y en oportunidad de ser elevado a escritura pública cada uno de los aumentos que se dispongan, deberá abonarse el impuesto de sellos".

El Presidente.

A 13,60 — Nº 9.855

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

Se hace saber por un día el siguiente aviso. — Escritura Nº 136, de fecha 21 de mayo de 1986, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1985, la sociedad denominada SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES) resolvió reformar el artículo 5º de sus Estatutos en la siguiente forma: 5º) El capital social es de dieciocho mil australes (A 18.000) compuesto de 18.000 acciones ordinarias, al portador y de cinco votos y de un austral (1) valor nominal cada una. — El capital puede ser elevado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley Nº 19.550, decisión que deberá elevarse a escritura pública e inscribirse. — La Asamblea puede delegar en el Director la oportunidad de la emisión y forma y condiciones de pago de los mismos.

El Escribano.

A 12 — Nº 9.838

BADILHA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución, Estatuto Modelo. Resol. I. G. J. 1|86. — Socios: Graciela Beatriz Gloria, argentina, soltera, empleada, nacida el 7|8|56, D. N. I. Nº 12.644.393, domiciliada en Ituzaingó 1732, Lanús Este, Buenos Aires y Gabriel Antonio Insúa, argentino, casado, empleado, nacido el 23|12|50, D. N. I. Nº 13.885.200, domiciliado en Felipe Boero 197, Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires. — Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 7|11|1986. — Denominación: BADILHA S. A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Charcas 2746. — Objeto: a) Importación y exportación de todos los rubros incluidos en las nomenclaturas arancelarias vigentes y|o futuras. — b) Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, consignación, distribución, reparación service de computadoras, microcomputadoras y cualquier otro tipo o clase de procesadores de datos, creados o a crearse, sus accesorios, partes, repuestos y equipos auxiliares o periféricos; programas, procedimientos, reglas, sistemas y todas las mercaderías, materiales, procesos, publicaciones e informática relativos a la computación. — c) Compra, venta, permuta, construcción, explotación arrendamiento, administración, subdivisión, fraccinamiento y urbanización de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones regidas por la Ley de Propiedad Horizontal. — d) Realizar todo tipo de inversiones, aportes de capital y participación en sociedades por acciones; comprar, vender y transferir títulos acciones y demás valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgar préstamos con o sin garantía real o personal, fianzas y cauciones, excluyendo las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. — e) Realizar todo tipo de explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, en establecimenos propios o de terceros; compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y depósitos y consignación de los mismos. — f) Ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, de conformidad con las normas legales vigentes. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: 3.000 australes. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: Gabriel Antonio Insúa. — Directora Suplente: Graciela Beatriz Gloria. — Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura privada. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.

A 32,80 — Nº 9.840

LUBRIFICANTES ISAURA-CEPSA

SOCIEDAD ANONIMA

(LICESA)

Hace saber que por Asamblea del 29|8|86 y escritura de fecha 10|9|86, se resolvió aumentar el capital social y modificar en la siguiente forma el art. 4º: "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma australes cinco mil (A 5.000) representado por 500 acciones ordinarias de australes diez (A 10) cada una, divididas en 255 acciones clase A, nominativas, no endosables; y 245 acciones clase B, todas de un voto cada una.

El Escribano.

A 6,40 — Nº 9.900

ALZAGA UNZUE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA CONSIGNATARIOS, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550 se comunica que por Asambleas Extraordinarias de fecha 30|10|85 y 6|5|86 y escrituras públicas de fecha 6|12|85 y 17|6|86 la sociedad aumentó su capital a la suma de australes 100.000 y se reformó su estatuto: 7) Australes 100.000.

El Escribano.

A 4,80 — Nº 9.882

WALY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que WALY S.A. ha aumentado su capital social de australes 600 a australes 35.000; o sea un aumento de australes 34.400 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 17|7|86 y elevado a escritura pública del 28|7|86 Nº 221, reformando el artículo cuarto del Estatuto Social.

El Presidente.

A 4.- — Nº 9.899

DNIEPER

SOCIEDAD ANONIMA

Presentado el 21|11|86 se hace constar que en el Nº 7.057 se ha omitido consignar los siguientes datos: 1) Cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año. — 2) Domicilio social: Av. de Mayo 1365, 9º, 81, Capital Federal.

La Apoderada.

A 4.- — Nº 9.843

MOTORES Y REPUESTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 4 de julio de 1983. — Aumento de capital y reforma de Estatuto: Acta de Asamblea de fecha 2 de enero de 1984 de la sociedad "MOTORES Y REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA". — Reforma: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos argentinos 1.890.000, un millón ochocientos noventa mil pesos argentinos. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio de uno a cinco miembros titulares, e igual o menor número de suplentes; su mandato es de dos ejercicios. — El presidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento será suplido por el vicepresidente; y la representación de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso.

El Apoderado.

A 9,60 — Nº 9.828

COOKIE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10 Ley 19.550 se hace saber: 1) José Roberto Puig, argentino, nacido el 11|11|35, L.E. 4.170.905, casado, comerciante, domiciliado en Miró 1471 de Capital Federal; Juan Furdas, argentino, nacido el 11|2|43, L.E. número 4.407.653, divorciado, comerciante, domiciliado en Monteagudo 258 de Bernal Este, Prov. de Buenos Aires, y Antonio Armando Puig, argentino, nacido el 14|5|28, L.E. 4.479.392, casado, comerciante, domiciliado en Metán 3708, piso 7º A de Capital Federal. — 2) Escritura de fecha 14|11|86. — 3) COOKIE QUILMES S.A. — 4) Mansilla 2936 de Capital Federal. — 5) Tiene por objeto: a) La fabricación y comercialización de galletitas, galletas, bizcochos, masas, cremas, postres y helados. — b) La compra y venta de caramelos, chocolates y golosinas, artículos de librería, juguetería, cotillón, fantasías, quiosco, tabaquería y de regalos. — c) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y|o mandatos. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de australes 3.000 y se divide en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de austral 1 valor nominal cada acción. — 8) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. — Presidente: Antonio Armando Puig; vicepresidente: Juan Furdas; director: José Roberto Puig; síndico titular: Norberto Jorge Benítez; síndico suplente: Susana Matilde Benítez, ambos por un año. — 9) Presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) 30 de noviembre de cada año.

El Apoderado.

A 19,20 — Nº 9.812

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OTERO, PIÑEIRO Y GONZALEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Juan Piñeiro, 25|4|40, casado, arg., comerciante, Conrado Villegas 5554, 9º p. C, Cap. Fed., L.E. 4.308.846; Eduardo Alberto González, 3|2|48, casado, arg., comerciante, Juramento 3170, 6º p. D, Cap. Fed., L.E. 7.610.715, y Eduardo Roberto Otero, 18|3|53, divorciado, arg., comerciante, Pasaje Tobas 3420, Capital Fed., D.N.I. 10.534.723. — 2) Instrumento privado del 17|10|86. — 3) "OTERO, PIÑEIRO Y GONZALEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Avda. Rivadavia 2359, Cap. Fed. — 5) Venta de cremas azucaradas congeladas, con aditamento de sabores autorizados, conocidas en el mercado bajo la denominación de "helados", con elaboración, ventas al por mayor, representación de marcas y productos relacionados con el consumo, venta y distribución del rubro señalado, venta de infusión de café, gaseosas y otras bebidas, elaboración y venta de comestibles para el rubro gastronomía. — 6) 10 años desde su inscripción en el R.P.C. — 7) Australes 1.500, dividido en 150 cuotas suscriptas por partes iguales e integradas su 25 % en dinero en efectivo. — 8) A cargo de los socios designados gerentes, por el plazo de duración, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — 9) A cargo de los gerentes. — 10) 31 de agosto de cada año.

El Escribano.

A 16.- — Nº 9.335

INGEMACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 3|12|86, los señores Juan Manuel Fernández, de 42 años, de edad, casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en Carbajal 3679, Capital Federal, L.E. Nº 4.514.997, y Juan Carlos Giovanelli, de 61 años de edad, casado, argentino, militar retirado, domiciliado en Av. Santa Fe 5131, piso 12, Capital Federal, en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad "Ingemaco S. R. L." constituida por instrumento privado del 5|9|74 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7|5|75 bajo el Nº 744, Fº 150 del Libro 70 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto por unanimidad: 1) Proceder a la reconducción de la sociedad por el plazo de 10 años contados a partir del 3|12|86. — 2) Aumentar el capital social de austral 0,002 hasta la suma de australes 20.000. — 3) Modificar las cláusulas primera, cuarta, quinta y séptima del contrato social las que quedan redactadas de la siguiente manera: Primera: a sociedad se denomina "Ingemaco S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años contados a partir de la fecha del presente contrato de reconducción. — Quinta: El capital social se fija en la suma de australes veinte mil (australes 20.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de diez australes (australes 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: el señor Juan Manuel Fernández, mil (1.000) cuotas de capital por un valor nominal de australes diez mil (australes 10.000), y el señor Juan Carlos Giovanelli, mil (1.000) cuotas de capital por un valor nominal de australes diez mil (australes 10.000). Cada uno de los socios integra sus aportes en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes reevstirán el carácter de gerentes por todo el término de duración de la sociedad. La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por ambos socios gerentes en forma individual e indistinta. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 de Código Civil y 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. La firma social no podrá obligarse o comprometerse en fianzas o garantías de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de australes doscientos (australes 200). — 4) Dejar constancia que quedan en vigor las demás disposiciones del contrato social constitutivo, y 5) Cambiar la sede social y establecer la misma en la calle Teodoro Vilardebó 2636 de Capital Federal.

El Socio Gerente.

A 32.- — Nº 9.344

MAQUINAS Y HERRAMIENTAS PORTATILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Alberto Sesall, argentino, casado, comerciante, nacido 11 de marzo de 1931, L.E. Nº 4.801.739, domiciliado en Rodríguez Peña 1382, Castelar; Delia Esther Delgado de Sesall, argentina, casada, comerciante, nacida el 5 de marzo de 1934, L.C. Nº 2.923.009, domiciliada en Rodríguez Peña 1382, Castelar; Florencio Giménez, argentino, casado, comerciante, nacido el 8 de noviembre de 1949, L.E. Nº 8.076.845, domiciliado en Argentina 577, Castelar, y Mirta Esther Sesall de Giménez, argentina, casada, comerciante, nacida el 3 de marzo de 1957, D.N.I. Nº 13.104.126, domiciliada en Argentina 577, Castelar. — Fecha de constitución: 4 de setiembre de 1986. — Denominación de la sociedad: MAQUINAS Y HERRAMIENTAS PORTATILES S.R.L. — Domicilio social: Castillo 351, dpto. A, Capital Federal. — Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, producción, industrialización, comercialización y distribución de herramientas, maquinarias y otros artículos de ferreterías industriales y cuanto directa o indirectamente tenga relación con los mismos. — Capital social. Australes 4.000, dividido en 4.000 cuotas de un austral, valor nominal cada una. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Organo de administración y dirección: Socios gerentes: Carlos Alberto Sesall, Florencio Giménez y Mirta Esther Sesall de Giménez, en forma indistinta cualquiera de ellos.

El Autorizado.

A 19,20 — Nº 9.332

D & R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 5|11|86, el socio Jorge Héctor Garrote, argentino, casado, nacido el 1º|5|46, ingeniero, con L. E. Nº 7.768.777, domiciliado en Cerrito 1141, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, cede, vende y transfiere la totalidad re sus cuotas sociales, o sea 150 cuotas de A 10 cada una, al socio Eduardo Julio Alvarez, argentino, casado, nacido el 15|6|42, técnico químico, con L. E. Nº 4.392.066, domiciliado en Las Heras 1544, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, por la suma de A 1.500. — Prestan conformidad Cristina Noemí Villarrubia de Garrote y los socios Alejandro Daniel Dougnac, Julio Alberto Quirini y Augusto Norberto Quirini. — A su vez los socios Eduardo Julio Alvarez, Alejandro Daniel Dougnac, Julio Alberto Quirini y Augusto Norberto Quirini modifican las siguientes cláusulas del contrato social: Tercera: Capital Social: A 6.000 dividido en 600 cuotas de A 10 cada una e integrado de la siguiente forma: Alejandro Daniel Dougnac: 150 cuotas; Eduardo Julio Alvarez: 300 cuotas; Julio Alberto Quirini: 75 cuotas y Augusto Norberto Quirini: 75 cuotas. — Quinta: Dirección y Administración: Alejandro Daniel Dougnac y Eduardo Julio Alvarez. — Uso de firma social: conjunta entre Alejandro Daniel Dougnac o Augusto Norberto Quirini con Eduardo Julio Alvarez.

El Abogado

A 16,80 — Nº 9.327

INGENIERO BIDEGAIN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Rodríguez Peña 1217, p. 9 - Buenos Aires. — Socios: Martín Carlos Bidegain, nacido el 27 de agosto de 1947, argentino, ingeniero mecánico, casado, L. E. Nº 7.603.848, domiciliado en Arenales 1661, 5º p., A, Capital Federal, y Alejandro Carlos Bidegain, argentino, ingeniero civil, nacido el 30 de agosto de 1950, casado, L. E. Nº 8.298.680, domiciliado en Curapaligüe 478, p. 5, Capital Federal. — Objeto: Realización de actividades comerciales, industriales, profesionales en los ramos de la ingeniería industrial, civil y de la seguridad; servicios de toda clase, incluidos los de cuidado corporal; compra, venta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, consignación, fabricación y reparación de toda clase de máquinas y productos fabricados, incluidas las torres para iluminación; explotaciones agropecuarias; siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa. — Capital: Cien australes, dividido en 100 cuotas; corresponden 90 a Martín Carlos Bidegain y 10 a Alejandro Carlos Bidegain. — Cierre de Ejercicios: 30 de agosto de cada año. — Duración: 40 años. — Gerente: Martín Carlos Bidegain, por cinco años, reelegible. — Lugar y fecha del contrato: Buenos Aires, 17 de noviembre de 1986. —

El Presidente
₳ 20 — Nº 9.329

HIS WAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por actos privados de fechas 15 de setiembre de 1986 y 8 de octubre de 1986 se efectuaron cesiones de cuotas y modificó el contrato constitutivo de HIS WAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA quedando modificados los siguientes datos: Socios: Héctor Agustín Muñoz, argentino, casado, comerciante, domiciliado en República de la India 3055, 10 piso de Capital Federal, nacido el 23 de mayo de 1941 y con Libreta de Enrolamiento Nº 4.365.971; Francisco Eduardo Graglia, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Paraná 563 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, nacido el 7 de marzo de 1940 y con Libreta de Enrolamiento 4.569.363 y Juan Carlos Cornicelli, argentino, divorciado, médico, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3748, 2º D, Capital Federal, nacido el 22 de marzo de 1941 y con Libreta de Enrolamiento Nº 4.365.623. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación y comercialización de artículos para la medicina, como ser de medicamentos, prótesis y material descartable así como también instrumental y equipos necesarios para la conservación de la salud humana. — Capital Social: Tres mil australes representados por tres mil cuotas. — Administración y Representación de la Sociedad: A cargo de Héctor Agustín Muñoz, Francisco Eduardo Graglia y Juan Carlos Cornicelli, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, excepto para el endoso de cheques, firma de presupuestos y emisión de cotizaciones y para la firma de documentación administrativa en cuyo caso se requerirá la firma indistinta de cualquiera de ellos.

El Socio Gerente
₳ 20 — Nº 9.330

ALETHEIA EDITORIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alicia Ruth Amak de Dellepiane Avellaneda, argentina, nacida el 27|12|48, Licenciada en Psicología, casada, L. C. 6.145.517, domiciliada en Vicente López 1931, Capital; Belisario Gache Pirán, argentino, nacido el 15|2|35, abogado, L. E. 4.174.153, casado, domiciliado en Ayacucho 1577, y Josefina Zavalía Lagos de Cirio, argentina, nacida el 8|7|58, viuda, Asistente Social, D.N.I. 12.790.652, domiciliada en Don Bosco 2075 de San Isidro. — 2) Contrato Modelo del 14|10|86. — 3) "ALETHEIA EDITORIAL S. R. L.". — 4) Vicente López 1931, 8º A, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: A) La edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, diarios, periódicos, semanarios, discos, cassettes, video cassettes, posters y afines, así como todo otro medio gráfico o audiovisual de difusión y en general todo tipo de publicaciones de carácter literario, científico y difusión de los mismos, de publicaciones propias o de terceros en el país o en el exterior, pudiendo actuar a tales fines en mandatos, representaciones, consignación y todo otro tipo de mandato afín. — C) La impresión, armado y encuadernación, composición y cualquier proceso destinado a la edición. — D) La compraventa, importación, exportación de maquinarias, papel, sus distintos tipos, cartulina, cartón, herramientas en general y todo tipo de elementos utilizables en la industria gráfica. — 6) 2 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 5.000. — 8|9) La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de Alicia Ruth Amak de Dellepiane Avellaneda y Belisario Gache Pirán, en forma individual e indistinta, durante 2 ejercicios en calidad de gerentes. — 10) 31 de julio de cada año.

El Autorizado.
₳ 20.- — Nº 9.359

DISTRIBUIDORA LA MATANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Osvaldo Enrique Paniagua; argentino; soltero; con domicilio en la calle Watt 2766 de la localidad de Laferrere, de profesión comerciante; con D.N.I. Nº 16.106.387 y Patricia Emma Paniagua; argentina; soltera; con domicilio en la calle Watt 2766 de la localidad de Laferrere, provincia de Buenos Aires; nacida el 11 de enero de 1964; de profesión comerciante; con D.N.I. Nº 16.510.603. — 2) Denominación: DISTRIBUIDORA LA MATANZA S. R. L. — 3) Domicilio: Tendrá su asiento legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avda. San Juan 2819, Capital Federal. — 4) Fecha de instrumento: 30 de octubre de 1986. — 5) Duración: Es de 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, sean estas personas públicas o privadas o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, la compra; venta y distribución de vinos; cervezas; jugos y bebidas sin alcohol; como así también cualquier otro producto alimenticio. — 7) Capital Social: Se establece en la suma de Australes 10.000, dividido en 10.000 cuotas de Austral 1 cada una, integrándose el 25 por ciento en dinero efectivo. — 8) La administración: Serán gerentes los señores Osvaldo Enrique Paniagca y Patricia Emma Paniagua en forma indistinta durando su mandato el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. — 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
₳ 19,20 — Nº 9.471

CODICE-ADIMARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos los señores Raúl Oscar Burone, argentino, casado, de cincuenta y dos años de edad, licenciado en administración de empresas, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.224.352, con domicilio en Agüero 1815, 12 E, de la Capital Federal; Roberto Méndez Torres, chileno, de cuarenta años de edad, ingeniero comercial, casado, titular de la Cédula de Identidad de la República de Chile Nº 5.122.284-6, con domicilio en Montevideo 1012, 1º A, de la Capital Federal, y Mónica Inés Dasso de Iglesias, sicóloga, casada, de treinta y ocho años de edad, argentina, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 9.295.267, domiciliada en Camacuá 744 de la Capital Federal, deciden celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: La sociedad se denominará CODICE-ADIMARK S.R.L. — Segundo: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios de consultoría e investigación de mercados, opinión pública; publicidad y promociones; selección de personal y podrá también dictar cursos en los temas indicados. — Tercero: El domicilio de la sociedad estará en la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales que puedan abrirse en las provincias o en el extranjero, actualmente en Montevideo 1012 1º a. — Cuarto: La administración de la sociedad corresponde a dos cualesquiera de los socios, quienes deberán actuar conjuntamente, teniendo asimismo, la representación legal y uso de la firma social. Por unanimidad se podrá designar un gerente con todas las facultades indicadas, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines y objeto de la sociedad, como comprar, vender, ceder, tomar en pago, celebrar contratos de trabajo, de arrendamiento de muebles o inmuebles, de obra, de seguros, transigir, novar, hacer toda clase de operaciones con bancos, representar la sociedad ante las autoridades gubernamentales, fiscales y judiciales, etc. — Quinto: Deberán actuar los tres socios por unanimidad para realizar actos que comprometan a la sociedad por más de veinte mil australes, monto que se actualizará mensualmente conforme a la variación de precios al consumidor, nivel general, del Instituto Nacional de Estadística y Censo. — Dicha unanimidad se requerirá, asimismo para constituir o cancelar hipotecas o prendas, para avalar o afianzar, para constituir sucursales fuera de la Argentina. Queda claro que el nombre Adimark Investigaciones de Mercado es propiedad en Chile de Adimark Ltda. — Sexto: El capital social se fija en la suma de veintiún mil australes, dividido en tres cuotas de siete mil australes cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios, en partes iguales, en especie, conforme al inventario, habiéndose fijado los valores de acuerdo al costo de plaza al momento de la celebración del contrato. — Séptimo: La duración de la sociedad será de diez años contados desde la constitución de la misma. — Octavo: Las utilidades y pérdidas se distribuyen y soportan por los socios en proporción a sus aportes. — Noveno: Además de los sueldos que se pacten por su actividad los socios retirarán de las utilidades realizadas y líquidas las sumas que de común acuerdo determinen. — Décimo: El fondo de reserva se integrará con el cinco por ciento de las ganancias realizadas y líquidas, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. — Undécimo: En caso de disolución la liquidación será practicada por los socios, por unanimidad. — Duodécimo: Se autoriza al doctor Mario Francisco Cattaruzzi para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con facultades para aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar o retirar los fondos a que se refiere el art. 149 de la Ley 19.550. — Décimo tercero: El treinta y uno de diciembre de cada año la sociedad practicará balance general e inventario de todas las operaciones y bienes del ejercicio. — Se designan gerentes a los socios Raúl Oscar Burone y Mónica Inés Dasso de Iglesias. — Raúl Oscar Burone. — Roberto Méndez. — Mónica I. Dasso.

Los Socios.
₳ 56.- — Nº 9.330

COVADONGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 12 de noviembre de 1986, en la sociedad Covadonga Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo último contrato fuera inscripto el 22|6|83, bajo el Nº 2905 del Libro 83: prorrogan el plazo de duración, aumentan el capital y reordenamiento del contrato. La sociedad se denomina COVADONGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en la ciudad de Buenos Aires; su plazo social es de 30 años desde el 1º de diciembre de 1963, el capital social se fija en la suma de Australes 90.000. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Elaboración; fabricación; producción; depósito; distribución; comercialización y venta de embutidos y chacinados en todas sus variedades y especies; el troceado de reses porcinas; su comercialización; distribución y venta y la de sus subproductos. Quedan nombrados gerentes Manuel González Domínguez; Alfredo Armayor; Eduardo Saúl Bernardo; Roberto Bernardo; Baldomero Ugalde y Macario Ugalde García; el uso de firma social será ejercido en forma conjunta por Manuel González Domínguez o Alfredo Armayor o Eduardo Saúl Bernardo con uno cualesquiera de los restantes socios. Cierra balance el 30 de noviembre de cada año.

La Autorizada.
₳ 14,40 — Nº 9.473

BETA CONFECCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad hace saber por un día el siguiente edicto. — 1) José Ramón Rodríguez; argentino; casado; ingeniero mecánico; nacido el 19|3|1952; D.N.I. Nº 10.858.392; domicilio Tapalqué 1370, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Orlando Alberto Hryc; argentino; casado; ingeniero mecánico; nacido el 4|7|1950; L.E. Nº 8.341.462; domicilio Bucarest 1443, Capital Federal; y José Víctor Hryc; argentino; casado; comerciante; nacido el 30|11|1944; C.I. número 5.305.638 de la Policía Federal; domicilio: Bucarest 1443, Capital Federal. — 2) 16|10|1986. — 3) Beta Confecciones S.R.L. — 4) Paysandú 1825, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Fabricación; corte; confección; desarrollo e implementación de prendas de vestir en general, así como la comercialización, venta mayorista y|o minorista, importación y exportación de las mismas. — 6) 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes diez mil quinientos (₳ 10.500). — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; socios o no; por el término de 30 ejercicios, siendo reelegibles. — 9) El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. — 10) Se designan gerentes a los señores José Ramón Rodríguez, Orlando Alberto Hryc y José Víctor Hryc.

El Socio.
₳ 20.- — Nº 9.473

KALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituyóse por Contrato Modelo I.G.J. del 21|4|1986. Socios: Celia Malamud de Popowsky, argentina, nacida el 8|5|1937, casada, contadora pública, D.N.I. 3.335.428; y Karina Edith Popowsky, argentina, nacida el 24|10|1964, soltera, comerciante, D.N.I. 17.200.428, ambas domiciliadas en José Evaristo Uriburu 2595, 3º A, Capital Federal. — Denominación: KALA SOC. DE RESP. LTDA. — Duración: 25 años. — Objeto: Actuar como mandataria de terceras personas en compra, venta de bienes muebles e inmuebles, así como también de productos elaborados y materias primas. — Capital: Australes 3.000. — Balance: 31|3 de cada año. — Domicilio: Sarmiento 1190, 6º D, Capital Federal. — Administración: Las dos socias como gerentes.

El Autorizado.
₳ 9,60 — Nº 9.610

KLEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituyóse por Contrato Modelo I.G.J. del 21|4|1986. Socios: Celia Malamud de Popowsky, argentina, nacida el 8|5|1937, casada, contadora pública, D.N.I. 3.335.428; y Karina Edith Popowsky, argentina, nacida el 24|10|1964, soltera, comerciante, D.N.I. 17.200.428, ambas domiciliadas en José Evaristo Uriburu 2595, 3º A, Capital Federal. — Denominación: KLEA SOC. DE RESP. LTDA. — Duración: 25 años. — Objeto: Compra, venta, por cuenta propia o de terceros, comanditarios de éstos, de todo tipo de inmuebles. — Capital: Australes 3.000. — Balance: Al 31|3 de cada año. — Domicilio: Sarmiento 1190, 6º D, Capital Federal. — Gerentes: Las dos socias.

El Autorizado.
₳ 8,80 — Nº 9.611

RESTAURANTE MAIPU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que en asamblea Extraordinaria de socios de RESTAURANTE MAIPU S.R.L. realizada el 10 de junio de 1986, el señor Rodolfo Villasuso renunció irrevocablemente a la Gerencia de "Restaurante Maipú S.R.L." la que le fue aceptada y se designó para reemplazarlo al socio señor Carlos Manuel Vázquez con todas las atribuciones que le confiere el contrato social; y que en Asamblea Extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 1986 se modificó parcialmente el primer párrafo del artículo quinto del contrato social, el que queda redactado así: Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Carlos Manuel Vázquez quien revestirá el cargo de Gerente hasta la finalización del contrato, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. — Sigue la redacción originaria del artículo quinto. Las actas respectivas fueron protocolizadas por escrituras del 30 de julio de 1986 y 1º de diciembre del año en curso, otorgadas ante la escribana Haydée R. Barcán, en el Registro 406 a su cargo.

El Autorizado.
₳ 12,80 — Nº 9.613

NOSCAPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que la sociedad NOSCAPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se constituyó el 4 de setiembre de 1986 por escritura pasada al folio 750 y rectificatoria del 1º de diciembre de 1986 al folio 1.011 del Registro 1.044.

Publicado 23-10-86, Nº 98.200.

El Escribano.
₳ 4,80 — Nº 9.614

LAION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que la sociedad LAION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se constituyó el 4 de setiembre de 1986, al folio 747 y rectificatoria del 1º de diciembre de 1986 al folio 1.010 del Registro 1.044.

Publicado 23-10-86, Nº 98.199.

El Escribano.
₳ 4 — Nº 9.615

MECANICA SEGUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 19|8|86, la Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 23|11|77, Nº 2.831, Libro 74 de S. R. L., resolvió la Reconducción de la misma por el plazo de 3 años y aumentar el Capital Social a australes 30.000.

La Escribana.
₳ 4 — Nº 9.537

RECUMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por est. modelo, 14|11|86, se constituyó RECUMET S. R. L. — Socios: Daniel Alberto Lein, arg., soltero, comerciante, D. N. I. Nº 11.997.992, 21|2|56, Sánchez 2305, José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, y Jorge Alberto Cadario, arg., casado, industrial, 17|2|54, D. N. I. Nº 11.182.283, Avda. del Trabajo 1644, 10 B, Capital. — Plazo: 99 años, desde inscrip. R. P. C. — Objeto: Compra, venta, importación y exportación de recuperación de metales. — Capital: ₳ 3.000, en partes iguales. — Administración, representación y uso firma social: Gerentes ambos socios. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre. — Domicilio Social: Tte. Gral. Juan D. Perón 1219, 4º, Of. 15, Capital.

El Autorizado.
₳ 8 — Nº 9.591

TRECEPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 3|6|86 y del 1º|9|86 se constituyó la sociedad TRECEPEL S. R. L. — Socios: César Miguel Citara, argentino, nacido el 13|6|38, comerciante, L. E. número 4.268.699, casado, domiciliado en Rauch 3490, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires; Antonio Sánchez, argentino, nacido el 16|9|56, D. N. I. número 12.533.045, casado, comerciante, domiciliado en Del Valle Iberlucea 4383, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires; Juan Martínez, argentino, nacido el 1º|12|46, casado, comerciante, L. E. número 4.555.260, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 7360, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires. — Objeto: Compra, venta, industrialización, importación, exportación y distribución por cuenta propia y|o de terceros, de papeles para embalaje. — Capital: ₳ 2.290. — Duración: 20 años, desde el 3|6|86. — Administración: A cargo de César Miguel Citara y Juan Martínez, en carácter de gerentes, en forma indistinta. — Ejercicio social: Cierra el 30 de noviembre. — Sede social: Calle Pola 448, Caital Federal.

El Socio.
₳ 13,60 — Nº 9.592

NEWARK ESPECIALIDADES MEDICINALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 8 de agosto de 1986, los señores Ramón Oscar Manassi, José Pérez Mayans, Jorge Héctor Rodríguez Acosta y la señora Mabel Rene Feroldi de Rossi, 14.212.000 cuotas que tienen en NEWARK ESPECIALIDADES MEDICINALES S. R. L., a los señores Mauro Pardo, argentino naturalizado, nacido el 2|9|33, L. E. Nº 4.536.782, ingeniero, casado, domiciliado en Tronador 3729, Capital Federal e Isabel Roller, argentino naturalizado, nacido el 18|12|28, L. E. Nº 4.553.652, industrial, casado, domiciliado en Corregidores 1572, Capital Federal.

El Autorizado.
₳ 7,20 — Nº 9.594

FORTIN PICHEUTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: señor Oscar Alonso, de 36 años, casado, argentino, profesión comerciante, con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 974, piso 3º A, Ciudad de Buenos Aires, L. E. número 8.115.008 ,y señor Orlando Pesseti, 44 años de edad, casado, argentino, profesión comerciante, con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 974, piso 3º A, Ciudad de Buenos Aires, L. E. Nº 6.894.701. — Fecha del instrumento de constitución: Contrato Modelo de fecha 22 octubre de 1986. — Denominación: FORTIN PICHEUTA S. R. L. — Domicilio Social: Avda. Pte. R. S. Peña 974, piso 3º A. — Plazo de duración: Veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La comercialización y distribución de productos derivados del petróleo, fertilizantes, aguarrás, solventes, destilado base, insecticidas, nafta, kerosene, fuel-ouil, diesel-oil, gas-oil, representaciones, comisiones y|o consignaciones relacionadas directamente con la comercialización y distribución de los derivados del petróleo a tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. — Capital Social: ₳ 3.000 (australes tres mil). — Administración: La ejercen en forma indistinta los gerentes que duran tres ejercicios en su mandato. — Gerentes: Señores Oscar Alonso y Orlando Posseti. — Fecha de Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
₳ 17,60 — Nº 9.607

CONFITERIA LOS ANDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día en Confitería Los Andes Sociedad de Responsabilidad Limitada que por instrumento privado de fecha 28 de noviembre de 1986, los socios han modificado las cláusulas segunda y cuarta del contrato social, siendo que por la primera se amplía el plazo de duración del contrato a noventa años a partir del 1º|8|67; y por la segunda el capital social de australes 40 dividido en 4.000 cuotas de austral 0,01 queda distribuido entre los socios de la siguiente forma: Ramón Antonio Pérez Alvarez 1.520 cuotas, o sea australes 15,20; Lorenzo Castro 1.240 cuotas, o sea australes 12,40; Lorenzo Avelino Pena 400 cuotas, o sea austral 4; Mario Luis Cardozo 400 cuotas, o sea australes 4; Eugenio Fernández 360 cuotas, o sea australes 3,60; Concepción Plaza Llorente Vda. de Aladrén 40 cuotas, o sea austral 0,40; Pedro Aladrén 20 cuotas, o sea austral 0,20, y Liliana Francisca Aladrén de Pappacena 20 cuotas, o sea austral 0,20.

Los Socios.
₳ 12.- — Nº 9.538

HOW CHEMICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 30|1|84 el socio Carlos José María Sonzogni cede, vende, transfiere las 10 cuotas de capital que le corresponden en la sociedad HOW CHEMICAL S.R.L., a los restantes socios de acuerdo al siguiente detalle: Gregorio Straitas 3 cuotas, Amadeo Delbene 3 cuotas, y Domingo José Capria 4 cuotas; y por documento privado del 5-12-86 modifica la cláusula tercera de su contrato social adaptando el capital a cada uno de los socios restantes.

El Autorizado.
₳ 5,60 — Nº 9.621

ROTREX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1986, reunidos los señores Ricardo Enrique Goytea, argentino, nacido el 20 de febrero de 1941, casado en primeras nupcias con Nélida Miguel, de profesión ingeniero, L. E. 4.368.384, domiciliado en Miró 1419, Capital Federal; Nidia Marta Valcamonici, argentina, nacida el 11 de enero de 1942, casada en primeras nupcias con Antonio Pedro Márquez, L.C. 4.401.863, domiciliada en Emilio Mitre 736, 6º piso E, Capital Federal, y María Cristina Sole, argentina, nacida el 13 de marzo de 1945, casada en primeras nupcias con Julián Esteban Anastasio, D.N.I. 5.150.004, domiciliado en Avda. Pte. Roque S. Peña 651, 6º piso "116", Capital Federal, deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: La sociedad se denomina ROTREX S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Su duración es de diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la edición por cuenta propia y|o de terceros, de diarios, periódicos, revistas, libros, discos y afiches y cualquier tipo de publicación y|u otro medio gráfico o audiovisual de difusión y comunicación; su venta y|o distribución en el país o en el extranjero y la realización de espacios publicitarios en los mismos. Distribución de otras publicaciones, nacionales y|o extranjeras. Representación de otras editoriales del país y|o del extranjero, pudiendo para el cumplimiento de su objeto realizar toda clase de actos y negocios jurídicos que tiendan al mismo. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de australes un mil (1.000), dividido en 1.000 cuotas de un austral (1), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Ricardo Enrique Goytea: trescientas treinta y tres cuotas de un austral valor nominal cada una; Nidia Marta Valcamonici: trescientas treinta y cuatro cuotas de un austral valor nominal cada una, y María Cristina Sole: trescientas treinta y tres cuotas de un austral valor nominal cada una, o sean: Trescientos treinta y tres australes (Goytea); trescientos treinta y cuatro australes (Valcamonici), y trescientos treinta y tres australes (Sole). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (20 %) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. — Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez (10) ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Los Gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de australes cien (100). — Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el art. 159, 1a. parte, párr. 2º de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la ley 19.550. — Séptimo: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 112 de la ley 19.550. — Octavo: El ejercicio social cierra el día treinta (30) de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social: b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes. y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. — Décimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. En este acto los socios acuerdan: a)) Establecer la sede social en la calle Emilio Mitre 736, 6º piso. E. Capital Federal. b) Autorizar a Julián Esteban Anastasio, abogado, Tº 6, Fº 338 C.S.J.N. y|o a Viviana Mercedes Robirosa, D.N.I. 14.857.130 y|o a Nidia Marta Valcamonici, L.C. 4.401.863 para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar la documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 149 de la Ley 19.550.

El Abogado.
₳ 72 — Nº 9.616

LI-PER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hugo Alberto Perinot, 32 años, casado, argentino, ingeniero mecánico, Malabia 6058, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 11.103.563; Irma Mabel Fernández, 33 años, casada, argentina, empleada, Malabia 6058, Don Torcuato, Pcia. de Bs. Aires, D.N.I. 10.818.993. — 2) Once (11) de noviembre de 1986. — 3) LI-PER SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. — 4) Miller 2585, 1º piso, Dpto. 3, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación y exportación, comisión, consignación y representación de aceites y grasas lubricantes, aditivos, anticorrosivos y protectores para el automotor, la industria en general y el agro. b) De Servicios: Asesoramiento técnico a empresas industriales en materia de ingeniería mecánica, reparación y mantenimiento de cualquier tipo de máquinas industriales, estudio de proyectos y construcción de máquinas y equipos así como también en la que se refiere a Higiene y Seguridad en el trabajo; a estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. — 6) 90 (noventa) años. — 7) Australes tres mil (3.000). — 8) Dos socios-gerentes: Hugo A. Perinot e Irma M. Fernández, 20 ejercicios. — 9) A cargo de los socios gerentes, uso de la firma en forma individual e indistinta. — 10) 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año.

Los Socios-Gerentes.
₳ 19,20 — Nº 9.617

H. W. CHEMICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 5|12|86, se modificó la cláusula primera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denominará H.W CHEMICAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá domicilio legal y administrativo en la calle Boedo 1918, 1º B, de Capital Federal, pudiendo trasladarse y establecer sucursales en cualquier lugar del país y del exterior.

El Autorizado.
₳ 5,60 — Nº 9.620

I. G. T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que ha fijado su sede social en Rivadavia 827, piso 1º, Buenos Aires, y que sus objetos son los siguientes: a) Conducir el juego en el Estado de Nevada conforme a las leyes de dicro Estado y a las de los Estados Unidos de Norteamérica. b) Dedicarse a cualquier otra actividad. Complemento de la publicación efectuada el 24 de noviembre de 1986, Nº recibo 6.077. Se deja constancia que el presente edicto es continuación del publicado el 24 de noviembre de 1986 (Recibo Nº 6.077 del 17|11|86). Asimismo se hace contar que I. G. T. es una sociedad norteamericana.

El Apoderado.
₳ 5,60 — Nº 9.803

LAV - ART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Manuel González Lentini, argentino, divorciado, de 53 años de edad, con C. I. Pol. Fed. número 3.148.124, abogado, domiciliado en la calle La Pampa 1940, piso 4º A, de Capital Federal, y Agustín Eugenio Montoto Elce, argentino, casado, de 59 años de edad, con C. I. Pol. Fed. Nº 2.320.704, contador, domiciliado en la calle Paraguay 2744, piso 2º B, de esta Capital. — Duración: Cincuenta años, a partir fecha celebración contrato (24 de setiembre de 1986). — Objeto: Explotación del ramo de lavaderos, sean de autoservicio o no, y actividades conexas, afines o accesorias, por cuenta propia o de terceros. — Capital: Un mil australes. — Domicilio: La Pampa 1940, piso 4º A, de Capital Federal. — Administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo del señor Manuel González Lentini, con el cargo de gerente. — Ejercicio social: cierra el 31 de marzo de cada año.

El Autorizado.
₳ 13,60 — Nº 9.536

VERIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Jorge Alberto Severino, argentino, casado, nacido 2|12|1948, L. E. 7.642.797, comerciante, domiciliado en Avenida General Paz 2713 1º piso, departamento 4, Sáenz Peña; Tres Febrero; provincia de Buenos Aires. — Alicia Noemí Berardi, argentina, casada, nacida 22|4|1949, L. C. 6.248.384, comerciante, domiciliada en Avenida General Paz 2713, 1º departamento 4, Sáenz Peña, Tres Febrero, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha Constitución: 6|11|1986. — 3) Denominación: VERIN S. R. L. — 4) Argerich 2905, Capital Federal. — 5) Objeto: Por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a desarrollar; fabricación y comercialización de artículos textiles para deportes y la importación y exportación de estos mismos artículos podrá asimismo realizar todo tipo de comisiones consignaciones representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. — 6) Capital: Australes 3.000, dividido en 3.000 cuotas de austral 1 cada una valor nominal 1.500 cuotas Jorge A. Severino y 1.500 cuotas Alicia Noemí Berardi. — 7) Administración: Uso de firma y representación legal a cargo en forma idividual e indistinta de Jorge A. Severino y Alicia Noemí Berardi por 5 ejercicios. — 8) Duración: 5 años, contados desde su inscripción Registro Público de Comercio. — 9) Cierre de Ejercicio: 31 octubre de cada año.

La Autorizada.
₳ 17,60 — Nº 9.690

TELVINIL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. Priv. 24|11|86, se constituyó TELVINIL S. R. L. — Socios: Carlos Isidoro Arditti, arg., casado, médico, 29|10|48, EE.UU. 829, Capital, D. N. I. número 5.081.809; Elías Arditti, arg. naturaliz., casado, comerciante, 19|5|09, C. I. P. F. Nº 1.776.729, S. de Bustamante 2672, 7º B, Capital. — Plazo: 20 años. — Objeto: Compra, venta, confección, distribución, representación y elaboración de todo tipo de artículos textiles, comprendiendo trabajo de cuero, cuerina y similares. Importación y exportación. — Capital: ₳ 800. — Administración, representación y uso de firma social: Individual e indistinta a cargo de gerentes: ambos socios. — Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. — Domicilio Social: EE.UU. 829, Capital.

El Autorizado.
₳ 9,60 — Nº 9.584

SANATORE Y CHABANE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Que por escritura de fecha 11 de marzo de 1986 y aclaratoria de fecha 2 de abril del año en curso, pasadas ambas escrituras ante el escribano doctor Carlos A. Marcovecchio, a los folios 44 y 60 del Registro de la Capital Federal número 725 a su cargo, se ha constituido la sociedad denominada: SANATORE Y CHABANE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Corrientes 6062, de esta Ciudad. — Socios: Pascual Sonatore, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Bertilda Banus, nacido el 16 de octubre de 1924, con C. I. P. F. 2.168.854, comerciante, domiciliado en Dorrego 514, de esta Ciudad; y Mario Héctor Chabane, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Dalmira Helguero, nacido el 6 de agosto de 1948, L. E. 5.090.538, comerciante, domiciliado en Nazarre 3593, de esta Ciudad. — Duración: 20 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de papelería en general, librería, artículos escolares, muebles y útiles para oficina, así como todo tipo de mercaderías cuya comercialización se relacione directamente con el objeto social. — Capital Social: Australes 2.000, dividido en 200 cuotas de ₳ 10 valor nominal cada una. Administración. A cargo de ambos socios en su carácter de socios gerentes. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Los cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la Ley Nº 19.550.

El Autorizado.
₳ 22.40 — Nº 9.692

LIBRERIA COMERCIAL FERNANDEZ
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumentos privados de fechas 25|7|85, 15|11|85, 17|4|86 y 12|6|86, se aumentó el capital social y se adecuó el contrato social a las disposiciones de la Ley Nro. 19.550. — Denominación: LIBRERIA COMERCIAL FERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio, Libertad 151. — Capital Federal. — Plazo: 40 años, a contar de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La fabricación, exportación, importación y comercialización de toda clase de artículos en el ramo de librería, papelería, imprenta y encuadernación de libros, así como todos los elementos para computarización de información y equipamiento de oficinas. También tendrá por objeto la fabricación, exportación, importación y comercialización, al por mayor y menor, de máquinas, útiles e implementos para computarización de información y de muebles de oficina y sus accesorios y cualquier otra actividad lícita, como la compra y venta de inmuebles en la que puedan instalar su mercadería o industria específica, además de las especificadas precedentemente, sin más limitaciones que en las que en forma expresa establezcan las leyes. Capital: Australes 9.000, representado por 9.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal. Dirección y Administración: Estará a cargo de los socios que se desempeñarán como gerentes y serán los representantes de la sociedad y tendrán el uso de la firma social. — Gerentes: Son gerentes los señores Francisco Fernando López Caudano; Jorge Eduardo Jost y Osvaldo Jorge Martínez Armada, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente, salvo en los casos de compra, venta de inmuebles, constitución de hipotecas y prendas y|o derechos reales donde se requerirá la firma conjunta de dos de los socios gerentes. — Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
₳ 21,60 — Nº 9.699

JOSE FIORENTINO Y COMPAÑIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado del 21|8|86, la totalidad de los socios de la sociedad del rubro, señores Salvador Antonio Fiorentino, Marta Rosa Fiorentino de Diez y Filomena Izzo Vda. de Fiorentino, resolvieron por unanimidad, aumentar el capital social de doce centavos de austral (₳ 0,12) a la cantidad de australes diez mil (₳ 10.000), capitalizando a tal efecto ganancias no distribuidas resultantes del Balance General cerrado al 31 de diciembre de 1985, quedando el nuevo capital totalmente suscripto e integrado y representado por 1.000 cuotas de 10 australes cada una, incorporándose en el mismo acto como nuevo socio-gerente al señor José Esteban Fiorentino, argentino, soltero, contador público, nacido el 12|12|61, de 24 años de edad, Doc. Nac. Ident. 14.906.654. Como consecuencia de la donación de cuotas instrumentada y aceptada en el mismo acto, por Salvador Antonio Fiorentino a favor de José Esteban Fiorentino, el capital social queda suscripto e integrado en la siguiente proporción: Salvador Antonio Fiorentino 510 cuotas de 10 australes c|u. o sea australes 5.100; Marta Rosa Fiorentino de Diez, 260 cuotas de 10 australes c|u. o sea australes 2.600; José Esteban Fiorentino, 190 cuotas de 10 australes c|u. o sea australes 1.900, y Filomena Izzo Vda. de Fiorentino, 40 cuotas de 10 australes c|u. o sea australes 400. — La sociedad será administrada y representada indistintamente por los socios gerentes Salvador Antonio Fiorentino, Marta Rosa Fiorentino de Diez y José Esteban Fiorentino.

El Autorizado.
₳ 19,20 — Nº 9.897

MIGUEL A. FABRE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por contrato modelo I.G.J. 1) Miguel Angel Fabre, arg., nacido el 22|2|38, comerciante, casado, Libr. Enr. 4.913.905, domiciliado en Moine 1041, Bella Vista, Ptdo. Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, y Mirta Beatriz Spotti, arg., nac. el 9|10|39, comerciante, casada, L.C. 3.871.945, domiciliada en Moine 1041 Bella Vista, Ptdo. Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. — 2) 12 de noviembre de 1986. — 3) MIGUEL A. FABRE S. R.L. — 4) Ciudad de Buenos Aires, sede social: José Hernández 2045, piso 9º, D. — 5) Objeto: Comercial: La comercialización, importación, exportación y distribución de maquinarias y accesorios; materias primas, productos y mercaderías vinculadas con la industria del cuero y conexas. Industrial: La producción y fabricación de maquinarias y accesorios y productos y mercaderías vinculadas con la industria del cuero y conexas. — 6) 20 años a partir de su inscripción. — 7) Australes 10.000. — 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de 10 ejercicios. Se designaron gerentes a los socios Miguel Angel Fabre y Mirta Beatriz Spotti. — 10) 31 de octubre de cada año.

La Escribana.
₳ 14,40 — Nº 9.906

JOPICO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 23|7|1986, por Contrato Modelo S.R.L. Socios: José Demetrio Pinto, boliviano, nacido el 21|11|1935, casado, constructor, Céd. Ident. 5.873.391, domiciliado en Av. San Juan 2190, 14 piso, Dpto. D, Capital Federal; y Froilán Pinto, boliviano, nacido el 5|7|1913, viudo, capataz de obra, Céd. Ident. 7.431.129, domiciliado en Santander 3760, Capital Federal. — Denominación: JOPICO S.R.L. — Domicilio social: Santander 3760, de Capital Federal. — Plazo de Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Construcciones civiles e industriales (viviendas, galpones, infraestructura industrial, obras públicas, viales e hidráulicas. — Inmobiliaria: Construcción de edificios propios para su venta directa, compra, venta de terrenos, casas, individuales y departamentos. — Importación y Exportación de materias primas de construcción, productos elaborados, semielaborados y terminados, para su propia utilización, para su comercialización o para su reexportación, en su estado original o valor incorporado nacional, y toda otra actividad relacionada a la construcción. — Capital Social: Australes cinco mil (5.000), dividido en 5.000 cuotas de un austral, valor nominal cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Cuatro mil cuotas suscriptas por el señor José Demetrio Pinto, y Mil cuotas por el señor Froilán Pinto. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Se designa Gerente al señor José Demetrio Pinto.

La Autorizada.
₳ 24 — Nº 9.886

RENO PARTS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: Que por documento privado de fecha 1º|9|86, Eloy Eduardo Doumic, vende, cede y transfiere por partes iguales las 2.500 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Adelina Mabel Carriño, argentina, casada; comerciante; de 29 años; D. N. I. 13.742.304, domiciliada en Juan Carlos Chiozza 1575, de la localidad de San Bernardo, provincia de Buenos Aires y Claudio Julián Moretti, argentino, casado; comerciante; de 27 años; D. N. I. 13.140.495, domiciliado en Juan Carlos Chiozza, 1575, de la localidad de San Bernardo, provincia de Buenos Aires, por la suma total de australes 2.500, haciendo expresa renuncia al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad. Se modifica la cláusula 5ª, ₳ 5.000, dividido en cuotas de austral 1 valor nominal cada una y se resuelve que los cesionarios ingresen a la administración con toda las atribuciones y obligaciones enunciadas en las cláusulas 6ª.

El Autorizado.
₳ 11,20 — Nº 9.693

ROIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato modelo. Socios: Eduardo Nicolás Iannetta, argentino, nacido el 31 de julio de 1954; casado; comerciante; D. N. I. 11.217.325; domiciliado en Chanes 1094; Haedo; Buenos Aires y María del Carmen Rodofili de Iannetta, argentina, nacida el 6 de marzo de 1956, casada; comerciante, D. N. I. Nro. 11.924.940, domiciliada en Chanes 1094; Haedo; Buenos Aires. — Denominación: ROIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Rawson 217; piso 6º - 32; Capital Federal. — Plazo: 20 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Las siguientes actividades: Constructoras: proyecto y construcción total o parcial de inmuebles, proyectos y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, ejecución de todo tipo de construcciones civiles; industriales e instalaciones especiales; obras viales; redes de distribución para: agua corriente; gas natural; cloacas; alumbrado público y obras básicas complementarias y accesorias de los precedentemente mencionadas. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; según las respectivas reglamentaciones. Comerciales: Mediante la compra; venta; distribución y comercialización de todos los productos relacionados con su actividad constructora; incluso participar en licitaciones y|o contrataciones con empresas públicas y|o privadas. — Capital: Tres mil australes; dividido en tres mil cuotas de un austral valor nominal cada una. Suscripción: 1.500 cuotas cada uno de los socios e integradas el 25 por ciento en efectivo. Gerentes: Eduardo Nicolás Iannetta y María del Carmen Roddofili de Iannette. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Autorizado.
₳ 24 — Nº 9.917

DIESEL GUEMES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.550; solicitamos al siguiente publicación. 1º) DIESEL GUEMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) Contrato modelo del 5 de diciembre de 1986. — 3º) Socios: Salvador Costacaro, italiano, nacido el 31 de diciembre de 1930, casado; comerciante; con Cédula de Identidad Nº 10.573.519; domiciliado en la calle Derqui 876, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires y Salvador Costacaro; argentino; nacido el 15 de marzo de 1954, casado; comerciante; con D. N. I. Nro. 11.245.638, domiciliado en Cochabamba 842 de la Capital Federal. — 4º) Duración: Cincuenta (50) años a contar de su inscripción. — 5º) Domicilio: Cochabamba 842, de la Capital Federal. 6º Actividad: Compra - venta y reparación de bombas inyectoras para motores Diesel y a nafta y sus respectivos repuestos. — 7º) Capital: Australes cuatro mil. — 8º) Representación Legal: Gerencia y uso de firma social; la ejerceen por el término de cinco años los socios en forma individual e indistinta. 9º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
₳ 16,80 — Nº 9.925

CLEAN TIGER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Alfredo Gerónimo Bonomi, D.N.I. Nº 8.634.263, 35 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Carlos Pellegrini 183, Tigre Buenos Aires, y María Inés Copertari de Bonomi, D.N.I. Nº 10.984.520, 32 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Carlos Pellegrini 183, Tigre, Buenos Aires. Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento privado del 4 de noviembre de 1986. Denominación: CLEAN TIGER S.R.L. Domicilio Social: Patricios 448, 6º piso, Dpto. 12 Capital Federal. Plazo de Duración: Noventa años. Objeto Social: Prestar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, el servicio de lavado, planchado, teñido y servicios conexos, de calzado, ropa de vestir, ropa de cama y similares. Capital Social: Tres mil australes (₳ 3.000), dividido en tres mil cuotas de un austral cada una, las cuales se hallan integradas en efectivo en un 25 %. Administración: La ejercen en forma indistinta los gerentes: María Inés Copertari de Bonomi y Alfredo Gerónimo Bonomi. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Apoderado.
₳ 16,80 — Nº 9.926

EPROVISION
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Constitución. Acto privado de fecha 28 de octubre de 1986. Socios: Julio Oscar Cosarinsky, argentino, casado, comerciante, de 33 años, con D.N.I. Nº 10.567.303, domiciliado en calle 16 Nº 520 1|2, La Plata, Pcia. Buenos Aires, Carolina Beatriz Borenstein, argentina, casada, comerciante, de 33 años, con D. N. I. Nº 10.617.118, domiciliada en calle 16 Nº 520 1|2, La Plata, Pcia. Buenos Aires; Sergio Hugo Agoff, argentino, casado, comerciante, de 42 años, con L. E. Nº 5.499.615, domiciliado en Av. Pueyrredón 2371, 10 piso, Capital, y José Luis Pérez, argentino, casado, contador público, de 36 años, con C. I. número 5.747.216, domiciliado en Virrey del Pino 2723 5º piso Dpto. A Capital. Denominación: EPROVISION S.R.L. Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La fabricación, comercialización, importación y exportación de soportes de almacenamiento de software o programas en estado sólido. Capital: ₳ 3.000. Administración: A cargo de los socios Julio Oscar Cosarinsky y Sergio Hugo Agoff, en calidad de gerentes en forma conjunta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede Social: Cochabamba 1244, Capital Federal.

El Socio Gerente.
₳ 13,60 — Nº 9.934

LIDAM
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Socios: Martha Liliana Mittelman, argentina, casada, comerciante, C. I. Nº 4.724.870, de 45 años de edad, con domicilio en Avda. Santa Fe 2130, 4º A, Capital Federal, y Damián Andrés Burak, argentino, soltero, comerciante, C. I. Nº 7.578.350, de 19 años de edad, con domicilio en Avda. Santa Fe 2130, 4º A, Capital Federal. — 2º) Fecha de Constitución: 19 de noviembre de 1986. — 3º) Denominación: LIDAM S.R.L. — 4º) Domicilio: Avda. Santa Fe 2130, 4º A, Capital Federal. — 5º) Objeto: Compra, venta, importación y exportación, comercialización e industrialización por cuenta propia y de terceros de repuestos, accesorios, lámparas, autopartes y todo tipo de repuestos para automotores, camiones, tractores y máquinas viales. — 6º) Capital: ₳ 10.000. — 7º) Duración: 20 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) Administración: A cargo de los dos socios, en carácter de gerentes, en forma individual e indistinta por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. — 9º) Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Autorizado.
₳ 14,40 — Nº 9.935

PUENTE HERMANOS TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 387, del 10|1|86, pasada al Folio 1.018, del Registro Notarial 83, Capital Federal, don Cándido Hernández Pedraz, español, de 53 años, casado en primeras nupcias con Milagros Rodríguez Sevillano, agente de viajes, Cédula de Identidad Nº 7.093.834, domiciliado en Machado 2185, Castelar, provincia de Buenos Aires, cede sus 15.000 cuotas de capital de $ 10 Ley 18.188, o sea australes 0,000001 valor nominal a doña Nelly Irma Cobo de Puente, argentina, 56 años de edad, agente de viajes, casada en primeras nupcias con Guillermo Puente, Cédula de Identidad Nº 2.902.916, domiciliada en Doblas 131, piso 13 B, efectuando dicha cesión por el valor nominal de las mismas, o sea por quince milésimos de australes que le corresponde en la sociedad: PUENTE HERMANOS TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El cedente Hernández Pedraz renuncia al cargo de Gerente, designándose a los dos socios Guillermo Puente, argentino, de 56 años, L. E. 4.494.448, domiciliado en Doblas 131, piso 13 B, Capital Federal, y a Nelly Irma Cobo de Puente, quienes actuarán indistintamente, conforme a la cláusula 7ª del contrato, que ambos socios modifican en dicha escritura.

El Escribano.

₳ 17,60 — Nº 9.974

EDICIONES ALTER HUCYTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Osvaldo Daniel Bertarini, argentino, casado, nacido el 24|10|1952, empleado, D.N.I. 10.546.453, domiciliado en 25 de Mayo 3802, Merlo, Pcia. de Buenos Aires; José Antonio Burgos, argentino, casado, nacido el 7|3|1943, empleado, D.N.I. 4.922.250, domiciliado en Ciudad de La Paz 2046, 1º, Dpto. 5, Capital Federal. — 2) Instrumento Privado del 19|11|86. — 3) EDICIONES ALTER - HUCYTEC S.R.L. — 4) Alsina 1170, 3º, Oficinas 311 y 312, Capital Federal. — 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Importación, exportación, compra, venta, impresión, edición, publicación, distribución, consignación y representación de todo tipo de libros, revistas, folletos, libros con cassettes, juguetes didácticos y publicaciones en general, así como la adquisición, venta, administración y representación de derechos de autor y de marcas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6) 50 años. — 7) Australes 20.000, dividido en 20.000 cuotas de 1 austral, valor nominal cada una. — 8) Ambos socios Gerentes por el término de 5 años, siendo reelegibles. — 9) Indistintamente uno cualesquiera de ellos. — 10) 31 de diciembre.

La Escribana.

₳ 20 — Nº 9.658

SIERRAS DE CORDOBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por instrumento privado de fecha 18|9|1986 y siguiendo contrato modelo, queda constituida Sierras de Córdoba S.R.L. — Socios: José Luis Rodas, argentino, casado, 23|8|1939, comerciante, C.I. 9.301.637, Posadas 1557, Capital Federal; y Agustín Bogado González, paraguayo, casado, 28|8|1954, comerciante, D. N. I. para extranjeros: 92.208.732, Agüero 2345, 5º piso D, Cap. Federal. — Denominación: SIERRAS DE CORDOBA S. R. L. — Domicilio: Tucumán 1585, 4º piso, Dpto. A, Capital Federal. — Duración: 20 años. — Objeto: a) Actividades comerciales: Explotación de toda clase de negocios relacionados con el ramo gastronómico, bares, confiterías, casas de lunch, restaurantes, pizzerías, heladerías y demás que hagan al objeto; b) Actividades financieras: Préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándole las comprendidas en la ley de financieras o cualquier otra en las que se requiere el concurso público; c) Actividades Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, subdivisión, loteos, administración, construcción, ampliación, refacción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, con fines de explotación, renta o enajenación. — Capital Social: australes 1.000. — Administración y representación legal y uso de la firma social: Por uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Gerentes: José Luis Rodas y Agustín Bogado González. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.

₳ 24,80 — Nº 9.659

PAPELERA DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 30|10|1986, se ha resuelto la reconducción social de PAPELERA DEL SUR S.R.L., cuyo plazo de duración venciera el 28|6|86, dejando constancia que la totalidad de los integrantes de la Sociedad han manifestado que no han realizado acto alguno de liquidación, y que se hacen personal y solidariamente responsable por los actos realizados entre la fecha de finalización del contrato y la inscripción de la reconducción. — Asimismo, se resuelve aumentar el capital y adecuarlo al nuevo signo monetario austral. — El estatuto se modifica: Plazo: 20 años contados a partir del 30|10|86. Capital: ₳ 5.000, dividido en 5.000 cuotas de ₳ 1 v|n. cada una.

El Abogado.

₳ 9,60 — Nº 9.982

VAL - TRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad notifica el cambio de domicilio en su artículo 1º, siendo éste calle Avda. Directorio 1486, Capital Federal, Código Postal 1406. — La firma Val - Trans S.R.L. está inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de junio de 1981, en el Libro 79, bajo el Nº 1.584, Expediente 2.539.

El Socio Gerente.

₳ 6,40 — Nº 9.853

HABNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 140|86, Registro 306 de Capital Federal, los socios Antonio Osvaldo Graziano y Juan Carlos Fernández cedieron a los cónyuges en primeras nupcias Jorge Aníbal Dalamon; con D. N.I. Nº 4.421.856 y Norma Susana Ribak; con D.N.I. Nº 4.961.690; mayores de edad, y a Andrea Mónica Dalamon; con D.N.I. Nº 20.202.543; soltera; nacida el 14|5|68; los tres últimos comerciantes; domiciliados en calle Estados Unidos 740, Capital Federal, y la última menor emancipada según escritura al folio 242 del 19|6|86, Registro 306, inscripta en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas el 2|7|86 Nº 1.029 y en el Registro Público de Comercio el 28|7|86 Lº 10 Nº 553, la totalidad de las cuotas que tenían en la mencionada sociedad la que quedó integrada de la siguiente forma: Jorge Aníbal Dalamon: 333 cuotas; Norma Susana Ribak: 333 cuotas y Andrea Mónica Dalamon: 334 cuotas.

La Escribana.

₳ 12.- — Nº 9.856

CASA BUENAVENTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha instrumento privado: 10|12|86. — Carlos Daniel Ferrari; argentino; soltero; comerciante; de 29 años de edad; D.N.I. Nº 13.403.440; con domicilio en Emilio Mitre Nº 356, Capital Federal; Félix Buenaventura (h); argentino; casado; comerciante; de 43 años de edad; L.E. Nº 4.422.863; con domicilio en Av. Santa Fe 3321, piso 3º, Dpto. B, Capital Federal. — Denominación: CASA BUENAVENTURA S.R.L. — Domicilio: Lavalle 1755, Capital Federal. — Duración: 20 años. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia a la explotación de agencia de Lotería, Prode y La Quiniela, así como cualquier otro juego que en el futuro explote la Lotería Nacional. — Capital: Australes 1.000. — Administración y representación: Todos los socios gerentes en forma indistinta. — Fecha cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado.

₳ 8,80 — Nº 9.860

INGENIERIA ZETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del Instrumento: 10 de enero y 23 de octubre de 1986. — Denominación: INGENIERIA ZETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cesión de 4.000 cuotas pertenecientes a Roberto Víctor Sáez, a favor del socio Francisco Zappia 3.800 cuotas y de la Sra. Mabel Lidia Caorsi; argentina; casada; comerciante; nacida el 27|8|49; con L.C. Nº 6.141.437; domiciliada en Bahía Blanca 6, piso 11, Capital Federal, 200 cuotas.

El Apoderado.

₳ 3,30 — Nº 9.866

PALMARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato modelo de S.R.L. de fecha 25 de setiembre de 1986. — Socios: Luis Daniel Gabotti; L.E. Nº 4.314.044; argentino; de 46 años; empresario; domiciliado en la Ruta 7 Km. 40,200 de la localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires; Carmen Inés Mininni; L.C. Nº 5.771.540; argentina; de 38 años de edad; empresaria; domiciliada en Ruta 7 Km. 40,200 de la localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires; y Laura Pardo; C.I. Nº 3.918.014; argentina; de 48 años de edad; empresaria; domiciliada en Larrazábal 3759, Dpto. 2, Capital Federal. — Denominación: PALMARI S. R.L. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o terceros y|o asociadas a terceros las siguientes actividades: a) La explotación del ramo gastronómico en general, ya sean restaurantes, bares, confiterías así como también comidas para llevar. La venta de bebidas alcohólicas no envasadas. — b) Elaboración, fabricación, fraccionamiento y comercialización de productos alimenticios frescos o envasados destinados al consumo público. — Capital: Australes 200 dividido en 200 cuotas de un Austral valor nomina cada una totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Luis Daniel Gabotti, cuarenta cuotas de Austral 1 cada una; Carmen Inés Mininni, cuarenta cuotas de Austral 1 cada una; Laura Pardo, ciento veinte cuotas de Austral 1 cada una. — Se designan gerentes a Luis Daniel Gabotti y Laura Pardo, quienes tienen la administración, representación legal y uso de la firma social individual e indistinta. Los gerentes depositarán en concepto de garantía la suma de Australes 20 cada uno de ellos. — Cierre del ejercicio: El 30 de setiembre de cada año. — Domicilio social: Calle Larrazábal 3759, Dpto. 2, Capital Federal.

La Autorizada.

₳ 28,80 — Nº 9.875

PUNTOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gabriel Andrés Fontenla; de cuarenta y tres años; divorciado; argentino; comerciante; domiciliado en la Av. Santa Fe 2964, P. 6º Dpto. L, Capital Federal; con L.E. Nº 4.401.965; y Luis Saúl Fucks; de 36 años; divorciado; argentino; comerciante; domiciliado en la Av. Rivadavia 2609, P. 3º, Dpto. G, Capital Federal; con D.N.I. Nº 8.549.642. — Constituyen según contrato del 18 de noviembre de 1986, una S.R.L. denominada PUNTOSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Lavalle 774, P. 7º Dpto. Nº 27, Capital Federal, con el objeto de dedicarse a las siguientes actividades: a) Explotación de la industria tipográfica: a la publicación de diarios; revistas; obras; libros folletos; y cualquier otra clase de publicación; tanto en el carácter de autora como de editora, o impresora. — b) Compra; venta; distribución de publicaciones de cualquier naturaleza y a todas las demás explotaciones industriales y comerciales derivadas y conexas. — c) Importación y exportación. — La duración de la sociedad es de 20 años. — El capital social es de Australes mil quinientos (₳ 1.500). — La representación legal está a cargo de Gabriel Andrés Fontenla durante 3 años. — Cierre ejercicio: 30 de junio.

El Directorio.

₳ 13,60 — Nº 9.876

SERVICIOS GRAFICOS TIEMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los socios: Jorge Adolfo Plaza, argentino, con domicilio en la calle Espinosa 28, 6º "C", de esta Capital, divorciado, de profesión comerciante, titular de la L. E. Nº 7.837.222 nacido el 9 de octubre de 1949, y José Jorge Bilbao, argentino, con domicilio en la calle Belgrano 1265, piso 8º 36, Capital, casado, de profesión comerciante, titular de la L. E. Nº 7.866.683, nacido el 8 de julio de 1949, constituyeron la sociedad SERVICIOS GRAFICOS TIEMPO S.R.L. Domicilio: Suipacha 361, 2º piso, Capital Federal. Duración: 99 años (noventa y nueve), contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes operaciones: a) Producción de promociones y|o campañas de publicidad en la vía pública, en los medios de difusión masiva, radio, televisión y cualquier otro medio que permita la tecnología del momento. — b) Producciones editoriales de todo tipo, de libros, revistas y diarios, compra, venta de publicaciones, así como también de todo elemento tecnológico necesario para cumplir con el objeto. Importación, Exportación: de papel, libros, folletos, revistas y diarios y|o maquinarias relacionadas con las composiciones gráficas para la publicidad y sus anexos. — c) Artes gráficas publicitarias, comerciales, impresión en todo tipo de elementos de tecnología del momento, fotocomposición, fotografía y sus anexos. Procesado de chapas, offset, imprenta y encuadernación, reproducciones y copias, reparación de cámaras fotográficas y equipos fotográficos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes. Capital Social: ₳ 3.000, dividido en tres mil cuotas de un austral cada una, valor nominal. Gerencia y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. El ejercicio social cierra el día 31 de octubre de cada año.

La Autorizada.

₳ 22,40 — Nº 9.990

CROMADOS ARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Cto. modelo S.R.L. Resolución I.G.J. 6|85. — Socios: Ricardo Toth, argentino, casado, de 41 años, industrial, L. E. 7.759.676, domiciliado en Gral. Alvear 2624, Lanús Este, Buenos Aires; y Gustavo Adolfo Toce, argentino, soltero, de 56 años, médico, L. E. número 4.346.497, domiciliado en Alberti 1238, Capital. — Instrumento de Constitución: Documento privado del 18|11|86. — Denominación: CROMADOS ARTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Alberti 1238. — Objeto: El cromado, dorado, cobreado y acabado de metales; el laqueado y pulido de metales en general. Granallado de vidrios, metales y objetos en general; tallado y armado de artefactos de iluminación, incluyendo la distribución y venta de dichos productos. Duración: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 1.500. — Administración y Representación Legal: Será ejercida por ambos socios, como gerentes, los que por el término de cuatro ejercicios, actuarán en forma individual e indistinta. — Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Los Socios.

₳ 14,40 — Nº 9.987

BOUTIQUES DE FRANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se aclara que en la publicación número 97.287 del 4|12|86 referente a BOUTIQUES DE FRANCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha consignado por error el Capital como de veinte australes, cuando en realidad y como consta a continuación es de veinte mil australes.

El Autorizado.

₳ 3,20 — Nº 9.994

ACBOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme Art. 10 Ley 19.550, modificada por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución: Contrato Modelo de S.R.L. 1) Fecha de Constitución: 4 de diciembre de 1986. — 2) Socios: Luis Edilio Fiocco, argentino, nacido el 10|5|39, L. E. Nº 4.292.159, casado, comerciante, domiciliado en Haití 4124, Capital; y María Elena Brito de Fiocco, argentina, nacida el 8|3|42, L. C. Nº 4.422.624, casada, comerciante, domiciliada en Haití 4124, Capital. — 3) Denominación: ACBOR, S. R.L. — 4) Domicilio: Avda. San Juan 3531, Capital Federal. — 5) Duración: 25 años. — 6) Objeto: Reventa de productos químicos e industriales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones y prestaciones de servicios que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no estén prohibidos por las leyes. — 7) Capital Social: mil australes (₳ 1.000). — 8) Administración, representación y uso de la firma social: Luis Edilio Fiocco y María Elena Brito de Fiocco. — 9) Cierre del Ejercicio: 31|12 de cada año.

El Autorizado.

₳ 16 — Nº 10.004

ARNALDO COPPIA Y PEDRO HERNANDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 24 de noviembre de 1986, de la Sociedad ARNALDO COPPIA Y PEDRO HERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se prorroga plazo de duración en quince años más; se aumenta el capital social a australes mil; se refoman los atículos primero al décimo inclusive; y adecuando el estatuto a las disposiciones de la Ley número 19.550.

La Abogada.
₳ 560 — Nº 9.683

EUROPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 27 de noviembre de 1986. — Constituyen: Antonio Falduti, italiano, nacido el 10|12|43, con C. I. Nº 6.332.558, domiciliado en Rivadavia 7118 Capital; José Rial, español, nacido el 17|6|32, con C. I. Nº 4.662.013, domiciliado en Luzuriaga 32, Capital; Francisco Mouro Fernández, español, nacido el 19|6|48, con C. I. Nº 7.822.760, domiciliado en Santander 5747, Capital; José Luis Loredo, argentino, nacido el 17|3|29, con L. E. Nº 4.788.658, domiciliado en Monroe 4145, piso 1º 5, Capital; Camilo González Alvarez español, nacido el 11|3|33, con C. I. Nº 4.583.979, domiciliado en México 2078, Capital; Máximo García Camino, español, nacido el 26|1|45 con, C. I. Nº 6.651.365, domiciliado en Thames 2484, Capital, y Augusto Raúl Maglio, argentino, nacido el 6|6|55, con C. I. Nº 7.216605, domiciliado en Rivadavia 7118, Capital, todos casados y comerciantes. — Denominación: EUROPAN S. R. L. — Domicilio: Lavalle 957, Capital. — Plazo de duración: 10 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta popia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) La explotación de negocios dedicados al ramo de confitería y panadería; b) Comerciales: La compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distibución de todo tipo de poductos alimenticios y bebidas alcohólicas o nó; c) Imrotación y exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: ₳ 2.000. — Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de 10 ejercicios. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada uño. — Gerentes: Antonio Falduti, José Rial y Francisco Mouro Fernández.

El Apoderado.
₳ 19,20 — Nº 9.680

TRICORP INTERNACIONAL DISTRIBUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 4 de julio de 1985 el socio Sergio Gabriel Larocca cedió a los restantes consocios sus 4.200 (cuatrc mil doscientas) cuotas de capital de valor nominal ₳ 0.001, por la suma de ₳ 850 (ochocientos cincuenta). — Posteriormente con fecha 16 de agosto de 1985 los Sres. Jaime Enrique Kurant, Roberto Alcides Pato, Roberto Oscar Martínez y Susana Jacinta Saban cedieron sus cuotas sociales por igual valor nominal de ₳ 0.001 cada una por un precio de ₳ 21.000 en total y que le pertenecían de acuerdo al siguiente detalle: al Sr. Kurant la cantidad de 19.640 cuotas; Al Sr. Pato 4.400 cuotas; Al Sr. Roberto Oscar Martínez la cantidad de 4.400 cuotas; Y a la Sra. Saban 4.400 cuotas. — Como consecuencia de las cesiones que anteceden la nueva composición del capital social es la siguiente: El Sr. Salvador María Fernández y el Sr. Andrés Arsenio Godoy son titulares de 31.000 cuotas; Los Sres. Orlando Emilio Durán, Rubén Alberto Arana; Azucena Oliveira y Oscar Edgardo Aguirre, son titulares respectivamente de 7.000 cuotas del capital social, lo que hace un total de 90.000.

El Autorizado.
₳ 17,60 — Nº 9.936

PAL = CAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución por contrato modelo. — 1) Olegario Alberto Maldonado, 31|12|1915, C.I. P.F. 5.031.244; Telma Quiroga de Maldonado, 24|4|1918, D.N.I. 8.202.196, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Lambaré 1141, piso 9º, Depto. 17, Capital. — 2) PAL = CAP S.R.L. — 4) Bulnes 736, piso 1º "B", Capital Federal. — 5) La importación exportación, comercialización, compra, venta y distribución de productos y elementos para el uso del ramo de cosmética. — Artículos de tocador e higiene personal y artículos de limpieza para el hogar en general. — 6) 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 2.000. — 8) y 9) Ambos socios en su carácter de gerentes en forma individual e indistinta. — 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
₳ 9,60 — Nº 9.947

MIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Jorge Zalewski, argentino, divorciado, de 37 años, D.N.I. 8.113.245, comerciante, domiciliado en Julián Alvarez 875; Orlando Dáscoli, argentino, casado, de 52 años, L.E. 4.125.453, comerciante, domiciliado en Campana 1558; Alicia Rosa Coleila, argentina, casada, de 47 años, L.C. 7.588.209, docente, domiciliada en Campana 1558; Nora Angela Suárez, argentina, soltera, de 33 años de edad, D.N.I. 11.251.957, docente, domiciliada en Julián Alvarez 875; Carlos Alberto Dascoli, argentino, soltero, de 25 años, con D.N.I. 14.430.632, comerciante, domiciliado en Campana 1558; todos de Capital Federal. — 2º) Constitución escritura pública 260 del Registro 154, fecha 17|11|86. — 3º) Denominación: MIL S.R.L. — 4º) Domicilio: General César Díaz 3355, Capital Federal. — 5º) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la elaboración, fabricación, distribución, compra, venta, importación y exportación de repuestos, instrumentos y equipos electrodomésticos, electrónicos y electromecánicos, así como su instalación, reparación y mantenimiento. — 6º) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: ₳ 30.000. — 8º) Administración y representación: Los socios: Jorge Zalewski y Orlando Dascoli, en forma individual e indistinta en calidad de Gerentes. — 9º) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
₳ 16.— — Nº 9.975

SERVICIOS GENERALES FRUTIHORTICOLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato del 1º|8|86 el Sr. Pedro Radivo cede y transfiere a los señores María José Sánchez Cabezas y a José Eduardo Sánchez, argentino, soltero, estudiante, nacido el 26|2|64, D.N.I. 16.732.403, dom. en Talcahuano 2361, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, por partes iguales las 1.000 cuotas sociales que tiene en la sociedad SERVICIOS GENERALES FRUTIHORTICOLAS S.R.L., por la suma de australes 3.500. — Asimismo, y con contrato del 1º|8|86 el Sr. Blas Gabriel cede y transfiere al Sr. José Eduardo Sánchez las 1.000 cuotas que tiene la Sociedad ya citada, por el precio total de ₳ 3.500.

El Abogado.
₳ 8.— — Nº 9.980

PROMOCION DE NEGOCIOS INTERMARKET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley Nº 19.550, hace saber: Que por escritura pública de fecha 27|10|86, pasada al folio 313, protocolo corriente del Registro Notarial 1.247 de la Capital Federal, la sociedad del epígrafe se constituyó de acuerdo a las siguientes especificaciones: 1) María Teresa Miliavsky, francesa, nacida el 22|2|28, casada, comerciante, C. I. P. F. Nº 4.848.548, domicilio 11 de Septiembre 1643, Capital Federal; Felipe Antonio Nuevo, argentino, nacido el 2|5|33, divorciado, licenciado en administración, L. E. Nº 4.090.784, domicilio Cuba 2628, Capital Federal.; 2) 27 de octubre de 1986; y complementaria 3 de diciembre de 1986.; 3) PROMOCION DE NEGOCIOS INTERMARKET S. R. L.; 4) Calle Cuba 2628, piso 5º, departamento A, Capital Federal; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) Promoción de negocios: A la promoción de todo tipo de negocios comerciales; b) Venta directa y|o correspondencia: A la venta de productos electrodomésticos, artículos para el hogar, regalos en general y de mercaderías relacionadas con el consumo y uso familiar, ya sea por venta directa y|o por correspondencia; c) Importación y exportación; y d) Publicidad: En forma directa o a través de terceros, de todos los negocios que la misma sociedad promueva, como asimismo de todos los productos y mercaderías que la misma ofrezca en venta. 6) 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Mil australes. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cincuenta ejercicios. 9) Gerentes: María Teresa Miliavsky y Felipe Antonio Nuevo. 10) 30 de junio de cada año.

El Escribano.
₳ 21,60 — Nº 9.881

PUBLICIDAD Y PROMOCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, que por escritura púbiica de fecha 27|10|86, pasada al folio 311, protocolo corriente del Registro Notarial 1.247 de la Capital Federal, se constituyó la sociedad del epígrafe la que tiene las siguientes especificaciones: Socios: María Teresa Miliavsky, francesa, nacida el 22|2|28, casada, comerciante, C. I. P. F. Nº 4.848.548, domiciliada en la calle 11 de Septiembre 1643, Capital Federal, y don Felipe Antonio Nuevo, argentino, nacido el 2|5|33, divorciado, licenciado en administración, L. E. número 4.090.784, domiciliado en la calle Cuba 2628, Capital Federal. — Denominación: PUBLICIDAD Y PROMOCIONES S. R. L. — Duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: A) Publicitario: Explotación del ramo de publicidad y propaganda en todos sus aspectos y modalidades; b) Mandatos y Sevicios: Ejercicio de toda clase de mandatos comerciales, con o sin representación y de gestiones para terceros, organización y asesoramiento comercial, industrial y técnico, especialmente en materia de publicidad y propaganda. El asesoramiento será prestado por personas con título habilitante, en caso de tratarse de profesiones reglamentadas; c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes de propiedad horizontal y sus reglamentaciones, y d) Comercial: Compra, venta, distribución, consignación de todos los productos relacionados con el consumo y uso familiar. Importación y exportación. — Capital Social: Mil australes. — Administración y representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 50 ejercicios. — Se designan Gerentes a ambos socios. — Ejercicio Social: Cierra el 30 de junio de cada año. — Domicilio Social: Calle Cuba 2628, piso 5º, Capital.

El Escribano.
₳ 25,60 — Nº 9.883

DIGICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Flores argentino, nacido el 30 de noviembre de 1949, comerciante, casado, L. E. Nº 7.887.735, domiciliado en Quesada 4405, Capital; Carlos Ernesto Provasi, argentino, nacido el 13|3|1957, comerciante, casado, D.N.I. Nº 12.902.507, domciliado en Jujuy 1808, Pablo Podestá, Pcia. Buenos Aires, y Néstor Daniel Chervín, argentino, nacido el 30|11|56, comerciante, casado, D.N.I. Nº 12.702.385, domiciliado en Unión 3785, Dpto. 3, Santos Lugares, Pcia. Buenos Ares. — 2) 10 de setiembre de 1986. — 3) DIGICAL S.R.L. — 4) Avenida Congreso 5136, Capital. — 5) Equipamiento integral de oficinas, reparación de máquinas, mantenimiento, compra, venta, alquiler, importación y exportación de maquinaria, muebles, repuestos y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — 6) 5 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 600. — 8) Administración: A cargo de todos los socios, quienes se desempeñarán como Gerentes actuando a firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Será suficiente la firma de uno de los gerentes para: Endosar cheques para su depósito en la cta. cte. de la sociedad, solicitar libretas de cheques y conformar saldos bancaros; representar a la sociedad ante Ministerios, oficinas nacionales, provinciales y municipales, entidades autárquicas en general, Tribunales nacionales o provinciales, Aduana, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección Gral. Impositiva y empresas del Estado y oficinas públicas administrativas en general. — 9) 31 de octubre de cada año.

El Socio Gerente.
₳ 17,60 — Nº 9.705

SIUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcos Gelbart, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 13|4|49, D.N.I. Nº 17.563.479, con el domicilio en la Av. Juan B. Justo 4065, Capital; Haim Mendel Gelbart, argentino naturalizado, casado, abogado, nacido el 25|9|47, D.N.I. Nº 18.294.402, domiciliado en Añasco 1612, piso 2º, Dpto. B, Capital; Isaac Gelbart, argentino, casado, comerciante, nacido el 4|10|55, D. N. I. Nº 11.824.423, con el domicilio en la calle Gavilán 2472, de esta Capital; Hugo Luis María Cichello, argentino, divorciado, industrial, nacido el 13|6|40, L. E. Nº 4.309.398, con el domicilio en la calle Darwin 597, piso 4º, Dpto. B, de esta Capital Federal. Constitución por contrato privado el 19 de noviembre de 1986. Denominación: SIUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilo: Bermudez 1772, Capital Federal. Duración: 50 años, a partir de su inscripción. Objeto: La fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, mantenimiento, service de máquinas de planchado, fusionado, doblado, corte, preformado, etc., para la industria de la indumentaria. Fabricación de calderas de todo tipo. Comercialización de los repuestos y accesorios de los equipos mencionados. Alquiler de máquinas para la industria de la indumentaria, instalación de las mismas, su reforma y modificación. Capital Social: Australes 20.000 (veinte mil). Se aporta en este acto el 25 %. Participación: Marcos Gelbart, 18 %; Haim Mendel Gelbart, 16 %; Isaac Gelbart 16 %; Hugo Luis María Cichello, 50 %. Socios Gerentes: Los 4 socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Contador.
₳ 16 — Nº 9.706

TIERNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Tierno Nora Edith, argentina, casada, comerciante, nacida el 27|10|1962, D.N.I. Nº 16.161.987, con el domicilio en la calle Gallo 367, P.B., B, Capital; Mulder Gerardo Miguel, argentino, casado, comerciante, nacido el 14|4|1958, D. N. I. Nº 12.089.413, con el domicilio en la calle Gallo 367, P.B., B, Capital Federal. Constitución por contrato privado e 29 de agosto de 1986. Denominación: TIERNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Gallo 367, P.B., B, Capital Federal. Duración: 50 años, a partir de su inscripción. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, producción y consignación de frutas y hortalizas. Capital Social: Australes 10.000 (diez mil). Se aporta en este acto el 25 %. Participación: Tierno Nora Edith, 50 %; Mulder Gerardo Miguel, 50 %. Socios Gerentes: Ambos socios. Cerre de Ejjercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Contador.
₳ 9,60 — Nº 9.707

SISTEMAS INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Se comunica que por instrumento privado el 21|7|86 los señores Liliana Silvia Lew y Ricardo Marcial Rapela, venden a los señores Luis María Ciordia, de 49 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Junín 1032, 1º B, de Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.876.201, y Susana Lucía Bernaola de ciordia, de 50 años de edad, casada, argentina, maestra, con domicilio en Junín 1032, 1º B, Capital Federal, con D. N. I. Nº 3.532.870 252.436 cuotas sociales de SISTEMAS INTEGRALES S.R.L. — 2) Por el mismo instrumento privado se aumenta el capital social. El artículo cuarto del contrato social queda redactado en los siguientes términos: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un mil australes (₳ 1.000), dividido en un mil cuotas de un austral cada una, las que los socios suscriben e integran totalmente por partes iguales.

La Autorizada.
₳ 12 — Nº 9.722

DI MATTEO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura pública del 30|4|86, Norberto Jorge Stejskal vende, cede y transfiere la totalidad de las 3.335 cuotas de capital que posee en "DI MATTEO Y CIA. S. R. L.", a favor de Teresa Estigarribia de Di Matteo, casada, paraguaya, nacida el 17|7|40, ama de casa, C. I. 7.357.330, domiciliada en Colombres 731, Capital. — Que por el mismo acto, los únicos y actuales integrantes de la sociedad, resuelven aumentar el capital social y reformar los arts. 4 y 12 del contrato. — Modificación. — Capital Social: Australes 2.000, dividido en 2.000 cuotas de un austral v|n. c|u. así suscriptas: José Luis Di Matteo 1.353 cuotas y Teresa Estigarribia de Di Matteo 667 cuotas.

Los Socios.

₳ 8,80 — Nº 9.841

ALVIFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires a 5 de noviembre de 1986, entre los señores Magdalena Campamaro de Trevisan, italiana, nacida el 21 de febrero de 1921, comerciante, viuda, con C.I.P.F. Nº 11.[illegible], domiciliada en 11 de Setiembre 386, Matheu, Pcia. de Buenos Aires; Alfredo Tomás Palmucci, argentino, casado, nacido el 2 de abril de 1944, empleado, con L. E. Nº 4.743.014, domiciliado en calle sin nombre y sin número, Zelaya, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, y Alberto Julio Monson, argentino, casado, nacido el 9 de julio de 1924, empleado, L. E. Nº 5.277.[illegible], domiciliado en Sarmiento 441, Matheu, Pcia. de Buenos Aires, deciden celebrar el presente contrato de sociedad: Nombre: ALVIFER S. R. L. — Duración: 90 años. — Objeto: Dedicarse por cuenta de terceros, propia o asociada a terceros a la explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo, cabañeros para la cría de animales de pedigree, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura, la comercialización en general de los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura y todos sus subproductos y derivados elaborados, naturales o semielaborados pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como carne, menudencias, frescas, cocidas o conservados, plumas, cueros, pieles, grasas, sebos, leches, quesos, huevos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos y la importación y exportación. — Capital: Australes tres mil dividido en tres mil cuotas de un austral valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Magdalena Campamaro de Trevisan, mil cuotas; Alfredo Tomás Palmucci, mil cuotas, y Alberto Julio Monson, mil cuotas. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Domicilio: Avenida Córdoba 2465, 11 B, de Capital Federal. — Gerentes: Magdalena Campanaro de Trevisan, Alfredo Tomás Palmucci y Alberto Julio Monson, indistintamente.

La Sociedad.

₳ 25,60 — Nº 9.724

MADERERA ESCOBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires a 12 de noviembre de 1986, entre los señores Carlos Alberto Gaido, argentino, casado, 53 años, comerciante, con L. E. número 4.722.872; María del Carmen Alicia Rubinos, argentina, casada, 50 años, con L. C. Nº 2.310.793, comerciante; Carlos Alberto Gaido (hijo), argentino, soltero, empleado, 26 años, con D. N. I. número 12.947.685, todos con domicilio en H. Yrigoyen 150, de Matheu, Pcia. de Buenos Aires, deciden celebrar el siguiente contrato: Nombre de la sociedad: MADERERA ESCOBAR S. R. L. — Domicilio: Anchorena 1343, 6º A, de Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: La comercialización, importación, exportación de la madera en toda su línea. Industrial: La industrialización y fabricación de cualquier clase de producto en madera, así como la explotación forestal de todo tipo que sea adecuado al suministro necesario de las actividades referidas precedentemente. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: Australes cuatro mil, dividido en cuatro mil cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios, Carlos Alberto Gaido, mil cuotas; doña María del Carmen Alicia Rubinos, mil cuotas; Carlos Alberto Gaido (hijo), mil cuotas y Patricia Ivone Gaido, mil cuotas. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Gerentes: Carlos Alberto Gaido, María del Carmen Alicia Rubinos, Carlos Alberto Gaido (h) y Patricia Ivone Gaido. — Duración: 90 años.

El Escribano.

₳ 22,40 — Nº 9.725

QUINTETO DE TANGO CONTEMPORANEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 4|11|1986. Socios: Astor Pantaleón Piazzolla, C.I. P.F. Nº 2.838.469, casado, argentino, músico, nacido el 12|3|1921, domiciliado en Avenida Libertador 5164, 6º piso; Héctor Lorenzo Console, C.I.P.F. número 6.271.202, casado, argentino, músico, nacido el 10|8|1939, domiciliado en Corrientes 5733, 3º piso, 'A'; Horacio Esteban Malvicino, C.I.P.F. Nº 3.528.409, casado, argentino, músico, nacido el 20|10|1929, domiciliado en Arenales 1174, P. B., "C", todos vecinos de esta ciudad; Fernando Néstor Suárez Paz, C.I.P.F. Nº 4.592.716, casado, argentino, nacido el 1º|1|1941, músico, domiciliado en Amador 2247, Olivos y Alfredo Orestes Salzano, C.I.P.F. Nº 6.138.871, casado, argentino, músico, nacido el 2|9|1944, domiciliado en Gobernador Arana 1586 de Boulogne, estos dos últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires. Denominación: "QUINTETO DE TANGO CONTEMPORANEO S.R.L.". Domicilio: Avenida Libertador 5164, 6º piso, Capital Federal. Plazo: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Explotación comercial y artística mediante la difusión en discos, cintas grabadas, apariciones personales, en vivo, en televisión, conciertos, u otros espectáculos públicos del conjunto denominado "Quinteto Tango Contemporáneo" o "Quinteto Nuevo Tango", integrado por los cinco socios de esta sociedad. Capital social: ₳ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de austral 1 cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Designación de Gerente: Astor Pantaleón Piazzolla.

El Escribano.

₳ 24 — Nº 9.796

SAGITARIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que, por contratos privados de fechas 2|4|86 y 16|5|86, los señores Alberto Nicolás Rodríguez Ruiz, cede 84 cuotas del total que posee en la sociedad al señor Gustavo Salas, argentino, comerciante, nacido el 28|5|47, soltero, D. N.I. 7.601.854, domiciliado en Ayacucho 1835, planta baja, Capital Federal, y la Sra. María Elena Taylor, cede 16 cuotas al señor Gustavo Salas y 50 cuotas al señor Santiago Cousido, argentino, comerciante, nacido el 15|4|53, soltero, C. I. 6.661.805, domiciliado en Libertad 1358, 1º C, Capital Federal. Como consecuencia de la presente cesión los señores Alberto Nicolás Rodríguez Ruiz, Gustavo Salas y Santiago Cousido, en su carácter de únicos socios, modifican la cláusula quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente forma: La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Se designan gerentes a los señores Rodríguez Ruiz, Salas y Cousido. El señor Santiago Cousido, cede al señor Miguel Roberto Villarruel, argentino, casado, C.I. 5.278.260, nacido el 7|7|45, comerciante, domiciliado en Cabildo 376, 13 A, Capital Federal, las 50 cuotas que posee en la sociedad. Como consecuencia de la presente cesión los señores Rodríguez Ruiz, Salas y Villarruel en su carácter de únicos socios modifican la cláusula cuarta del contrato, la cual queda redactada de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de australes 200, dividido en 200 cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alberto Nicolás Rodríguez Ruiz: 50 cuotas o sea australes 50; Gustavo Salas: 100 cuotas o sea australes 100, y Miguel Roberto Villarruel: 50 cuotas, o sea australes 50. Se designan gerentes a los señores Rodríguez Ruiz, Gustavo Salas y Miguel Roberto Villarruel.

La Apoderada.

₳ 26,40 — Nº 9.631

BAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: Que por escritura de fecha 4|6|86, Osvaldo Domingo Masselli, y Reinaldo Eduardo Baisplelt, venden, ceden y transfieren las 100.000 cuotas que poseen en la sociedad, por partes iguales, y por el precio de ₳ 200 a favor de José Villalba, soltero, argentino, comerciante, de 46 años, L. E. Nº 5.747.557, domiciliado en Chivilcoy 4473, Capital, y Rodolfo Baez, D.N.I. Nº 12.264.930, de 28 años, soltero, comerciante, domiciliado en Chivilcoy 4473, Capital, argentino. Renunciando los cedentes al cargo de Gerentes que desempeñaban en la sociedad. Se modifica el domicilio social, siendo el actual en la calle Chivilcoy 4473|75, Capital Federal.

El Autorizado.

₳ 8,80 — Nº 9.701

ESTUDIO CONSULTOR DE OBRAS PUBLICAS E.C.O.P.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 9|9|86, se aclaró que la denominación social es ESTUDIO CONSULTOR DE OBRAS PUBLICAS E.C.O.P. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y no como apareció en la publicación de fecha 5|9|86, recibo Nº 91.853.

El Autorizado.

₳ 4,80 — Nº 8.702

SOFT-SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Instrumento privado del 18|11|86. Socios: Horacio Domingo Delgado, argentino, 36 años, hijo de Horacio Hugo Delgado y Ana Matilde Staffolani, casado en primeras nupcias con Silvana Olga Corte, L. E. número 8.442.698, comerciante, domiciliado en Bouchard 939, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; Jorge Alfonso Perrone, argentino, 42 años, hijo de Silvio Perrone y de Laura Laino, casado en primeras nupcias con Nélida Concepción Cordón, L. E. Nº 4.434.19.3 comerciante, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 538, Capital Federal; Francisco Sessana, italiano, 41 años, hijo de Antonio Sessa y Judith Rosaria Parise, casado en primeras nupcias con María Strzelecki, C. I. Nº 5.463.550 de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en Miguel Cané 1854, Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires, y Vicente Triulcio, argentino, 44 años, hijo de José Triulcio y María Pérez, casado en primeras nupcias con Lidia María Passadore, comerciante, L. E. Nº 4.586.502, domiciliado en Matheu 1918, Boulogne Sur Mer, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: SOFT-SERVICE S.R.L. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o ajena o asociada a terceros, en el país o fuera de él a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, instalación, locación, leasing, diseño montaje, equipamiento y explotación de establecimientos destinados al lavado, secado y planchado de tejidos. — b) Importación y Exportación de bienes y servicios, y c) Inmobiliaria: Compra, venta, locación y permuta de bienes inmuebles, así como su edificación refacción explotación y administración. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo acto que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Australes 10.000, dividido en 10.000 cuotas de 1 ₳ valor nominal c|u., suscriptas de la siguiente forma: Horacio Domingo Delgado, ₳ 2.500, o sea 2.500 cuotas; Jorge Alfonso Perrone, ₳ 2.500, o sea 2.500 cuotas; Francisco Sessa, ₳ 2.500, o sea 2.500 cuotas, y Vicente Triulcio, ₳ 2.500, o sea 2.500 cuotas. Todos los socios son gerentes y con uso de firma. Domicilio Social: Honorio Pueyrredón 1498, Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 31|10 de cada año.

El Escribano.

₳ 2560 — Nº 9.704

CANTILO 3541

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que CANTILO 3541 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por contrato privado de fecha 27|11|86, procedió a prorrogar el plazo de duración, modificando la cláusula cuarta: Cuarta: El plazo de duración es de 11 años, a partir del 1º de enero de 1977, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios.

El Autorizado.

₳ 4,80 — Nº 9.842

CEMSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida en fecha 8 de agosto de 1985. — Socios: Mónica Beatriz Romero, argentina, casada, comerciante, nacida el 7 de febrero de 1954, con D.N.I. número 11.113.298, domiciliada en la calle Thompson 419 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; José Miguel Lamot, argentino, casado, odontólogo, nacido el 18 de marzo de 1951, con L.E. 8.533.228, domiciliado en la calle Thompson 419 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; Mario Norberto Antozzi(argentino, médico, casado, con D.N.I. 8.311.566, nacido el 1º de diciembre de 1950, domiciliado en Estomba 688 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, y Noemí Beatriz Minieri, argentina, hemoterapista, casada, con D.N.I. 10.096.554, nacida el 24 de agosto de 1951, domiciliada en Estomba 688 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. — Denominación de la sociedad: Cemsur S.R.L. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, al desarrollo de la actividad médica y odontológica en todos sus aspectos. — Duración: 90 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Australes 2.000 (australes dos mil). — Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. — Domicilio legal: Cap. Gral. Ramón Freire 881 de Capital Federal. — Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de los señores José Miguel Lamot, Mario Norberto Antozzi, Mónica Beatriz Romero y Niemí Beatriz Minieri, con el cargo de socios gerentes por el término de tres años, siendo reelegibles.

El Apoderado.

₳ 22,40 — Nº 9.843

PLASTIMODA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Registro 43.121. Constitución de Sociedad Privada: 1º) Rosa Chsimechian, argentina, casada, L.C. 5.630.977, nacida el 6 de abril de 1947, de profesión ama de casa, con domicilio en Avda. de los Incas 3588, 5º piso de esta Capital Federal; Sergio Arsanian, argentino, casado, L.E. 7.592.813, nacido el 3 de enero de 1947, de profesión industrial, con domicilio en Avda. de los Incas 3588, 5º piso de esta Capital Federal. — 2º) 20 de octubre de 1986. — 3º) PLASTIMODA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Bartolomé Mitre 2480, 2º piso, Capital Federal. — 5º) La fabricación, comercialización, distribución, directamente o a través de terceros, o asociados a terceros de bolsos, bolsones, valijas, cinturones, y artículos con material plástico, cuero, telas sintéticas, gomas y cualquier otra clase de materia prima que a tal fin se utilice. Además podrá importar o exportar toda clase de materia prima o productos terminados directamente relacionados con este objeto social. — 6º) Cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Australes 1.000 (australes un mil). — 8º) Gerentes: Los señores Rosa Chsimechian y Sergio Arsanian. — 9º) Uso de la firma social a cargo de cualesquiera de los gerentes. — 10) 31 de diciembre de cada año. — 11) Mandato de los Gerentes cinco ejercicios.

El Socio Gerente.

₳ 20 — Nº 9.612

MENENDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha Instrumento Privado: 12|6|86 con Recibo Nº 96.254 publicados en Boletín Oficial 2ª Sección de fecha 4|11|86 amplío datos de los cesionarios: Alfredo Angel Viva, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 2.499.124, nacido el 3|12|26, domicilio: Alem 623, Lomas de Zamora; Norma Cristina Viva, argentina, soltera, comerciante, D. N. I. número 12.090.981, nacida el 24|2|58; domicilio: Alem 623, Lomas de Zamora, y Concepción Alonso de Viva, casada, argentina, comerciante, C. I. Nº 3.444.115, nacida el 5|7|31, domicilio: Alem 623, Lomas de Zamora.

El Autorizado.

₳ 6,40 — Nº 9.632

GRECO DEL RIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma cláusula primera. Cambio de nombre: Primero: La sociedad que fuera constituida con la denominación de GRECO DEL RIO S.R.L. continuará funcionando con el nombre de Cigana S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

El Autorizado.

₳ 3,20 — Nº 9.817

BON CUIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado se dispuso: Primero: Elevar el capital social a la suma de ₳ 54.000 (australes cincuenta y cuatro mil), dividido en 540 cuotas de ₳ 100, suscriptas por los socios en partes iguales. — Segundo: La duración de la sociedad fíjase en veintidós años, contados a partir del 31|10|68.

El Contador.

₳ 4,80 — Nº 9.821

TORIELLI E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 22 de setiembre de 1986 entre los señores Luciano Torielli, Jorge José Torielli socios de TORIELLI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contrato inscripto el 28 de mayo de 1975, número 841, Libro 72, con plazo fenecido el 1º de enero de 1985, y no habiendo realizado actos de liquidación ni nombrado liquidadores, resuelven elevar el capital de la sociedad y reconducir la misma: La sociedad se denomina Torielli e Hijo S.R.L., con sede social en la calle Manuela Pedraza 4265, de la cuidad de Buenos Aires. — Su plazo es de noventa años (90), desde la fecha de la inscripción de la reconducción; la sociedad tiene por objeto la fundición a presión de materiales no ferrosos; capital es de australes mil (1.000); administración a cargo de los gerentes, que son ambos socios; por tiempo indeterminado; con uso de la firma social individual; cerrando el ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

₳ 12 — Nº 9.823

ROMUALDI - MATOZZO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución contrato privado: 1º) Emilio Elías Romualdi, argentino, casado, abogado, 28 años, D.N.I. número 13.780.048 domiciliado en Warnes 312, Florida, Pcia. Bs. As. — Liliana Angela Matozzo, argentina, casada, empresaria, 26 años, D.N.I. 13.256.464, domiciliada en Warnes 312, Florida, Pcia. Bs. As. — 2º) ROMUALDI - MATOZZO Y ASOCIADOS S.R.L. — 3º) 14 de noviembre de 1986. — 4º) Martín de Gainza 1081, de la Capital Federal. — 5º) Objeto: Prestación de servicios de consultoría de Empresas en las áreas de estudio de mercados, de comercio exterior; jurídicos contables y laborales así como el ejercicio del mandato y representaciones de personas o empresas radicadas en el país o en el extranjero. — 6º) Capital social: Quinientos australes. — 7º) Noventa y nueve años, contado desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) La dirección y administración estará a cargo de los socios, actuarán en calidad de gerentes, por tiempo indeterminado. — 9º) Para obligar a la sociedad será necesaria la firma indistinta de uno cualquiera de los socios gerentes, que la usarán precedida de la denominación social. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

₳ 16 — Nº 9.824

JULIETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Modelo de S.R.L.: Moisés Sabbagh, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 24-3-1932, L. E. 7.672.524, domiciliado en Luis María Drago 26, piso 10 A, Capital Federal; Elías Roberto Sabbagh, argentino, casado, abogado, nacido el 24-11-1955, Doc. Nac. Ident. 11.703.843, domiciliado en Coronel Esteban Bonorino 293, piso 6º, Capital Federal, y Flora Débora Sabbagh, argentina, soltera, arquitecta, nacida el 29-10-1958, D.N.I. 12.702.325, domiciliada en Campana 393, piso 7º C, Capital Federal. — Contrato Privado de S.R.L. del 27-11-1986. — Primero: La sociedad se denomina: JULIETA S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Su duración es de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación, confección, compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación de prendas de vestir, y b) Participación en otros negocios, empresas o sociedades de objeto afín con el descripto. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes veinte mil (20.000). — Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 (cinco) ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1.881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965|63. — Octavo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Avda. Rivadavia 11570, Capital Federal; b) Designar gerentes a los señores Moisés Sabbagh, Elías Roberto Sabbagh y Flora Débora Sabbagh.

La Autorizada.

₳ 23,20 — Nº 9.623

HABOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Estatuto: Fecha del Instrumento: 20|11|1986. Salvador Andrés Granero; Héctor Argentino Camarra y Claudio Manuel Rodríguez Ponce, dicen: Que son únicos socios integrantes de la entidad que gira en esta plaza bajo el rubro de HABOR S.R.L. — Primero: Que con motivo de las modificaciones de los signos monetarios y debido a las necesidades de adecuar el capital social a la realidad económica de la entidad es que han resuelto Aumentar el Capital Social a la suma de australes nueve mil (9.000). — Se deja constancia que el presente aumento de capital se realiza por capitalización del saldo de revalúos Ley 19.742. — Segundo: Modificar la fecha del cierre del Ejercicio al día 31 de julio de cada año. En consecuencia resuelven modificar y dejar redactado los incisos tercero y sexto del Contrato Social de la siguiente forma: "Inciso tercero": Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de nueve mil australes. Y los comparecientes dicen: Que quedan modificados los artículos antes relacionados como se han redactado.

La Autorizada.

₳ 12,80 — Nº 9.626

CATEDRAL SKI VILLAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 15 de octubre de 1986, los socios Mario Ernesto Martínez Angelini y Estela Rosa Herrera de Martínez Angelini, venden, ceden y transfieren a los señores Alberto Jaime Varas, argentino, casado, arquitecto, con L. E. 4.413.199, nacido el 11 de junio de 1943, domiciliado en Arroyo 804, octavo piso A, Capital Federal, y Miguel Andrés Patricio Baudizzone, argentino, divorciado, con L.E. 4.409.767, nacido el 28 de mayo de 1943, domiciliado en Avda. Cnel. Díaz 2521, octavo piso A, de esta Capital Federal; la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de capital, de valor nominal austral 1, que poseen en: CATEDRAL SKI VILLAGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en formación). Las cuotas cedidas constituyen la totalidad de la participación social de los cedentes y representan la totalidad del capital social de la sociedad. La venta se efectúa por el precio total y convenido de australes tres mil (₳ 3.000), es decir por el valor nominal de las cuotas sociales cedidas. Los cedentes se desvinculan de la sociedad. Los cesionarios deciden modificar el domicilio de la sede social estableciéndolo en la calle Arroyo 843, quinto piso, Capital Federal y designan socios gerentes a los señores Alberto Jaime Varas y Miguel Andrés Patricio Baudizzone por desición unánime.

La Autorizada.

₳ 20 — Nº 9.627

APHASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución por Instrumento Privado: 15|9|1985 y 19|11|86. — Socios: Antonio José Pereyra, L.E. Nº 7.753.882, casado, argentino, empleado, nacido el 18|9|1944; y Margarita Marta Biggeri, L.C. Nº 5.870.792, casada, argentina, nacida el 7|6|1948, ama de casa, ambos domiciliados en Sullivan 1200, Edificio 2, 1º P., Dpto. H, de San Antonio de Padua, Prov. de Bs. As. — Denominación: "APHASE S.R.L.". — Domicilio: Aguilar 2842, 2º P., Dpto. 10, Capital Federal. — Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal; capacitación de personal en el campo de la técnica psicoanalítica y prestación de servicios de vigilancia, dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia; toda aplicación de la técnica mencionada al área empresaria y la prestación de "servicios empresarios" a las empresas que eventualmente lo requieran y actividad preventiva en el campo de la seguridad industrial. — Capital social: ₳ 1.000, dividido en 1.000 cuotas de ₳ 1 cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 años, siendo reelegibles. Ejercicio social: 31 de junio de cada año. — Designación de gerentes: Antonio José Pereyra (h.) y Margarita Marta Biggeri.

El Escribano.

₳ 20 — Nº 9.797

APARATOS DE MANIOBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 11|9|1986, 5|11|1986.: Beatriz Cristina Siehe de Dalto, L.C. Nº 6.406.692, casada, argentina, empresaria, nacida el 3|10|1950; Rodolfo Ludovico Friedenreich, D.N.I. Nº 16.721.639, soltero, argentino, empresario, nacido el 3|5|1963; y Elizabeth Friedenreich, D.N.I. Nº 17.611.671, soltera, argentina, empresaria, nacida el 18|2|1965, todos domiciliado en Dean Funes 4456, de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires. — Denominación: "APARATOS DE MANIOBRAS S.R.L.". — Domicilio: Rodríguez Peña 431, 3º P. K, Capital Federal. Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, producción y comercialización de partes, piezas, o productos elaborados de seccionadores de baja, media y alta tensión, interruptores y cualquier otro equipo de maniobra, contactores, tableros, llaves y artefactos eléctricos y de iluminación. Ejercer comisiones, mandatos y representaciones. — Capital social: ₳ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de ₳ 1 cada una. — La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de Beatriz Cristina Siehe de Dalto individualmente y de Rodolfo Ludovico Frierenreich y de Elizabeth Friedenreich en forma conjunta, por un término indeterminado de tiempo actuando en carácter de gerentes. — Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año.

El Escribano.

₳ 19,20 — Nº 9.798

RESTAURANTE TECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme Art. 10, Ley 19.550, modificada por Ley 21.357, se hacesaber: Constitución Contrato Modelo de S.R.L., Resolución I.G.J. 3|81. Socios: Carlos Manuel Castro, argentino, casado, comerciante, nacido el 11 de julio de 1929, Libreta de Enrolamiento Nº 4.343.765, con domicilio en Laprida 2236, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Antonia Teresa Mattea de Castro, argentina, casada, comerciante, nacida el 19 de marzo de 1933, D.N.I. 3.302.629, con domicilio en Laprida 2236, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Instrumento de Constitución: Documento Privado del 10 de noviembre de 1986. Denominación: RESTAURANTE TECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Monroe 2628. Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación de comercio mayorista y|o minorista del ramo gastronómico. b) La venta de comestibles elaborados o semielaborados manufacturados o no, por sí o por terceros y despachos de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. c) La compra, venta y locación de máquinas, utensillos y varios del ramo gastronómico. d) Adquirir, vender o arrendar inmuebles para la actividad descripta en el primer párrafo. e) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 6.000. Administración y representación legal: Estará a cargo de ambos socios, con el carácter de gerentes, quienes actuarán por el término de tres ejercicios en forma individual e indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.

₳ 28,80 — Nº 9.809

LA VACA BRETONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 362, F. 950 del 8|11|1986, reg. 1.082, Capital Federal, Hugo Roberto Córdoba, cede, vende y transf. a Néstor Cossani, argentino, nacido el 16|7|1946, comerciante, soltero, C. I. P. F. Nº 8.588.574, domiciliado en Guaminí 5206, Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, 1.000 cuotas v|n. ₳ 1.000, operación que se realiza en australes 1.000 de La Vaca Bretona S. R. L.

La Autorizada.

₳ 5,60 — Nº 9.687

LA VACA BRETONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 755, F. 2.217 del 8|11|1986, Reg. 109 Pdo. Gal. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, se protocolizó lo siguiente: Vicente Alvarez, cede, vende y transf. a Luis Alberto Macchia, argentino, nacido el 18|7|1939, comerciante, casado, L. E. Nº 4.565.738, domiciliado en Avda. San Martín 7817, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 400 cuotas por v|n. ₳ 400, operación que se realiza en ₳ 400, de La Vaca Bretona S. R. L.

La Autorizada.

₳ 5,60 — Nº 9.688

ESTABLECIMIENTO RIO TERCERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Alejandro Oscar Caldarelli, argentino, casado, nacido el 8|11|1956, D. N. I. Nº 12.497.340, comerciante, domiciliado Santa Rosa 1357, Olivos, Pdo. Vte. López, Pcia. de Buenos Aires; Sergio Caldarelli, argentino, casado, nacido el 2|4|1959, D. N. I. Nº 12.714.716, comerciante, domiciliado B. Encalada 5233, Capital Federal; Enzo José Dani, argentino, casado, nacido el 6|6|1944, L. E. número 6.181.340, comerciante, domiciliado Urquiza 2341, Río Tercero, Pcia. de Córdoba; Salvador Leone, argentino, casado, nacido el 19|11|1951 D. N. I. Nº 10.108.091, comerciante, domiciliado Zufriategui, Florida, Vte. López, Pcia. de Bs. Aires; Alfredo Domingo Leone, argentino, casado, nacido el 28|1|1955, D. N. I. número 11.427.682, comerciante, domiciliado en Ite. Richieri 356, 7º, Depto. B, V. Martelli, Vte. López, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Denominación: ESTABLECIMIENTO RIO TERCERO S. R. L. — 3) Fecha de Const.: 6|12|1986. — 4) Domicilio: José G. Artigas 773, P.B., Of. 5, Capital Federal. — 5) Objeto: Por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a desarrollar las siguientes actividades: fabricación y comercialización de productos alimenticios tales como acopio, limpieza y venta de maní y la importación y exportación de estos mismos artículos. Podrá asimismo realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. — 6) ₳ 5.000, dividido en 5.000 cuotas de austral 1 c|u. v|n.: Alejandro O. Caldarelli, 1.000 cuotas; Sergio A. Caldarelli, 1.000 cuotas; Enzo José Dani, 1.000 cuotas; Salvador Leone, 1.000 cuotas; Alfredo D. Leone, 1.000 cuotas. — 7) Administración: por 5 ejercicios representación legal y uso de firma en forma individual e indistinta los socios con carácter de gerentes Alejandro O. Caldarelli, Sergio A. Caldarelli, Enzo José Dani, Salvador Leone y Alfredo D. Leone. — 8) Duración: Cinco años, contados desde su insc. R. P. Comercio. — 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.

₳ 25,60 — Nº 9.689

ONOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 1º de diciembre de 1986, los socios Oleh Jachno y Nora Herminia Sosa Reboyras de Jachno, resuelven aumentar el capital social de ₳ 0,05 a ₳ 14.000, modificando el contrato social en su art. 4º quedando la proporción de los socios en ₳ 9.800, equivalentes a 9.800 cuotas para Oleh Jachno y ₳ 4.200, equivalentes a 4.200 cuotas para Nora Herminia Sosa Reboyras de Jachno.

El Socio Gerente.

₳ 4,80 — Nº 9.909

INMUEBLES SIGLO XX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que el 1º de diciembre de 1986 se constituyó: INMUEBLES SIGLO XX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Marina Inés Botto, argentina, comerciante, soltera, de 25 años, con domicilio en C. Pellegrini 983, 9º, Capital, D.N.I. Nº 14.900.438 y Mercedes Isabel Botto, comerciante, argentina, soltera, de 23 años, domicilio en C. Pellegrini 983 9º, Capital, D.N.I. número 16.453.732. Objeto Social: Realizar toda clase de negocios inmobiliarios, así como la intermediación y corretaje inmobiliario, administración de propiedades y la prestación de servicios y mandatos inmobiliarios. Denominación: Inmuebles Siglo XX S.R.L. Capital Social: Mil australes dividido en mil cuotas, que se integran en el 50 % en dinero efectivo, suscriptas por Marina I. Botto, 500 cuotas, y Mercedes I. Botto, 500 cuotas. Administración y Representación: A cargo de uno de los socios en forma indistinta, por el término de dos años. Depósito en garantía: ₳ 100. Duración de la Sociedad: 20 años. Cierre del Ejercicio: 31 de enero. Sede Social: Córdoba 807, 7º A, Capital. Gerentes: Marina I. Botto y Mercedes I. Botto.

La Abogada.

₳ 11,20 — Nº 9.914

MOLSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Edgardo Jorge Mandraccio, argentino; soltero; nacido el 10|10|55; comerciante; D. N. I. 11.893.852, domiciliado en Liniers 4154; Ciudadela; provincia de Buenos Aires y Daniel Horacio Olszaniecki, argentino; casado; nacido el 22|6|52; comerciante, D. N. I. 10.176.802; domiciliado en Hernandarias 1543, Capital Federal. — 2º) Constitución: 26 de setiembre de 1986. — 3º) Denominación: MOLSA S. R. L. 4º) Domicilio: Hernandarias, 1543, Capital. — 5º) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. 6º) Objeto: Dedicarse a la fabricación y distribución de rodados para niños. 7º) Capital: ₳ 2.000, dividido en 2.000 cuotas de austral 1 cada una, valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Edgardo Jorge Mandraccio 1.000 cuotas y Daniel Horacio Olszaniecki 1.000 cuotas; las cuotas se integran en un 50 por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. — 8º) Administración. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no; por el término de 2 ejercicios. — 9º) Fecha de Cierre: 31 de julio de cada año. — 10) Gerente: Daniel Horacio Olszaniecki.

El Autorizado.

₳ 16 — Nº 9.927

RUSITAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Privado Constitución: 1º) Mario Oscar Davidoff, argentino, divorciado, comerciante, de 44 años, L. E. 4.396.745, domiciliado en la calle Federico Lacroze 3115, Dto. "F", piso 4º Capital Federal; Conrado Fernando Sebastián Torelli, italiano, casado, comerciante, 39 años, C. I. Pol. Fed. 5.564.278, domiciliado en la calle Salvador Cetra 1840, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. — 2º) "RUSITAN S. R. L.". — 3º) Emilio Castro Nº 5858, Capital Federal. — 4º) 14 de noviembre de 1986. — 5º) Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, la fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de productos alimenticios; la explotación de servicios de comidas, banquetes y de lunch, salones propios o de terceros en toda clase de eventos. — 6º) Capital Social: Seiscientos Australes (₳ 600). — 7º) Cinco años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios en calidad de Gerentes. — Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. — 9) Para obligar a la sociedad será necesaria la firma indistinta de uno cualquiera de los socios gerentes, precedida de la denominación social. — 10) 31 de mayo de cada año.

El Apoderado.

₳ 17,60 — Nº 9.826

FELBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por contrato privado de fecha 25 de noviembre de 1986 y conforme al estatuto modelo, se constituyó la siguiente sociedad: 1) Roberto Bazzo, argentino, casado, comerciante, C.I. Nº 5.038.740, P.F., Bruselas 830. Cap. Fed., nacido el 29|11|42; y Jorge Feldman, argentino, casado, comerciante, C.I. Nº 4.837.908, P.F., San Nicolás 1282, Cap. Fed., nacido el 29|11|38. — 2) FELBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3) Noventa y nueve años. — 4) La realización por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, de las siguientes actividades: Comerciales: La compra y venta, al por mayor o menor y la fabricación de todo tipo de galletitas y productos de panadería o confitería, pudiendo extender el mismo a comestibles de cualquier naturaleza, importarlos o exponerlos. — Inmobiliarias: La compra y venta por sí o mediante su intermediación, de todo tipo de inmuebles en propiedad horizontal o no, para vivienda o destinos comerciales o industriales y dentro del radio de esta ciudad o fuera de él, pudiendo además actuar en la locación de los mismos. — Automotores: La compra y venta de todo tipo de automotores, sin limitación alguna, pudiendo además actuar en igual actividad relacionada con círculos cerrados oficialmente aprobados, y en la reparación de dichos automotores mediante taller propio o contratación de terceros. Las actividades enumeradas son meramente enunciativas, pudiendo extenderlas a todo otra que esté directa o indirectamente relacionada o que las haga posibles. — 5) ₳ 3.000 suscriptos po Roberto Bazzo ₳ 1.500 y Jorge Feldman ₳ 1.500, se integra el 25 % en dinero efectivo. — 6) 31|12 de cada año. — 7) Alvarez Jonte 3844, Cap. Fed. — 8) Roberto Bazzo y Jorge Feldman por 99 años.

El Apoderado.

₳ 20,80 — Nº 9.845

MASINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Socios: Héctor Francisco Lobzosco, argentino, casado, comerciante, 52 años, D.N.I. Nº 5.915.184, domiciliado en Arce 851, 3º "A", Cap.; María Rubachik de Chausovsky, argentina, viuda, comerciante, 63 años, D.N.I. Nº 227.312, domiciliada en Juncal 2784, 3º "B", Cap.; y Roberto Marcelo Chausovsky, argentino, casado, comerciante, 30 años, C.I. P.F. Nº 7.414.645, domiciliado en Maure 2536, 3º "B", Cap. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de noviembre de 1986. — 3) Denominación Social: MASINO S.R.L. — 4) Domicilio Legal: Mendoza 2304, Cap. — 3) Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación del negocio de cafetería, bar, confitería y afines. — 7) Capital Social: ₳ 1.000, dividido en 1.000 cuotas de valor nominal ₳ 1.- cada una. — 8) Administración: A cargo de todos los socios quienes en calidad de gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 9) Representación Legal y Uso de la Firma Social: Será ejercida por los socios gerentes en forma indisinta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.

₳ 14,40 — Nº 9.849

FABRICA DE MUEBLES CARBALLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Socios: Cipriano Martínez, español, comerciante, casado, 55 años, C.I. P.F. Nº 6.398.294, domiciliado en calle Cordero 3043, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Ricardo Luis Martínez, argentino, soltero, comerciante, 20 años, D.N.I. número 18.155.136, domiciliado en Avda. Gaona 1527, departamento 1, Capital. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 7 de noviembre de 1986. — 3) Denominación Social: FABRICA DE MUEBLES CARBALLAR, S.R.L. — 4) Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Domicilio Legal: Rivera Indarte 3745, Capital. — 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución y consignación de muebles de cualquier estilo y modelo para uso doméstico, comercial o industrial, muebles de oficina y para computación, tapizados cualquiera sea el material utilizado para su armazón, colchones, almohadas y almohadones de todo tipo y artículos de iluminación y decoración. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto. — 7) Capital: ₳ 8.000, dividido en 8.000 cuotas de valor nominal ₳ 1.- cada una. — 8) Dirección y Administración: A cargo de todos los socios quienes en calidad de gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 9) Representación Legal: A cargo de los socios gerentes en forma indistinta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.

₳ 19,20 — Nº 9.850

LONG-LINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Contrato Privado: 1º) Sigfrido Beno, rumano, C. I. Pol. Fed. 4.299.222, comerciante, 54 años, divorciado, domiciliado en Raúl Scalabrini Ortiz 1779, piso 2º, Dto. "E", Capital Federal, Eva Susana Levin, argentina, divorciada, comerciante, 38 años, D. N. I. 5.937.045; domiciliada en Virrey Olaguer y Feliú 2655, Capital Federal. — 2º) "LONG-LINE S. R. L.". — 3º) 12 de noviembre de 1986. — 4º) Federico Lacroze 3208, piso 2º, Capital Federal. — 5º) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y en general comercialización en todas sus fases de productos del sector marroquinero, prendas de vestir y accesorios para damas, caballeros, y niños; y artículos para regalos. — 6º) Capital Social: Tres Mil Australes. — 7º) Diez Años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) La administración y representación estará a cargo del socio Sigfrido Beno en calidad de Gerente por un período de tres ejercicios. — 9º) Uso de la firma social a cargo del socio Sigfrido Beno. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Apoderado.

₳ 14,40 — Nº 9.827

WEITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Contrato Privado: 1º) Luis Miguel Weitzman, argentino, casado, comerciante, de 47 años, C. I. Pol. Fed. 2.409.505, domiciliado en Barrientos 1522, Capital Federal; Jorge Beito Weitzman, argentino, casado, comerciante, 34 años de edad, D. N. I. número 10.140.805, domiciliado en Barrientos 1522, Capital Federal. — 2º) "WEITEX S. R. L.". — 3º) 11 de noviembre de 1986. — 4º) Barrientos 1522, piso 10º, Oficina "A", Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: La fabricación de hiladuras de fibras naturales, y sintéticas; de telas textiles de toda clase; la confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de toda clase de artículos textiles; de prendas de vestir y de uso deportivo, incluyendo todo tipo de indumentarias, ropas, y uniformes profesionales y colegiales. — 6º) Capital Social: Un Mil Australes. — 7º) Treinta Años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) La dirección y administración de la sociedad a cargo de los socios en carácter de Gerentes. — Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. — 9º) Para obligar a la sociedad, será necesaria la firma indistinta de uno cualesquiera de los Gerentes, precedida de la denominación social. — 10) Anualmente el 30 de setiembre.

El Apoderado.

₳ 17,60 — Nº 9.830

NEL'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura de fecha 10|11|1986, los señores Alejandro César Lentini y América Rosario Mamani, ceden y transfieren las 1.000 cuotas que tienen y le corresponden por parte iguales en la sociedad NEL'S S. R.L., o sea 500 cuotas cada uno de ellos, a favor de los señores Alfredo Diego Poulastrou, argentino, nacido el 6|4|1957, soltero, comerciante D.N.I. Nº 12.817.381, domiciliado en Calcena 433, de Capital Federal. — Marcelo Ledesma, argentino, nacido el 19|8|1956, casado, comerciante, D.N.I. Nº 12.317.181, domiciliado en Avellaneda 2616 piso 3º, de Capital Federal, y Roberto Ricardo Lentini, argentino, nacido el 5|12|1955 casado, comerciante D.N.I. Nº 11.985.064, domiciliado en Rivadavia 4702 piso 13 C, de Capital Federal, quienes las adquieren en la siguiente proporción: Alfredo Diego Poulastrou, 333 cuotas; Marcelo Ledesma, 333 cuotas, y Roberto Ricardo Lentini, 334 cuotas. — En dicho acto se resolvió también modificar el artículo cuarto del contrato social fijando el capital social en 1.000 australes y designar como nuevos gerentes de la sociedad a los señores Alfredo Diego Poulastrou, Marcelo Ledesma y Roberto Ricardo Lentini.

El Apoderado.

₳ 14,40 — Nº 9.813

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, notifica que en autos: "MARCIALES JUAN o JUAN TELESFORO s|suc. y BARBEZAT DE MARCIALES, HADA DELFINA s|concurso" (Expte. 8.489) el Síndico ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1987. — Silvia V. Guahnon, secretaria.

₳ 12,60 e. 24|7 Nº 32.425 v. 27|7|87

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por diez días a MARIO YABRA para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Calafati de Lovareo, Helena B. c|Yabra; Mario s|ordinario" bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de junio de 1987. — Julio Campos, secretario.

₳ 10,80 e. 24|7 Nº 32.395 v. 27|7|87

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 23 del doctor Jorge L. M. S. Noro Villagra, de la Secretaría del doctor Félix G. de Igarzabal, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don GARCIA, NEDO TEDDY sucesión. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1987. — Félix G. de Igarzabal, secretario.

₳ 9 50 e. 24.7 Nº 29.149 v. 28|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edicion(es) del 10|7 al 14|7|87.

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 27; Secretaría 53; cita y emplaza a MARIA ELENA NUÑEZ a estar a derecho en los autos: "Núñez; María Elena s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 4 de junio de 1987. — María Isabel Di Filippo, secretaria.

₳ 5,40 e. 24|7 Nº 28.841 v. 24|7|87

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nro. 55 de la Capital Federal, cita a RUDOLPH BIBEAU para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado conforme el artículo 25 de la ley 14.394 en los autos: "Bibeau Rudolph s|ausencia con presunción de fallecimiento".

Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y La Razón.

Ricardo L. Rosi, secretario.

₳ 3,85 e. 24|7 Nº 3.005 v. 24|7|87

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, sito en Talcahuano 490, 4º piso, de la Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho: don JUAN BARBOZA, en los autos caratulados: "Barboza, Juan s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de abril de 1987. — Gustavo A. Carrelo, secretario.

₳ 3,30 e. 24|7 Nº 30.563 v. 24|7|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, Capital Federal, cita y emplaza a RAQUEL NORTE ARACELI y YOLANDA MASSARO, como surge de los autos caratulados: "Labal S. A. Compañía Financiera c|Norte Araceli Raquel y otra s|Ejecutivo", Buenos Aires, 25 de marzo de 1987. Atento lo dispuesto por el art. 145 C.P. Cítese por edictos a Raquel Norte Araceli y Yolanda Massaro para que en el término de 5 días comparezcan a estar a juicio y oponer excepciones bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que asuma su representación. — Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Nación. Fdo.: Martín Luis Bosch, Juez.
Buenos Aires, 19 de junio de 1987. — Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
₳ 23,40 e. 24|7 Nº 32.477 v. 27|7|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Juan Carlos Mata, Secretaría número 34, cita a DANIEL SEGURA, MARIO DEMARO, JUAN CARLOS GALATRO y SILVIA BEATRIZ AMBROSINI, para que dentro de diez días a partir de esta publicación comparezca a estar a derecho y contestar el traslado de la calificación de conducta obrante a fojas 66|67 de los autos: "Geimor S.A. s| Quiebra. - Incidente de calificación de conducta", Expediente Nº 13.608, de acuerdo ordenado a fojas 69 vuelta, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 8 de julio de 1987. — Guillermo F. Tabanera (h), secretario.
e. 24|7 Nº 2.595 v. 24|7|87

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en los autos "Prudente, Lucio N. s|Quiebra", Expte. 42.308, se resolvió declarar rehabilitado a don LUCIO NICOLAS PRUDENTE, cesando todas las interdicciones oportunamente decretadas. — El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y el diario "Clarín".
Buenos Aires, 3 de julio de 1987. — Mónica Susana Mauri, secretaria.
₳ 18,90 e. 24|7 Nº 32.482 v. 28|7|87

PROVINCIA JUZGADO FEDERAL

LOMAS DE ZAMORA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Julio Amancio Piaggio, Secretaría Criminal y Correccional de la doctora Lía H. Rivera de Del Prado, cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a: JOSE VAIRA, en causa que se le sigue por infracción al Art. 162 del Código Penal, registrada bajo el Nº 4.449 de la Secretaría Criminal y Correccional.
Secretaría Criminal y Correccional, 30 de junio de 1987. — Lía H. Rivera de Del Prado, secretaria federal.
e. 24|7 Nº 2.596 v. 24|7|87

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

P[illegible] VERDE ECOLOGISTA PACIFISTA — FUTURO VERDE

DISTRITO CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, con competencia electoral, a cargo del doctor Juan Edgardo Fégoli, Secretaría Electoral, a cargo del doctor Roberto S. Preller, hace saber por el término de un día, que en los autos caratulados "Partido Verde Ecologista Pacifista — Futuro Verde s|Solicita reconocimiento", Expediente Nº 161.985|83 se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de julio de 1987. - ... Resuelvo: I. Tener por reconocido al Partido Verde Ecologista Pacifista — Futuro Verde, en el Distrito de la Capital Federal y por aprobado el nombre indicado con derecho al registro y uso exclusivo de los símbolos y emblemas (arts. 6, 7, 14, 38 y 63 de la Ley 23.298). — II. Publicar en el Boletín Oficial por el término de un día la presente, así como también la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 "in fine" ley citada). Notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos (art. 39 Ley 23.298). — Firmado: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 2 de julio de 1937. — Roberto S. Preller, secretario electoral.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 9,50 — Publicación: Comienza: 24|7|87 - Vence: 28|7|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Martín Alejandro Christello	2|7|87	ABUIN de CASTRO MARIA PILAR	5.541
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	30|6|87	YSAAC AVERBUJ	30.846
3	6	Alberto Ugarte	2|6|87	ATILIO FERRARI	5.552
5	9	María Celia García [illegible]llaga	11|6|87	TEIRA JULIO VICENTE	5.535
6	11	Hugo Carrillo	11|5|87	GERARDO VIDAL	5.512
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	24|6|87	CARMEN PRIMOR de TERRE	5.534
9	17	R[illegible]o Santo Fare	2|7|87	ISIDORO PRESTA	30.825
9	18	Ernesto D. Julián	3|7|87	EDELMIRA VIOLETA BRUNO de ZICIS	30.848
9	18	Ernesto D. Julián	22|6|87	CLAUDIO MIGUEZ	5.518
11	22	José M. Irigaray	13|5|87	JUANA IOZZOLINO	5.511
12	23	Irene Martínez Alcorta	3|7|87	NICOLAS DI CARLO	5.510
12	23	Irene Martínez Alcorta	1º|7|87	ENRIQUE LUQUE	5.546
12	24	Ezequiel [illegible]	3|7|87	MARIA o INOCENCIA MARIA GONZALEZ	5.516
13	25	Avelino Rolón (h)	30|6|87	SARA JUANA ALEJANDRINA GEREDUS	5.528
13	25	Avelino Rolón (h)	8|6|87	ROGELIO DE TOMASI	5.554
13	26	Gustavo Pedro Torrent	23|6|87	FRANCISCA MARGARITA ROSA BERRUTO de FERROGLIO	5.520
13	26	Gustavo Pedro Torrent	25|6|87	MARIO CASADEI	5.531
14	27	Patricia E. Castro	16|6|87	MARINA MAGDALENA SMITH	5.556
15	29	Beatriz E. Scaravonati	30|6|87	LUCIO JACOBO SIROTE	5.567
15	[illegible]	José Luis González	25|6|87	ANGEL GERONIMO AQUINO	5.540
17	34	Stella Maris Etchepare	3|7|87	HERMINIA ALDAX Vda. de MANCINI ROVAIX	5.533
17	34	Stella Maris Etchepare	1º|7|87	FULVIO FABBRO	5.545
18	36	María Isabel Millán	23|6|87	MANUEL FERNANDEZ	30.778
20	40	C[illegible] Angeles Pérez	3|7|87	CIRIACO GAGLIANONE	5.548
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	29|6|87	NATIVIDAD MARIA BOZA de RIOBO	5.538
22	43	Hernán Lorenzo Coda	1º|7|87	ADELA ALBERTINA BOERI Vda. de PAVIA	5.543
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|7|87	ISABEL TRINIDAD de POLLINI	5.539
23	46	Félix G. de Igarzábal	24|6|87	OSCAR GUILLERMO CABRERA	5.526
23	46	Félix G. de Igarzábal	19|6|87	REGINA RUSSO	5.542
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24|6|87	ALFREDO JUAN LATA	5.550
24	48	Rubén H. Malatesta	29|6|87	JOSE PEREZ y EMMA VICTORIA VALLADARES Vda. de PEREZ	30.799
25	49	Ad[illegible]a C. de Frezza	30|6|87	ADELAIDA VALADO RODRIGUEZ Vda. de RODRIGUEZ	5.517
25	49	Adriana C. de Frezza	2|7|87	DONATO LIVIERI	5.527
25	49	Adriana C. de Frezza	19|6|87	MARIA LUISA CAZALOU	5.547
26	52	María Cecilia Albores	30|6|87	AGUSTIN SAPIENZA	5.523
26	52	María Cecilia Albores	2|7|87	NADIME ABRAHAM RACHKIDI Vda. de MANSUR	5.536
27	53	María Isabel Di Filippo	2|6|87	NATALIO GUILLERMO SABBATIELLO	5.525
28	55	Ricardo Li Rosi	22|6|87	FRANCISCO MOLINA	5.529
28	56	Daniel Rubén Tachella	29|6|87	MARIA JOSEFA BIASCO Vda. de MARCHIOLI o MARCHIOLA	30.800
28	56	Daniel Rubén Tachella	1º|7|87	VELIA MARIA COZZANI de MALUENDEZ e IGNACIO MALUENDEZ	5.524
29	58	Gustavo A. Carvallo	22|6|87	ANA MARIA MACCHI de CAMBURSANO	30.797
29	58	Gustavo A. Carvallo	28|5|87	BLAS CAYETANO o BIASE GAETANO o BLAS GAETANO INTROCASO	5.532
29	58	Gustavo A. Carvallo	23|6|87	RAQUEL ROSA LOPEZ de ALVAREZ y EMETRIO CARLOS ALVAREZ	5.549
Esp. Civil y Comercial 13			2|7|87	RICARDO FRUCTUOSO IGLESIAS	5.551

e. 24|7 Nº 221 v. 28|7|87

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PACIFISTA FUTURO VERDE

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

DEL PARTIDO

Artículo 1º — El Partido Verde Ecologista Pacifista — Futuro Verde, es una agrupación que se propone articular la representación política de los grupos ecologistas pacifistas en el distrito de Capital Federal.

La Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica orientarán su organización y funcionamiento y serán sus órganos de conducción los que surjan conforme a las normas contenidas en la presenta.

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 2º — La afiliación estará abierta permanentemente y se realizará conforme a la ley vigente.

Art. 3º — Son afiliados todos los ciudadanos que soliciten su afiliación y sean admitidos por los órganos partidarios. Corresponde a la Mesa Federal aceptar o rechazar dicha solicitud, mediante resolución debidamente fundada y resuelta con el voto de la mitad más uno de sus miembros.

El rechazo de la solicitud de afiliación deberá ser notificado fehacientemente al interesado, quien tendrá derecho a presentar apelación fundada ante la Asamblea Federal; que podrá abrir a prueba el recurso por un término no menor de diez y no mayor de veinte días, y resolver por simple mayoría dentro de los treinta días siguientes al llamamiento para resolver.

Art. 4º — La afiliación se extinguirá por renuncia, descalificación, expulsión, incumplimiento o violación de las disposiciones de la ley vigente. La renuncia debe ser presentada en forma fehaciente ante la Mesa Federal y se tendrá por aceptada dentro de los quince días en caso de silencio. La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Art. 5º — Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus órganos o de otros afiliados.

Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobadas por el Partido y, en su oportunidad, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus órganos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

Tienen derecho a ser elegidos para desempeñar funciones partidarias, así como también para las funciones públicas y ejecutivas en el nivel del distrito.

Art. 6º — Son adherentes al Partido los argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros. Deberán recibir constancia de su adhesión y gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

CAPITULO III

DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS

Art. 7º — La soberanía partidaria reside en la totalidad de los afiliados y adherentes quienes la ejercerán por intermedio de las asambleas jurisdiccionales. Las Asambleas de Base serán de carácter deliberativo principalmente, elaborando las propuestas que luego elevarán a la Asamblea Federal en lo atinente a la línea de acción partidaria, pero podrán decidir respecto de los temas que se ciñan exclusivamente a su jurisdicción.

Art. 8º — Las Mesas de coordinación de las actividades de cada jurisdicción tendrán por cometido la orientación de las distintas áreas de acción partidaria conforme a las resoluciones generales de la Asambela Federal, o las locales, en su caso.

Art. 9º — Los grupos ecologistas o pacifistas que se incorporen al Partido podrán mantener el uso del nombre de origen así como su organización de base. Los grupos de base tendrán el funcionamiento de asamblea permanente respecto de todos los temas que hagan a los objetivos del Partido, y en particular, a la línea de acción de cada grupo. Como tales, serán el órgano primario del Partido en cuanto a la generación de propuestas, y el centro de capacitación y difusión de los principios y bases de acción política, pudiendo desarrollar además, actividades culturales y de asistencia social. Cada grupo de base tendrá como mínimo, un coordinador de actividades.

Art. 10. — Cada Mesa de Base coordinará la acción de los grupos de base de una misma circunscripción y se integrará como mínimo, con seis afiliados que coordinen las distintas actividades. Trimestralmente convocará a los grupos de su jurisdicción para celebrar la Asamblea de Base a efectos de elegir mediante el voto directo de los afiliados a quienes desempeñen las funciones de la Mesa, pudiendo aumentar el número de las mismas conforme a las necesidades del crecimiento. Los candidatos se propondrán mediante autopostulación. En dicha asamblea se intercambiará acerca de las experiencias y propuestas generadas por los grupos de base, preparando el temario para la Asamblea Federal. Podrán participar de las deliberaciones todos los miembros de los grupos ecologistas pacifistas sin necesidad de estar afiliados.

Art. 11. — La Mesa Local se constituirá como mínimo con un Coordinador de Mesa y cuatro de las áreas de Administración y Actas, Expansión, Movilización y Asuntos Ecológicos y Pacifistas, pudiendo ampliarse según necesidad.

Art. 12. — Los Coordinadores de las distintas Mesas jurisdiccionales, los Delegados a la Asambela Federal y Confederal, y los Candidatos Partidarios para elecciones generales se elegirán anualmente por el voto directo de los afiliados y por simple mayoría.

Art. 13. — En el caso del art. 12, el voto será secreto. Para la distribución de dichos cargos, la lista que obtenga mayoría de votos se adjudicará, por orden de lista, los dos tercios de los car-

gos a cubrir, correspondiendo el tercio restante a las minorías, las que se distribuirán los mismos en forma proporcional a los votos obtenidos.

Si al establecerse el tercio de cargos a distribuir entre las minorías, éste no resultare número entero, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Si la fracción fuera de hasta 0,50 inclusive, se adjudicará a la mayoría en detrimento de la minoría.
b) Si fuera mayor, se adjudicará a las minorías en detrimento de las mayorías.

La minoría que no obtenga como mínimo el 10 % de los votos válidos emitidos no tendrá derecho a cargo alguno. Si ninguna de las minorías alcanza el porcentaje mínimo la totalidad de los cargos será adjudicada a la mayoría.

Art. 14. — La Asamblea Federal ejerce plenamente la soberanía partidaria.

Se integrará con tres delegados por cada circunscripción, y corresponderá un delegado más por cada mil afiliados o fracción no menor a 750. Cuando corresponda sólo tres delegados, uno de ellos representará a la minoría. La Asamblea sesionará con un quórum de la mitad más uno en la primera citación, y de un tercio en la segunda, rigiéndose en sus deliberaciones por el reglamento que ella misma dicte. Hasta tanto ello ocurra, se regirán por el último reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

En la primera sesión designará de su seno por simple mayoría de votos de los presentes a sus coordinadores: un Moderador, un Moderador Adjunto Primero, un Moderador Adjunto Segundo y tres Delegados Auxiliares.

La Asamblea Federal se reunirá una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros, la convoque la Mesa Federal o lo solicite un 20 % de los afiliados, mediante petitorio con firmas debidamente certificadas por las Mesas Locales.

Art. 15. — Podrán participar en la Asamblea Federal con voz y voto pero restringidos a la propuesta y debate de un tema específico, los afiliados que obtengan la delegación personal de no menos del 10 % del padrón del distrito o de una circunscripción, en su caso, mediante petitorio cuyas firmas deberán certificar los coordinadores técnicos o de Administración y Actas, de la Mesa Local.

Art. 16. — Corresponderá a la Asamblea Federal:

a) Sancionar la Declaración de Principios y el programa de Acción Política; fijar las líneas de acción para las distintas áreas y aprobar la plataforma electoral.
b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en todo el distrito y expedir los reglamentos necesarios para su mejor administración.
c) Recabar y recibir informes de los órganos jurisdiccionales del partido o de sus afiliados.
d) Juzgar en definitiva, por apelación, de la conducta de todos los integrantes de los órganos establecidos por esta Carta.
e) Considerar los informes anuales de la representación legislativa nacional y municipal, y de cada uno de sus componentes, y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por los órganos partidarios respecto de la actuación de sus representantes.
f) Designar los delegados a la Asamblea Confederal y sus vocales suplentes, quienes deberán ajustar su cometido al mandato que les dicte, y mediante la votación de la mitad más uno de los miembros presentes.
g) Reformar la presente con el voto de dos tercios de sus componentes.
h) Designar la comisión responsable de la conducta partidaria y entender en el caso de remoción de sus miembros.
i) Es el órgano competente para concertar federaciones, fusiones y|o alianzas, siempre que las mismas se decidan por mayoría absoluta de votos y se ajusten a las prescripciones pertinentes del Estatuto vigente.
j) Entender y resolver las apelaciones que se presentaren como se dispone en la presente.

Art. 17. — Podrán realizarse plebiscitos internos respecto de temas que hagan a la línea partidaria y reforma de la Carta Orgánica, que serán convocados por la Mesa Federal mediante petitorio debidamente certificado en sus firmas, avalado debidamente por no menos del 20 % del padrón del distrito. La certificación se hará como en el art. 15.

Art. 18. — La Mesa Federal desempeñará la coordinación de las actividades partidarias en el orden distrital. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer observar las disposiciones de esta Carta, las resoluciones de la Asamblea Federal y los reglamentos que en su consecuencia se dicten. Representa al Partido frente a los poderes públicos, la Administración, la Justicia y los particulares e instituciones a todo efecto. Es la encargada de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones de la Asamblea Federal y se reunirá con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Se constituirá con un Coordinador Técnico, y los restantes coordinarán las áreas de Prensa, Asuntos Internacionales, Relaciones, Administración y Actas, Asuntos Legales, Asuntos Ecológicos, Actividades para la Paz, Expansión, Movilización y de Finanzas, pudiendo crear la Asamblea Federal nuevos cargos según las necesidades.

Art. 19. — Corresponde a la Mesa Federal:

a) Resolver los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los órganos partidarios.
b) Mantener las relaciones con los poderes públicos con asiento en el distrito y con los órganos partidarios de las circunscripciones.
c) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el orden local creando oficinas de información y documentación.
d) Dar orientación sobre la actuación del Partido de conformidad con las disposiciones de esta Carta y las resoluciones de la Asamblea Federal.
e) Realizar todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme las leyes, con todas las facultades necesarias a tal efecto.
f) Reglamentar su funcionamiento interno.
g) Reglamentar la afiliación, aceptar o rechazar las solicitudes conforme al art. 2.
h) Organizar la administración del Partido.
i) Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón partidario.
j) Nombrar la Junta Electoral que presidirá la renovación de autoridades partidarias en base a elecciones internas y dictar toda reglamentación para ese fin.
k) Organizará encuentros, reuniones, conferencias y actos culturales para la capacitación de sus miembros en el conocimiento de la problemática local, provincial, regional e internacional, así como también para el compromiso personal de transformación en lo cotidiano.
l) Designará a los efectos del control patrimonial establecido en el Estatuto vigente una oficina de supervisión, integrada por tres miembros, quienes deberán reunir las cualidades requeridas para ser miembros de la Asamblea Federal y no podrán formar parte de otro órgano del Partido.
m) Estará facultada para entablar relaciones internacionales.
n) Podrá crear un órgano de expresión partidaria.

Art. 20. — Los afiliados que quieran integrar las Mesas Locales no deberán cumplir requisito alguno. Para las Mesas Locales deberán tener una antigüedad de seis meses en la afiliación; para la Federal y la Asamblea Federal, un año.

Los miembros de las Mesas Locales y de Distrito; y los Delegados a la Asamblea Federal durarán un año en sus funciones.

CAPITULO IV

DE LA COMISION RESPONSABLE DE LA CONDUCTA PARTIDARIA

Art. 21. — En el distrito existirá una comisión permanente responsable de la conducta partidaria para entender en los casos individuales y|o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los órganos partidarios y que pueden significar la aplicación, para sus afiliados y|o adherentes, de las sanciones previstas en el art. 22 de esta Carta.

Art. 22. — Las causas se sustanciarán por el procedimiento escrito que se reglamente por la Mesa Federal, asegurándose el derecho de defensa del imputado.

Art. 23. — La Comisión será nombrada por la Asamblea Federal y sus miembros durarán dos años en sus funciones. Se integrará con un Coordinador y cuatro vocales, quienes reunirán las cualidades requeridas para ser miembro de la Asamblea Federal, y no podrán formar parte de otro órgano partidario. Los integrantes de la comisión no podrán ser removidos, mientras dure su buen desempeño, excepto en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento de sus deberes y|o violaciones a las disposiciones de la Carta Orgánica Partidaria.
b) Por las situaciones previstas en el artículo de la Carta Orgánica.

La remoción será válida si es resuelta por mayoría absoluta de votos de la Asamblea Federal.

Art. 24. — El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Advertencia.
b) Suspensión temporaria de la afiliación.
c) Desafiliación.
d) Expulsión.
e) Expulsión.

CAPITULO V

DE LOS APODERADOS

Art. 25. — La Mesa Federal nombrará uno o más apoderados para que conjunta o separadamente represente al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales, y realicen todas las gestiones o trámites encomendados por los Organos partidarios.

CAPITULO VI

DEL PATRIMONIO

Art. 26. — El patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de sus afiliados.
b) Los subsidios del Estado.
c) El diez por ciento (10 %) de las retribuciones que perciban los legisladores y concejales electos por el voto del Partido.
d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaran voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes. Su distribución será reglamentada por la Mesa Federal.

Art. 27. — Los fondos del Partido serán depositados en bancos oficiales a nombre del Partido y a la orden conjunta del Coordinador Técnico, otro miembro de la Mesa Federal que él mismo designará y del Coordinador de Economía y Finanzas.

Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido.

Art. 28. — La Administración del Patrimonio del Partido, estará a cargo de la Mesa Federal, la que adoptará las disposiciones necesarias para el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, por intermedio de la oficina a que se refiere el inciso e) del artículo 19, observando en un todo lo dispuesto en el Estatuto de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

El ejercicio contable durará un año, cerrando el 15|6. Dentro de un plazo máximo de 30 días de concluido el ejercicio, la Mesa Federal someterá a consideración de la Asamblea Federal el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio.

CAPITULO VII

DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Art. 29. — El Partido Verde Ecologista Pacifista — Futuro Verde, sólo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados, que deberán expresarse por la Asamblea Federal en decisión unánime de sus miembros.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 30. — Las elecciones partidarias internas, se regirán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por las disposiciones del Estatuto vigente en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

Art. 31. — Al establecer el orden que han de ocupar los candidatos en las listas definitivas que sostendrá el Partido en elecciones generales, se tendrá en cuenta el espíritu y letra del Estatuto vigente y de la Carta Orgánica, en forma tal de que sea real la participación de las minorías en cargos elegibles. Para el cálculo de la cantidad de cargos elegibles, se tomará como referencia los resultados de las últimas elecciones distritales efectuadas.

Consecuente con lo manifestado precedentemente si el número de candidaturas fuera de dos, se cubrirá la lista con candidatos de la mayoría interna. Si las candidaturas fueran tres, se cubrirá con dos candidatos de la mayoría y un candidato de la minoría en último término y siempre que ésta haya obtenido en las elecciones internas el veinticinco por ciento (25 %), por lo menos de los votos válidos emitidos.

Si el número fuera de cuatro, la lista se llenará con candidatos de la mayoría en los tres primeros lugares y seguidos por uno de la minoría electa, y de esta manera se continuará hasta ubicar la totalidad de los candidatos.

Art. 32. — Es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios, ya sean de carácter deliberativo o ejecutivo, con funciones en el Poder Ejecutivo del Distrito, ya sean electivas y|o políticas.

Art. 33. — El Partido podrá elegir candidatos para cargos electivos y ejecutivos, a quienes no sean afiliados. Igualmente podrá concertar federaciones, fusiones y|o alianzas en los términos previstos en el Estatuto vigente.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 34. — El requisito de antigüedad para participar en la eelción y desempeño de los cargos partidarios no se exigirá hasta cumplido un año del término del período de la primera afiliación.

Art. 35. — El Coordinador Técnico de la Mesa Federal, convocará dentro de los treinta días posteriores a la asunción del cargo a los miembros de la misma y de la Asamblea a los fines de su constitución conforme lo establecido en esta Carta Orgánica.

La convocatoria se hará mediante notificación documentada y con una antelación de por lo menos cinco días.

Roberto S. Preller, Secretario Electoral.

e. 24|7 Nº 2.597 v. 24|7|87

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

DISTRITO MISIONES

Testimonio: Posadas, 25 de junio de 1987. — Austos y Vistos: Para expedirme acerca del reconocimiento del Partido "Movimiento Al Socialismo" como Partido de Distrito. — Y Considerando: 1º) Que a fs. 105 se presentan nuevamente con el objeto de constituir el partido Movimiento al Socialismo en el Distrito, designando a los integrantes de la Junta Promotora y en calidad de apoderados a los señores: Bernardo Ferreira Fretes y Marco César Luzoro, solicitando su reconocimiento en el mismo y acompañando con tal fin, Acta de Constitución, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, Carta Orgánica, fijando domicilio legal y acompañando adhesiones conforme lo establecido en el Art. 7º de la Ley 23.298 - Orgánica de Partidos Políticos. — 2º) Que a fs. 226 el Apoderado presenta nuevas adhesiones y solicita al Tribunal, se le informe acerca de si se podrían considerar válidos y cumplidos los requisitos exigidos por la derogada ley orgánica de Partidos Políticos Nº 22.627; norma bajo la cual fueron iniciados los trámites de reconocimiento de la personería jurídico-política de la mencionada agrupación, o debían ser llenados nuevamente debido al imperio de la nueva normativa legal vigente, Ley Nº 23.298. — 3º) Que a fs. 227, este tribunal hace saber que mantienen su validez y pueden considerarse como cumplidos los recaudos prescriptos por la ley vigente. — 4º) Que a fs. 228 la Secretaría Electoral agrega un resumen con las adhesiones válidas masculinas-femeninas y a fs. 229, informa asimismo la Secretaría Electoral, que la agrupación política recurrente ha superado el número de adhesiones que deben acreditar los partidos políticos para la obtención de su personería jurídico-política. — 5º) Que, habiendo pasado estos autos a dictamen de la Srta. Procuradora Fiscal Federal, ésta opinó que, estando reunidos los requisitos esenciales requeridos en la presente ley, es de opinión que corresponde convocar a la audiencia prevista por el artículo 62 del mismo ordenamiento legal; audiencia que se llevó a cabo el día 24 de corriente mes y año, sin que se formulen, en la misma, observaciones pertinentes al cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley. — 6º) Que tanto el Acta de Fundación, como la Carta Orgánica y la Declaración de Principios (fs. |12 y fs. 105|124) se adecuan, formal y sustancialmente, a la letra y a los principios contenidos en el Art. 3º, inciso b) y Arts. 21 y 22 de la Ley 23.298, lo cual hace que se den por cumplidas las exigencias contenidas en dicha ley y, reunidos los requisitos formales y sustanciales que la ley establece para el reconocimiento de la personería jurídico-política del Partido Movimiento al Socialismo, en el Distrito Electoral Misiones. — En consecuencia de lo expuesto y aplicando al caso las disposiciones legales citadas, Resuelvo: Reconocer como Partido Político de Distrito, con personería jurídico-política plena, en los términos de las Ley 23.298 y con los lacances previstos en la misma, al Partido Movimiento al Socialismo, el que será inscripto en el Registro Público correspondiente bajo el nombre antedicho y bajo el número cincuenta y dos (52) de identificación, con los alcances y prerrogativas que se establece en el título II el capítulo II de la misma ley. — Notifíquese y hágase saber a las autoridades promotoras que deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7º, inciso g), 37 y 63, ordenándose publicar en el Boletín Oficial por un (1) día, el auto respectivo y la carta orgánica del partido. — Hágase

saber a la Excma. Cámara Nacional Electoral. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Marcial P. Toledo, Juez Federal de Primera Instancia de Misiones.

Lo testimoniado es copia fiel de su original obrante a fs. 241|242 del expediente caratulado: "Nº 28|83 - Movimiento al Socialismo s|Presentación", Distrito Misiones y por mandato judicial, expido el presente, en la ciudad de Posadas, Capital de la provincia de Misiones, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Olga Yolanda Sosa, Secretaría Electoral - Dto. Misiones.

ANEXO IV

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO (MAS)

I

Artículo 1º — El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido Movimiento al Socialismo (MAS). El MAS es una agrupación política del distrito electoral de Misiones. El MAS en la orientación de su política nacional promueve el bien público y sostiene el régimen democrático, republicano y federal y los principios y los fines de la Constitución Nacional. Integran el MAS, los afiliados que acepten sus principios, bases de acción política y la presente Carta Orgánica y que sometan su accionar a la Constitución Nacional, a la Ley Orgánica de los partidos políticos y demás leyes y decretos reglamentarios.

II

DE LOS AFILIADOS

Artículo 2º — Para afiliarse al Movimiento al Socialismo se requiere:
a) Estar domiciliado en el distrito en que se solicita la afiliación.
b) Aceptar en forma expresa su declaración de principios, bases de acción política, la presente carta orgánica y la ley orgánica de partidos políticos.
Dicha documentación estará a disposición de los afiliados.
c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

Para afiliarse se deberá presentar la solicitud, cumplimentar la ficha de afiliación por cuadruplicado, con nombre, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a las otras formas dispuestas en la legislación vigente.

Artículo 4º — La solicitud de afiliación será tratada por el Comité Central para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa en este organismo en el término de 15 días la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso.

La antigüedad en la afiliación se considera desde la fecha de la aceptación expresa o tácita del Comité Central, o en su caso del congreso.

Artículo 5º — El registro de afiliados permanecerá abierto durante todo el año. El Comité Central tendrá a su cargo llevar el fichero partidario.

Artículo 6º — La afilaición se extingue:
a) Por renuncia.
b) Por expulsión debida a incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente carta orgánica.
c) Por la extinción del partido.

Artículo 7º — La renuncia deberá ser presentada al comité central. Si el comité central no se expide en el término de 90 días se considerará aceptada.

Artículo 8º — Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:
a) Difundir el pensameinto socialista.
b) Pagar una contribución mensual.
c) Cooperar en la actividad gremial, cooperativa, mutual, juvenil, femenina, barrial y asistir a las reuniones.

Artículo 9º — A los afiliados les está expresamente prohibido:
a) Atribuirse indebidamente la representación del partido, de otros afiliados o de los organismos partidarios.
b) Ejercer en forma simultánea un cargo en los organismos partidarios y cargos públicos electivos en el Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Artículo 10. — Los afiliados tiene los siguientes derechos:
a) Participar de las asambleas del centro socialista de su zona.
b) Ser elector de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran una antigüedad mínima en la afiliación de 6 meses.
c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación requerida para ejercer dicho cargo.

III

DE LAS AUTORIDADES DE DISTRITO

Artículo 11. — Son órganos de dirección y administración en el distrito:
a) Congreso.
b) Comité Central.
c) Comisión de Disciplina.
d) Comisión Fiscalizadora.

IV

DE LA ELECCION DE AUTORIDADES INTERNAS

Artículo 12. — Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas por esta carta orgánica, se requiere una antigüedad mínima de 6 meses al momento de la convocatoria a elecciones.

Artículo 13. — Para ser electo en cualquiera de los cargos de las autoridades partidarias, se requiere una antigüedad mínima de 2 años, al momento de la presentación de la lista.

Artículo 14. — Las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de 3 años, salvo el supuesto del Art. 30.

Artículo 15. — El comité central convocará cada tres años a las elecciones internas, debiendo fijar las fechas y lugares de su realización con una anticipación mayor de 60 días, y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

Artículo 16. — La convocatoria a elecciones será efectuada mediante el periódico del partido en el distrito, si lo hubiera, y a través del anuncio en las carteleras de los centros.

Artículo 17 — Dentro de los cinco días posteriores a la convocatoria el congreso designará una Junta Electoral de tres miembros, quien será la única autoridad en todo lo atinente al proceso electoral.

Artículo 18. — La Junta Electoral deberá aprobar los padrones electorales con 30 días de antelación al acto electoral, quedando a disposición de los afiliados.

Artículo 19. — En los veinte días subsiguientes a la nominación de la Junta Electoral, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalente al 5 por ciento del padrón partidario en el distrito.

Artículo 20. — La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:
a) No sean presentados por el mínimo de afiliados exigidos en el artículo anterior.
b) Cuando los integrantes no reunieseen los requisitos exigidos en el artículo 13 al momento de la presentación de las listas.

Artículo 21. — Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados 5 días desde la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

Artículo 22. — Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de su domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral. Esta última deberá comunicar en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista. El apoderado deberá subsanar los problemas en el término de 3 días. Si no lo hiciera la lista será impugnada.

Artículo 23. — Vencido el término para la oficialización de las listas la Junta Electoral informará las listas que hubiesen sido oficializadas. Si se hubiese oficializado una sola lista, la misma será proclamada en forma automática.

Artículo 24. — La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, conforme al siguiente sistema:

Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose de esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponda cubrir a cada lista.

En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

Artículo 25. — Las autoridades electas se constituirán al término de los mandatos de las autoridades en ejercicio, siendo puestas en sus cargos por estas últimas.

Las funciones de la Junta Electoral finalizarán con la asunción de las autoridades electas.

V

DEL CONGRESO

Artículo 26. — El Congreso es la máxima autoridad del Partido en el distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 5 miembros titulares y 2 suplentes.

Artículo 27. — En su primera sesión el Congreso designará un presidente y los secretarios que estime necesarios. El presidente será el encargado de convocar a las reuniones cuando lo considere necesario a pedido de la mayoría de sus miembros. El Comité Central podrá convocar al Congreso cuando lo estime necesario.

Artículo 28. — De las sesiones del Congreso podrán participar sin derecho a voto los miembros del Comité Central, de la Comisión de Disciplina y de la Comisión de Fiscalización.

Artículo 29. — Son atribuciones y deberes del Congreso:
a) Determinar la orientación política del partido de conformidad con su declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica.
b) Modificar la carta orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.
c) Elegir los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del partido.
d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del partido en el distrito.
e) Concertar alianzas con otras fuerzas políticas.
f) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los Centros Socialistas e intrevenirlos en forma provisoria y en caso necesario, designando un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar la medida. Conocerá también de las intervenciones que dispusiera el Comité Central, cuando las mismas fueran impugnadas por los centros afectados.
g) Decidir sobre las afiliaciones denegadas por el Comité Central.
h) Reglamentar en sus diversos aspectos la presente Carta Orgánica.
i) Entenderá en grado de apelación de las resoluciones de la Comisión de Disciplina.
j) Elegir la Junta Electoral.

Artículo 30. — Antes del término de la duración de su mandato el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros, o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los afiliados del partido cuando se considerase que por la trascendencia y naturaleza de los temas a considerar es necesario la consulta a los afiliados y la elección de un nuevo Congreso.

En estos casos, se informará al Comité Central para que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso y se elegirá una Junta Electoral conforme a las prescripciones del Capítulo IV.

En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI

DEL COMITE CENTRAL

Artículo 31. — El Comité Central es el organismo que tiene a su cargo la administración y dirección del Partido. Deberá ajustar su cometido a la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la Carta Orgánica y las resoluciones de los Congresos.

Artículo 32. — Se compondrá de 3 miembros titulares y 1 suplente.

Artículo 33. — El Comité Central podrá designar comisiones especiales que colaborarán con dicho organismo en el desarrollo de la actividad cultural, gremial, juvenil, femenina, de prensa, cooperativista y cualquiera otra que estimare necesaria.

Artículo 34: Son atribuciones y deberes del Comite Central:
a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica, las bases de Acción Política y las resoluciones y directivas de los Congresos.
b) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.
c) Fijar la retribución de los empleados del partido.
d) Convocar las elecciones internas del partido.
e) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los centros y comisiones especiales que designe.
f) Intervenir los centros en forma provisoria y en caso necesario designando un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar la medida. La intervención podrá ser recurrida por los centros ante el congreso.
g) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus mandatos.
h) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del partido.
j) Llevar el fichero y registro de los partido.
j) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el distrito.
k) Administrar la tesorería.
l) Promover cursos, seminarios, bibliotecas, editoriales, tendientes a la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

VII

DE LA DISCIPLINA -

DE LA COMISION DE DISCIPLINA

Artículo 35: Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración del partido y por el respeto y cumplimiento de la carta orgánica, la declaración de principios, las bases de acción política, las resoluciones del congreso y del comité central.

Artículo 36: La autoridad partidaria en cuestiones de disciplinas es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

Artículo 37: — Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: Amonestación, separación del cargo partidario que ocupan, suspensión y expulsión.

Artículo 38: Se consideran casos especiales de inconducta partidaria, pasibles de expulsión:
a) Toda violación a las disposiciones de la carta orgánica.
b) El hecho que un afiliado pertenezca, o comparta las posiciones políticas de otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuera la denominación y la condición legal de éstos.
c) Atentar contra la buena administración del partido y|o utilizar fondos del mismo para fines ajenos al partido.
d) Formular cargos contra afiliados o los organismos partidarios sin pruebas y sin acreditar los mismos.
e) Arrogarse en forma indebida la representación del partido, de otros afiliados y|o de los organismos partidarios, ya sea pública o internamente en el partido.
f) No aceptar las decisiones o resoluciones de los órganos de dirección y administración partidarios tales como el congreso nacional o de distrito, el comité nacional, el comité central de distrito y las comisiones de disciplina en el orden nacional y de distrito.
g) No acatar las resoluciones de los organismos partidarios.
h) No acatar los principios y bases de acción política votados por los congresos del partido.
i) No defender las posiciones adoptadas mayoritariamente por los organismos partidarios.

La enumeración precedente es meramente enunciativa, quedando a criterio de los órganos de juzgamiento de la conducta partidaria, los casos que por su gravedad deben ser considerados como faltas graves pasibles de expulsión.

Artículo 39: No podrán ser miembros de la comisión de disciplina quienes ocupen cargos directivos en el partido o cargos públicos electivos.

Artículo 40: La Comisión de disciplina estará compupesta por tres miembros titulares y un suplente.

Artículo 41: La Comisión de disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario.

Artículo 42: Las resoluciones de la comisión de disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el congreso.

Artículo 43: El congreso y la comisión de disciplina, antes de adoptar una resolución, deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que el mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VII

DEL PATRIMONIO -

DE LA COMISION DE FISCALIZACION

Artículo 44: El patrimonio del partido se forma:
a) Con las contribuciones de los afiliados.
b) Los subsidios del Estado.
c) El 30 por ciento de las retribuciones que perciban los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos por el partido.
d) Con los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

Artículo 45: El Comité Central determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, debiendo rendir cuentas anualmente al congreso.

Artículo 46: Será responsabilidad del tesorero llevar la contabilidad.

Artículo 47: La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar y controlar el normal desarrollo de la contabilidad e integridad patrimonial del partido.

Artículo 48: Estará formada por tres miembros titulares y un suplente.

Artículo 49: Cuando la comisión fiscalizadora observare alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del partido deberá ponerlo en forma inmediata en conocimiento de la comisión de disciplina remitiendo los antecedentes del caso.

IX

DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

Artículo 50: El Comite Central deberá llevar los siguientes libros:

a) Inventario.
b) De caja.
c) Actas y resoluciones.

Artículo 51: El Comité Central llevará un fichero de todos los afiliados.

X

DE LOS CNTROS SOCIALISTAS

Artículo 52: El Comité Central deberá propender a la formación de un centro socialista por partido o departamento, pudiendo existir sólo uno en cada partido o departamento.

Artículo 53: La constitución y funcionamiento de un centro socialista requiere para ser considerado tal, la aprobación expresa del Comite Central y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la carta orgánica nacional.

Artículo 54: Cada centro podrá autorizar el funcionamiento de subcentro debiéndose cumplir los requisitos establecidos en la carta orgánica nacional.

Artículo 55: Los afiliados del centro se reunirán en Asamblea cuando lo creyeran conveniente para resolver sobre la actividad del centro de acuerdo con los lineamientos del partido.

Artículo 56: Los centros designarán anualmente en asamblea sus autoridades que estarán constituidas por una junta ejecutiva de tres miembros.

Artículo 57: Cada centro socialista deberá desarrollar una amplia actividad cultural tendiente a difundir los principios e ideas socialistas. A tal fin dictará cursos, seminarios y conferencias. Es un objetivo a alcanzar para cada centro socialista la creación de una biblioteca pública.

Asimismo deberán encarar toda actividad que permita elevar la cultura y educación de los afiliados, y de la población en general.

Artículo 58: Los centros que fueren intervenidos por el Comité Central de acuerdo con el art. 34 inc. f) podrán plantear al Congreso la revisión de la medida.

XI

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 59: Los representantes del partido que ocupen cargos electivos públicos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen o tengan contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

Artículo 60: Los afiliados del partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos del trabajo.

Art. 61. — Los profesionales ligados al partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

Artículo 62: Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al partido sin mandato expreso del congreso partidario.

XII

DE LAS REFORMAS

Artículo 63: Toda reforma de la declaración de principios, bases de acción política deberá ser sancionada por un nuevo congreso convocado conforme con el art. 30 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIII

DE LA DISOLUCION

Artículo 64: La disolución del partido sólo podá ser resuelta por un nuevo congreso convocado conforme con el art. 30 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 65: En los casos no previstos expresamente en la presente carta orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

Artículo 66: Cuando por razones de fuerza mayor no imputable al partido, no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

Artículo 67: Además de las disposiciones de esta carta orgánica, se aplicarán las disposiciones de la carta orgánica nacional, las leyes en vigencia, sus reglamentaciones, decretos y resoluciones sobre la materia.

XV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 68: La presente carta orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Art. 69: Las antigüedades previstas en la presente carta ogánica no tendrán vigencia hasta tanto se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

Artículo 70: Las próximas elecciones internas para renovar autoridades partidarias electas conforme a la carta orgánica anterior se efectuarán a partir de la aprobación de esta carta orgánica y conforme a sus disposiciones.

e. 24|7 Nº 2.598 v. 24|7|87

PARTIDO FEDERAL

DISTRITO ENTRE RIOS

Paraná, 1º de junio de 1987.

Y Vistos:

Las presentes actuaciones caratuladas: "Partido Federal s|Personería", Expediente Nº 891|75, traídas a despacho para resolver, y de las que,

Resulta:

Que a fs. 12 se presenta el Apoderado del Partido Federal acreditado en autos, solicitando se reconozca la personalidad jurídico-política como partido de distrito a la citada agrupación, a cuyos efectos acompaña: Acta de Fundación, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica, todo lo cual obra de fs. 1 a 11 y vta.

Que a fs. 16 obra el escrito de ratificación y prórroga en sus mandatos, de las autoridades que integran la Junta Promotora.

Que a fs. 17 se agregan planillas de adhesiones, ordenándose la verificación correspondiente.

Que a fs. 27|39 obran las constancias de los despachos telegráficos a los señores Apoderados de los partidos políticos del Distrito y a fs. 40|41 se acredita la publicación en el Boletín Oficial, dando cuenta del trámite promovido por el Partido Federal, cumplimentándose con los requisitos legales vigentes.

Que a fs. 45 se agrega el Acta de la reunión en la que la Junta Promotora designa apoderado al doctor Arturo Eduardo Reca Méndez, quien se presenta a fs. 66 y es tenido en tal carácter a fs. 67.

Que a fs. 69 obra informe actuarial dando cuenta del cumplimiento del requisito exigido por el Art. 7º, Inc. a) de la Ley Nº 23.298.

Que a fs. 70, cumplimentando lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley 23.298, se convoca a la audiencia respectiva, obrando de fs. 71 a 92 constancias de las notificaciones a los Partidos Políticos de Distrito (con personería jurídico-política acordada y a los que se encuentran en formación), así como también al señor Procurador Fiscal, obrando a fs. 93 el Acta de la misma.

Y Considerando:

Que se encuentran acreditado en autos (fs. 1/2), la formación de un Partido Político, hecho que se llevó a cabo en la ciudad de Paraná a los 30 días del mes de setiembre del año 1975, bajo la denominación de Partido Federal, aprobándose en el Acta de Constitución, la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y el nombre partidario, habiendo sido designadas sus autoridades promotoras y apoderados, cuyos mandatos fueron debidamente prorrogados con posterioridad.

Que del análisis efectuado a la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, surge su adecuación a las prescripciones de la Ley Nº 23.298 lo cual así ha de declararse (Conf. Arts. 3, 7 y 61 de la norma legal citada).

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por el Art. 7º de la mencionada ley, y reservados en Secretaría los documentos que acreditan lo referido al Inc. a) de dicho artículo.

Que habiéndose celebrado la audiencia prescripta por el Art. 62 de la norma legal supra citada, según consta en Acta de fs. 93, en la cual el señor Procurador Fiscal dictaminó que de acuerdo a la documentación obrante en autos se ha cumplido con los requisitos de la Ley Nº 23.298 y que por lo tanto corresponde el reconocimiento de ley.

Que a dicha audiencia concurrieron los señores Apoderados de los partidos en formación que constan en el documento respectivo, no haciéndolo los de los restantes partidos que fueron debidamente notificados según los telegramas cuyas copias obran a fs. 71|92, ratificando en la oportunidad el Apoderado del partido peticionante la solicitud de reconocimiento para actuar como Partido Político de Distrito, lo que así ha de resolverse.

Que por las consideraciones expuestas, disposiciones legales citadas y concordantes de la Ley Nº 23.298 y de conformidad con lo expresado por el señor Procurador Fiscal,

Resuelvo:

1º) — Acordar la personería jurídico-política para actuar en el Distrito Entre Ríos, al Partido Federal, aprobándose el nombre partidario, con derecho exclusivo de su uso.

2º) — Tener por domicilio legal partidario, el de calle Cervantes 267 de la ciudad de Paraná y por Apoderado al doctor Arturo Eduarco Reca Méndez.

3º) — Tener presente la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido Federal, debiendo cumplimentarse en el término legal, los recaudos de los incisos c) y g) del Art. 7º de la Ley 23.298, en función de los Arts. 37 y 50, Inc. d), de dicha norma.

4º) — Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, la Carta Orgánica partidaria y la presente resolución.

Notifíquese, regístrese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a sus efectos.

Aníbal M. Ríos, juez federal.

CARTA ORGANICA
DEL PARTIDO FEDERAL

DE LOS AFILIADOS

Artículo 1º — El Partido Federal está formado por los ciudadanos que se adhieren a su declaración de principios y programa y se encuentren afiliados a las organizaciones de distrito que le integran.

Artículo 2º — Los estatutos locales determinarán las condiciones de afiliación de los ciudadanos y reglamentarán, asimismo, la inscripción de los simpatizantes y la de los extranjeros, señalando, al mismo tiempo, la participación que les corresponda dentro de la entidad partidaria.

Artículo 3º — Los ciudadanos afiliados al Partido ejercerán al gobierno y la dirección del mismo, por intermedio de los organismos creados por esta Carta Orgánica.

Artículo 4º — No podrán ser afiliados los inhabilitados por la ley orgánica de los partidos políticos.

ORGANISMOS PARTIDARIOS

Artículo 5º — El Partido Federal será gobernado por la Convención Provincial y el Consejo Departamental.

Artículo 6º — Para integrar la Convención Provincial y el Consejo Departamental se requiere ser afiliado y con una antigüedad mínima de un año.

Artículo 7º — No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni designados para desempeñar cargos partidarios, los que se encuentren incluidos en las causales de inhabilitación previstas por la ley orgánica de los partidos políticos. Ninguna autoridad partidaria podrá ser reelecta por más de dos períodos sucesivos en el mismo cargo partidario interno, salvo que alguna modificación de la ley orgánica de los partidos políticos no prohíba tal reelección, en cuyo caso las autoridades serán reelegibles indefinidamente.

DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Artículo 8º — La autoridad superior del Partido será ejercida por una "Convención Provincial", formada por delegados elegidos por los distintos Departamentos de la Provincia, necesitando, para constituirse y funcionar estar en quórum con mayoría absoluta del total de sus componentes. No obstante, transcurridas tres horas desde aquella para la cual hubiere sido citada, la Convención Provincial, sesionará válidamente cualquiera sea el número de los convencionales presentes, excepción hecha del tratamiento de aquellos temas para los cuales esta carta exige mayoría o quórum especiales. La convención tomará sus decisiones por simple mayoría de votos presentes, salvo para aquellos asuntos respecto de los cuales se dispusiera lo contrario en esta Carta Orgánica. Para modificar el orden del día para el que fue convocada la convención se requiere la asistencia de convencionales que representen un quórum mínimo de la mayoría absoluta de los integrantes de la Convención.

Artículo 9º — La Convención Provincial estará integrada por:

a) Por un número de delegados por Departamentos igual a la mitad de diputados que elija la Cámara de Diputados de la Provincia. Si dicho número fuera impar se le adicionará una unidad y la cifra resultante será dividia por dos;
b) Por tres delegados por cada una de los Departamentos Electorales;
c) Por los miembros del Consejo Departamental, los cuales carecerán del derecho a voto en lo que hace al tratamiento del tema a que se refiere el inc. g) del artículo 19.

Artículo 10. — Los delegados a la Convención Provincial tendrán derecho a un voto por cabeza, aun cuando pudieran investir más de una representación, como consecuencia de ser delegados, simultáneamente, por algún distrito, o por integrar el Consejo Departamental.

Artículo 11. — Los convencionales a que se hace referencia en los incisos a) y b) del artículo 9º serán designados por el voto directo y secreto de los afiliados de cada distrito electoral, siguiéndose el procedimiento previsto en el artículo 12. Duración de cuatro años en sus funciones.

Artículo 12. — A los efectos de la designación de los convencionales que se refieren los incisos a) y b) del art. 9º, se seguirá el siguiente procedimiento:

1º) Si se presentase una sola lista, ésta resultará electa automáticamente y no se efectuará las elecciones.

2º) Si se presentara más de una lista, quedarán electos los primeros dos tercios de la más votada, correspondiendo el tercio restante a los que encabecen la segunda, y siempre que ésta supere el veinticinco por ciento de los sufragios válidos emitidos. De no alcanzarse por la segunda lista más votada dicho mínimo, resultarán electos la totalidad de los miembros de la lista más votada.

3º) En el caso de presentarse más de una lista, si el número de vacantes a cubrir no fuera divisible por tres, tal circunstancia beneficiará a la lista mayoritaria.

4º) Las listas contendrán un número de candidatos suplentes igual a la mitad de los cargos titulares a llenarse. Si dicho número fuera impar, se le adicionará una unidad, y la cifra resultante será dividida por dos. Proclamados los cargos titulares, los demás candidatos, titulares y suplentes, quedarán como suplentes, ocupando las vacantes de acuerdo al orden en que fueron incluidos en la lista, comenzando por los titulares.

5º) Los votos se emitirán por lista completa quedando prohibida la tacha de candidatos.

6º) La convocatoria a elecciones internas deberá efectuarse con dos meses, por lo menos, de anticipación a la fecha de conclusión de los mandatos.

7º) El procedimiento electoral se regirá por las normas que al respecto establezcan las cartas orgánicas locales.

Artículo 13. — La Convención dictará su propio reglamento. Será de aplicación supletoria el de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 14. — La Convención Provincial se reunirá ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo resuelva su Mesa Directiva, lo solicite la cuarta parte de los componentes de la Convención o lo determine el Consejo Departamental. En el segundo caso, la reunión deberá efectuarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud ante el Consejo Departamental o ante la Mesa Directiva de la Convención Provincial. En todo los casos se indicará en la convocatoria los temas a considerarse. La citación a los convencionales deberá hacerse por telegrama derigidos a sus domicilios con una anticipación mínima de diez días corridos al fijado para la reunión, y en el que se transcribirá el orden del día de la Convención, fecha, hora y lugar de sesión.

Artículo 15. — La Convención será juez único de la validez de los diplomas de sus miembros.

Artículo 16. — La Convención Provincial elegiá de su seno a un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo y dos secretarios, en ese orden, por el voto de la mayoría absoluta de los convencionales presentes. Estos cinco convencionales constituirá la Mesa Directiva de la Convención. La Mesa Directiva tomará sus decisiones por mayoría de los presentes, necesitando, para sesionar válidamente, la presencia de tres de sus miembros. En caso de empate

el presidente tendrá doble voto. La Mesa Directiva durará en sus funciones cuatro años. En caso de renuncia o impedimento permanente de alguno de sus miembros, la convención designará un reemplazante para que cubra la vacancia, extendiéndose el mandato del reemplazante hasta terminar el iniciado por su antecesor.

Artículo 17. — Los delegados a la Convención Provincial, a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 9º, podrán representarse entre sí mediante carta poder. La firma del poderdante deberá estar autenticada, ineludiblemente, por Escribano Público Nacional, en tal caso, el convencional que oficie de apoderado, tendrá tantos votos como los que resulten de la suma del suyo propio al de las representaciones que invista. Ningún convencional podrá representar a más de dos convencionales.

Artículo 18. — Las reuniones de la Convención Provincial serán públicas salvo que el cuerpo decidiera lo contrario. Todas las resoluciones y deliberaciones serán consignadas en un libro de actas, que llevará un secretario del cuerpo, bajo la dirección del presidente de la Convención, quien lo rubricará. La Convención comunicará, por medio de la Mesa Directiva, sus decisiones a los demás órganos del Partido.

Artículo 19. — Son atribuciones de la Convención Provincial:

a) Fijar en el Orden Provincial la declaración de principios, el programa, y, para cada elección, la plataforma electoral del Partido;
b) Designar los candidatos del Partido a la Gobernación y Vicegobernador de la Provincia;
c) Sancionar y reformar la Carta Orgánica, con un quórum mínimo de la mayoría absoluta de los convencionales, que integran la convención;
d) Designar al presidente del Partido Federal y a los miembros del Consejo Departamental cuyo mandato no dependa de su condición de presidente de Consejo;
e) Designar la conducta de las autoridades provinciales establecidas en esta Carta Orgánica y de los legisladores Provinciales;
f) Dar mandato a los legisladores Provinciales del Partido en todos los asuntos que considere conveniente;
g) Aprobar o desaprobar la gestión desarrollada por el Consejo Departamental, para cuya censura se requerirá el voto de los dos tercios de los convencionales que integran el cuerpo;
h) Designar una Comisión de Cuentas que dictará su reglamento y estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, quienes durarán cuatro años en sus funciones y tendrán a su cargo la fiscalización de la formación y utilización del tesoro del Partido en el Orden Provincial;
i) Establecer los tipos infraccionales y las sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria y disponer amnistías generales, debiendo, las sanciones, aplicarse por los organismos de distrito, los cuales crearán los Tribunales correspondientes. Hasta tanto la Convención dicte las normas se aplicarán las vigentes en cada distrito;
j) Designar las comisiones internas y las comisiones asesoras que considere conveniente. Estas últimas podrán integrarse con personas ajenas a la Convención;
k) Concertar alianzas y confederaciones con otras agrupaciones políticas;
l) Entender y resolver todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del Partido.

Artículo 20. — Las sanciones disciplinarias que podrá imponer la Convención, por el voto de los dos tercios de los convencionales que integran el Cuerpo, a las autoridades y legisladores provinciales del Partido son: expulsión, suspensión o censura. La pena de expulsión sólo se aplicará en caso de transgresión a la declaración de principios, programa o plataforma del Partido, o de incumplimiento mandatos imperativos o emanados de sus autoridades competentes.

Artículo 21. — Para el caso de que la Convención Provincial no reúna o deje de sancionar la plataforma partidaria, se tendrá como tal la inmediatamente anterior, sin perjuicio de su actualización y de las ampliaciones que pueda disponer el Consejo Departamental, con cargo de oportuna rendición de cuenta ante la Convención.

DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

Artículo 22. — El Consejo Departamental estará compuesto de:

a) El presidente del Partido Federal;
b) Por doce miembros elegidos por la Convención Provincial, que podrán ser o no convencionales;
c) Por el presidente de la Convención Provincial;
d) Por los presidentes de las Juntas de cada uno de los Departamentos en que se divide la Provincia. Tendrá su Sede en la Ciudad de Paraná pero podrá reunirse en cualquier lugar de la Provincia. Sus integrantes durarán cuatro años en sus funciones. Cualquier vacante producida entre los miembros del Consejo Departamental que elija la Convención Provincial, deberá ser cubierta por ésta en la primera reunión ordinaria o extraordinaria que celebre con posterioridad al momento de producirse la vacante, extendiéndose el mandato del reemplazante hasta completar el período iniciado por su antecesor. Si la elección de presidente del Partido Federal recae en cabeza de algún presidente de Junta ingresará al Consejo Departamental el vicepresidente 1º de tal Junta en representación del mismo.

Artículo 23. — El Consejo Departamental es la suprema autoridad ejecutiva del Partido y su presidente es el presidente del Partido Federal en el Orden Provincial.

Artículo 24. — La Convención Provincial elegirá a los doce integrantes del Consejo Departamental a que se refiere el inciso b) del artículo 22 de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Si se presentare una sola lista, ésta resultará electa automáticamente;
b) Si se presentara más de una lista, quedarán electos los primeros dos tercios de la más votada, correspondiendo al tercio restante a los que encabecen la segunda y siempre que ésta logre, al menos, el veinticinco por ciento de los votos presentes. De no alcanzarse por la segunda lista más votada dicho mínimo, resultarán electos la totalidad de los miembros de la lista más votada. Las listas contendrán tantos candidatos como vacantes hubiera que llenar en el Consejo Departamental. En caso de presentarse más de una lista, si el número de vacantes a cubrir en el Consejo Departamental no fuera divisible por tres, tal circunstancia beneficiará a la lista mayoritaria.

Artículo 25. — El quórum del Consejo Departamental será de la mitad más uno de sus miembros y tomará sus decisiones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Artículo 26. — Cada cuatro años, y coincidentemente con la incorporación de los miembros del Consejo Departamental cuya elección recae en la Convención Provincial, el Consejo designará a su Mesa Directiva, que estará integrada por siete miembros además del presidente del Partido Federal.

Artículo 27. — La Mesa Directiva, juntamente con el secretario Provincial constituirán la Junta Ejecutiva Provincial, que ejecutará las resoluciones del Consejo Departamental. La Mesa Directiva del Consejo Departamental tendrá la facultad de abocarse al conocimiento de los asuntos cuya decisión juzgue que no debe diferirse para la mejor marcha del Partido, con cargo de rendir cuenta al plenario del Consejo. Las decisiones de la Mesa Directiva deberán aceptarse por simple mayoría de votos presentes y con un quórum mínimo de cuatro de sus miembros componentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. Las decisiones de la Junta Ejecutiva Provincial se adoptarán por simple mayoría de votos presentes y con un quórum mínimo de la mitad de sus componentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Artículo 28. — Son atribuciones y deberes del Consejo Departamental:

a) Ejercer la Dirección, Gobierno y Administración del Partido Federal;
b) Hacer cumplir por las autoridades de Departamentos las resoluciones que adopten, así como las que emanen de las demás autoridades del partido;
c) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias aplicadas por la Convención Provincial;
d) Convocar la Convención Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias y formular el orden del día respectivo;
e) Hacerse representar por sus miembros en los actos partidarios organizados por las autoridades de los Departamentos;
f) Establecer su presupuesto de gastos y recursos y fijar los sueldos de sus empleados;
g) Dictar y reformar su propio reglamento;
h) Administrar el tesoro del Partido y sus bienes, a través de la Comisión de Finanzas, estableciendo un sistema contable de conformidad con la legislación nacional aplicable;
i) Designar y remover al Apoderado Provincial y a los apoderados suplentes del Partido en el Orden Provincial;
j) Designar a los apoderados que representarán al Partido Provincial en los departamentos electorales;
k) Elevar anualmente a la Convención Provincial un informe de sus actividades y de la política del país;
l) Designar a los candidatos a cargos electivos provinciales que sostendrá el Partido en departamentos donde no hubiere organismo de Departamento;
ll) Aceptar la renuncia de sus miembros;
m) Llevar los libros exigidos por la legislación vigente. Los libros de inventario y de caja será llevado por la Comisión de Finanzas;
n) Comprar, gravar y vender bienes inmuebles, previo dictamen de la Comisión de Finanzas y de la Comisión de Cuentas;
ñ) Operar con los bancos de la Nación Argentina, de Entre Ríos, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas;
o) Otorgar poderes generales o especiales de cualquier tipo;
p) Resolver la intervención de cualquier Departamento del Partido y fijar los alcances de las mismas y designar al interventor o interventores, con asignación de facultades;
q) Prestar acuerdo a la designación de los integrantes del Secretariado Provincial, a propuesta del presidente del Partido Federal.

Artículo 29. — La intervención a un departamento partidario sólo podrá resolverse por el voto favorable de los dos tercios de los componentes del Consejo Departamental y se fundará en:

a) Garantizar la concurrencia del Partido a comicios;
b) Impedir un notorio apartamiento de la declaración de principios, programas y plataforma.

Artículo 30. — A propuesta del presidente del Partido Federal, el Consejo Departamental designará a los miembros del Secretariado Provincial, quienes durarán en sus funciones hasta su remoción por el presidente del Partido Federal. El Secretariado Provincial tendrá tantos miembros como lo estime conveniente el presidente del Partido Federal hasta un máximo de veinte.

Artículo 31. — El Consejo Departamental designará una Comisión de Finanzas que estará compuesta del número de miembros que determine y que funcionará con arreglo a la reglamentación que dicte y a las directivas que le imparta el Consejo Departamental. La Comisión de Finanzas será la encargada de la administración del tesoro del Partido en el orden Provincial, debiendo asegurar la publicidad de sus fuentes de ingreso y de sus inversiones. Deberá llevar contabilidad detallada con los libros necesarios y confeccionar balance anual con la intervención del Tribunal de Cuentas, cuyos miembros tendrán acceso a la contabilidad. Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales a su nombre y a la orden del presidente y de un miembro de la Mesa Directiva del Consejo Departamental y de los integrantes de la Comisión de Finanzas.

Artículo 32. — El Consejo Departamental se reunirá en sesión ordinaria una vez por mes y en sesión extraordinaria cada vez que lo convoque su presidente o lo solicite una cuarta parte de sus miembros con especificación de los asuntos a considerar.

Artículo 33. — El Consejo Departamental está facultado para organizar agrupaciones de universitarios, de la juventud, gremiales, centros de estudios, etcétera, dictando las normas a que deberá ajustarse su funcionamiento. Estas agrupaciones, cuya enumeración no es taxativa, gozarán de la autonomía que el Consejo Departamental considere adecuada en cada caso y recibirán las denominaciones que el Consejo establezca. El Consejo Departamental podrá también nombrar las comisiones que crea conveniente, integrándolas o no con miembros del propio Consejo.

Artículo 34. — El Consejo Departamental coordinará la labor de los Legisladores Provinciales, e impartirá a los mismos las directivas generales que orientarán su desempeño en la Legislatura Provincial.

Artículo 35. — El Consejo Departamental hará cumplir esta Carta Orgánica y las demás resoluciones dictadas por la Convención Provincial y por el Consejo, velando para que no se desvirtúe el Programa del Partido y aceptará las medidas que requieran las circunstancias.

Artículo 36. — El mandato del Consejo Departamental y el de su Mesa Directiva, quedará de hecho prorrogado cuando por circunstancias notorias y graves, ajenas al Partido, no fuera posible realizar la elección de sus reemplazantes o éstos se vieran impedidos de hacerse cargo de sus funciones.

Artículo 37. — Son facultades del Apoderado Provincial intervenir en todos los asuntos judiciales que al presente tenga pendientes o en los que más adelante se le suscriban al Partido en esta República, o en el extranjero, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, sea como actor o demandado, presentar ante los señores jueces, tribunales superiores o inferiores y demás autoridades judiciales que competan escritos, escrituras y demás recaudos que fueren menester, pudiendo interponer todos los recursos legales o desistir de ellos, entablar y contestar demandas y contrademandas, oponer excepciones, reconvenir, decir de nulidad, inconstitucionalidad o inaplicabilidad de ley; poner y absolver posiciones; prestar y exigir juramentos y cauciones, incluso la juratoria; otorgar y pedir fianzas; presentar y tachar testigos; formular preguntas y repreguntas; prorrogar y declinar de jurisdicción; hacer y aceptar consignaciones, nombrar peritos, tasadores, martilleros y demás funcionarios producir y aceptar informaciones, aclaraciones, ratificaciones, rectificaciones, protestos y protestas; pedir la rescisión o cumplimiento de contratos, otorgar las escrituras del caso, con imposición de multas o sin ellas, deducir tercerías, reconocer documentos en juicio, solicitar cotejos de letras y reconocimientos de firmas, exigir rendiciones de cuentas y compulsas de libros; pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos e indemnizaciones por daños y perjuicios, desalojos, desahucios y lanzamientos, solicitar la venta, participación, remate o adjudicación de bienes de los deudores del partido y la quiebra o concurso civil de los mismos, aceptar o rechazar concordatos, asistir a juicios verbales, juntas o reuniones de acreedores y de verificación de créditos; iniciar y proseguir sucesiones, conceder y solicitar quitas, pedir inscripciones; diligenciar oficios y exhortos; oficializar candidaturas, intervenir en toda clase de incidentes que se susciten y promover los necesarios, reinvidicar derechos, tachar, acusar, recusar, transigir, apelar, desistir, cobrar y percibir, hacer arreglos extrajudiciales, iniciar y desistir juicios, actuar ante las autoridades administrativas, sean nacionales, provinciales o municipales; actuar ante los Señores Jueces, Tribunales superiores e inferiores de cualquier lugar de la República y del extranjero; así como también practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de mandato.

DE LOS SENADORES Y DIPUTADOS PROVINCIALES

Artículo 38: Los Senadores y Diputados Provinciales del Partido constituirán un único bloque parlamentario, en el ámbito de su competencia respectiva, en el seno del cual se reglamentarán sus funciones.

Artículo 39: Los Diputados y Senadores Provinciales, por el hecho de aceptar su mandato, están obligados a ajustar su actuación a la declaración de principios, al programa general del Partido, a las directivas generales de la Convención Provincial y del Consejo Departamental y a la plataforma que hayan dictado los órganos competentes de cada departamento electoral.

DEL TESORO:

Artículo 40: El tesoro del Partido se integra:

a) Con el 20 % de los ingresos totales de las agrupaciones de departamento, cualquiera fuera su origen. b) Con los ingresos y bienes provenientes de donaciones y colectas populares, de acuerdo con las disposiciones del estatuto de los partidos políticos c) Con los bienes que el Partido adquiera de conformidad con la legislación vigente. d) Con cualquier otro ingreso de procedencia lícita.

Artículo 41: Se adoptarán por el Consejo Departamental y las juntas o Consejos de Departamento las disposiciones necesarias para el más riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, observándose las disposiciones legales que fueran de aplicación al caso.

PRINCIPIOS GENERALES:

Artículo 42: La declaración de principios y el programa o bases de acción política, deberán promover el bien público y sostener el sistema democrático, representativo, republicano, federal, pluripartidista, el respeto de los derechos humanos y no auspiciar el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder. El partido observará en la práctica y sostendrán los prin-

cipios y fines de la Constitución Nacional y se ajustará a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 43: El Partido Federal se extinguirá sólo cuando no haya ningún ciudadano que quiera seguir sosteniendo su vigencia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Artículo 44: La Junta Promotora Provincial asume todas las atribuciones de los organismos provistos en esta Carta Orgánica, a fin de posibilitar la organización del Partido. La Junta Promotora irá perdiendo sus atribuciones a medida que se vayan constituyendo los organismos previstos por esta Carta Orgánica, y quedará definitivamente disuelta al ser electos los miembros del primer Consejo Departamental.

Artículo 45: La antigüedad en la afiliación a la que se refiere el artículo 6º, no se exigirá a los efectos de la constitución de la primera convención y del primer Consejo Departamental.

Certifico que la Presente Carta Orgánica del Partido Federal Distrito Entre Ríos es aprobada por Asamblea de Fundación del Partido Federal Distrito Entre Ríos, realizado en la fecha, doy fe. Paraná, 30 de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.

e. 24|7 Nº 2.599 v. 24|7|87

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL
Distrito Jujuy

COMITE PROVINCIA DE LA UNION CIVICA RADICAL

ESTADO PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

A C T I V O	₳	₳
BIENES DE USO		
Muebles y Utiles		870,90
DISPONIBILIDADES		
Caja: Saldo al 31|12|86	174,38	
Banco Nación Cta. Cte. Nº 10.508|5	1.404,79	1.579,17
TOTAL ACTIVO	—,—	2.450,07

ESTADO DE CUENTAS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 1986

	₳	₳
RECURSOS		
Contribuciones partidarias	18.683,65	
Aportes Ministerio del Interior	19.590,20	
Saldo de Caja Ejercicio anterior	122,21	
TOTAL RECURSOS	38.396,06	38.396,06
EGRESOS		
Alquiler Casa Radical	3.275,45	
Atención Local Partidario	3.230,65	
Prensa y Propaganda	14.331,12	
Visitas Func. y Legisladores Nacionales	473,—	
Convergencia Política con el M.P.J.	1.630,—	
Convención Provincial	730,—	
Contrib. a Subcomités de la U.C.R.	2.024,—	
Transportes y Movilidad	2.620,—	
Pinturas p|Leyendas y Anuncios Partidar.	1.528,90	
Festejo "Día del Niño"	1.191,35	
Congresos Partidarios U.C.R.	2.333,—	
Impresiones varias	2.737,43	
Gastos Generales	701,99	
Banco Nación Cta. Cte. Nº 10.508|5	1.404,79	
TOTAL EGRESOS	38.221,68	38.221,68
SALDO DE CAJA AL 31|12|86		174,38
		38.396,06

INVENTARIO GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

Cant.	Detalle	₳	₳
1	Máquina de escribir usada, marca "Remington de 200 espacios	—,—	50,—
1	Armario usado de madera, con 2 puertas de vidrio y 3 estantes	—,—	10,—
1	Fichero usado de madera, con 6 cajones	—,—	4,—
1	Mesa de madera de 1,10 x 0.70, usada	—,—	3,—
4	Sillas usadas de hierro, tapizadas con tela plástica	1,—	4,—
3	Bancos usados de madera	2,—	6,—
1	Juego de parlantes, usados	—,—	60,—
3	Escritorios usados de madera, con 14 cajones de 1,40 x x 1.20 mts.	15,—	45,—
1	Escritorio usado de madera y fórmica de 1,20 x 0,60 mts., con 6 cajones	—,—	10,—
4	Sillas usadas de madera, tapizadas	1,—	4,—
1	Juego living de 3 piezas: 1 sofá y 2 sillones tapizados en plástico, color celeste	—,—	30,—
1	Mesita de living de 0,75 x 0,45 mts.	—,—	2,—
1	Escritorio metálico usado, tapa de vidrio con 4 cajones.	—,—	10,—
1	Cuadro sin marco Fallecimiento Dn. Hipólito Hrigoyen	—,—	2,—
1	Cuadro con marco, Dr. Ricardo Balbín	—,—	2,—
2	Cuadros con marco de vidrio: 1 de Alem y otro de Dn. Hipólito Yrigoyen	—,—	2,—
1	Cuadro con marco de vidrio de Personajes Históricos del Radicalismo	—,—	2,—
4	Ficheros metálicos con 4 cajones c|u.	15,—	60,—
1	Máquina de escribir "Olimpia" de 145 espacios, nueva Nº M-8-5397823	—,—	36,—
1	Máquina de escribir "Olimpia" de 175 espacios, nueva Nº M-8-5365719	—,—	35,—
9	Sillas de plástico con patas metálicas, color negro, nuevas	1.10	9.90
2	Mesas nuevas de madera de 1 x 1 80 mts.	15,—	30,—
1	Armario metálico de 7 estantes con 3 divisorias y 2 puertas, color gris	—,—	9,—
4	Tomos "Pueblo y Gobierno - Dn. H. Yrigoyen"	1,—	4,—
6	Tomos "Mensaje y Destino de Leandro N. Alem"	1,—	6,—
1	Ventilador de pie, color gris	—,—	10,—
1	Cuadro del Dr. Raúl Alfonsín	—,—	5,—
1	Equipo amplificador Kem Brown, modelo 1000 S S, nuevo	—,—	420,—
			870 90

Certifico que las presentes fotocopias concuerdan fielmente con los originales que he tenido a la vista y que obran agregados a fs. 2|4 de Expte. Nº 13|87, caratulado: "Partido Unión Cívica Radical Presenta Estado Patrimonial y Cuenta de Ingresos y Egresos - Año 1986 (Art. 47, inc. b), Ley Nº 23.298".

Jujuy, 24 de junio de 1987.

Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 24|7 Nº 2.600 v. 24|7|87

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550 - Piso 8º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "AUTOMOVILES SAN JOSE DE FLORES S. A. C. y F. c|BAGALA ROBERTO s|Ejecutivo" Exp. número 13.124, que el Martillero Señor: Carlos Alberto Seoane, rematará el día viernes 31 de julio de 1987 a las 17.00 horas en el Salón de Ventas del Depósito de la actora, sito en la Av. Rivadavia Nº 7460|62, Capital Federal, los siguientes bienes que se exhiben en el lugar previo a la subasta de 16 a 17.30 horas. Un televisor marca Noblex 20" s|nº visible; 2º un Mueble de Madera 41,05, Modelo 1400 estereo conteniendo un Toca Disco y Una Radio Marca "Ken-Brown" y funcionando; 3º Una Máquina de escribir Marca "Olivetti - Lexicon" de 80 a 90 espacios s|nº visible con deterioros. — Todos los bienes en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran. — Sin Base - Al contado en efectivo y al mejor postor - Comisión 10 por ciento - Seña: 30 por ciento entrega inmediata previo pago total del precio. — El comprador deberá identificarse y constituir el domicilio legal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1987. — Norma B. Di Noto, secretaria.

₳ 37,80 e. 24|7 Nº 32.424 v. 27|7|87

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos caratulados "CANALE, EDUARDO V. c|VALLEJOS, RAUL s| Restitución de suma" que el martillero Julio Roca, rematará el día 20 de agosto de 1987 a las 17.00 horas en la calle Tacuarí 647, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Manuel Ugarte 2156| 58|60, Piso 16, Letra "C" Unidad Funcional Nº 68, Capital Federal. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 27, Manzana 24, Parcela 2 C. — Superficie total 79,20 m2. — Porcentual 1,82, según constancias de títulos de fs. 101|107. — La unidad consta de Living comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina y balcón, y se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Deudas: Municipales fs. 123 Australes 77,49; O. S. N. fs. 119|20|21 Australes 125,83, todas sujetas a actualización y recargos. — Base Australes 15.681,32 2|3 partes de la valuación fiscal de fs. 136. — Seña 10 por ciento, Comisión 4 por ciento, Sellado 5 c|oo. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. — El inmueble se visita los días 18 y 19 de agosto de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 25 de junio de 1987. — Horacio Alejandro Liberti, secretario.

₳ 39,60 e. 24|7 Nº 32.453 v. 27|7|87

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ARGENVASES
S.A.I.C.
Nº de Registro en I.G.J. 42.671

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1987 a las 17 horas, en su sede social Sarmiento 930, piso 7º, Dpto. A de esta Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986. Aclaraciones de su presentación fuera de término.

2º Consideración por la Asamblea del Revalúo Contable, al 31 de diciembre de 1986.

3º Destino de los Resultados Acumulados.

4º Tomar conocimiento comunicación (Art. 33 de la Ley Nº 19.550) de Sociedades Vinculadas.

5º Elección de los miembros del Directorio, fijando previamente su número, por tres años.

6º Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que actuará durante el Ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 1987, e igual número de Suplentes.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

₳ 94,50 e. 24|7 Nº 32.373 v. 30|7|87

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO

CULTO ESPIRITISTA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva se dirige a usted a fin de hacerle llegar su invitación para la próxima Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 8 de agosto de 1987 a las dieciocho (18) horas con una hora de tolerancia, en la Sede Central de la Asociación Escuela Científica Basilio, Culto Espiritista, calle Avda. Rivadavia 4260, de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo resuelto en su reunión del día 4 de junio de 1987, por Acta Nº 2.121 de este Cuerpo Directivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 38, 39, 40 y 42 del Estatuto y 16 del Reglamento General de la Asociación para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.

2º Nombrar dos (2) Socios Activos presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

3º Autorizar a la Comisión Directiva ha utilizar los fondos necesarios para efectuar los trabajos de albañilería para que Refaccione, Remodele, Demuela, Modifique, Construya, etc., y lo realice en el momento que lo crea conveniente, en una etapa o en varias, sin límite de tiempo y de acuerdo al estado financiero de la Tesorería lo permita en los inmuebles siguientes: Rawson Nº 41, 43, 53, 59 y 61, respectivamente.

4º Aprobar la compra de los inmuebles siguientes.

5º Aprobar la donación sin cargo del inmueble siguiente.

6º Aprobar la venta del siguiente automotor de acuerdo al valor de plaza en el momento de efectuarse.

7º Autorizar a la Comisión Directiva a solicitar préstamo en dinero a entidades bancarias oficiales o privadas o instituciones privadas, para destinarlas a solventar trabajos de albañilerías, refacción, demolición, construcción total o parcial, de los inmuebles de las filiales 43 y 104 de la provincia de Mendoza afectadas por el terremoto.

8º Aceptar la compra de los inmuebles siguiente.

9º Aceptar la donación sin cargo del inmueble siguiente.

10. Aprobar la venta de los inmuebles siguientes y de acuerdo al valor de plaza en el momento de efectuarse.

11. En todos los casos los gastos de comisiones y escrituraciones correrán por cuenta de la Institución en las formas especificadas y que indican sus respectivos Boletos de Compra-Ventas.

12. Autorizar al Presidente y Secretario de la Comisión Directiva para que firmen por sí o por poder otorgados a terceros, las escrituras de dominio, y todo otro documento público o privado que fuera menester para el cumplimiento del mandato que se refieren los párrafos: 4º (desde el 1º al 3º inclusive), 5º (1º inclusive), 6º (1º inclusive), 7º (desde el 1º al 2º inclusive), 8º (desde el 1º al 3º inclusive), 9º (1º inclusive), 10º (desde el 1º al 3º inclusive) del presente Orden del Día.

En representación de la Comisión Directiva lo saludan a usted con fraternal estima, Perfecto Pérez, secretario y Francisco Salvitto, presidente.

₳ 35,28 e. 24|7 Nº 32.358 v. 24|7|87

"C"

CLUB EL CARMEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a los accionistas de Club El Carmen S.A., a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 12 de agosto de 1987, a las 9 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, 2º piso, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de firmantes del Acta.
2º Reveer y|o dejar sin efecto el lugar de emplazamiento y la forma de ejecución de la obra destinada a la construcción de tres canchas de Paddle Tenis.
3º Reconsiderar emplazamiento, presupuesto, aprobación y ejecución de obras destinadas a vestuarios, sauna, cancha de Squash y Salón de Usos Múltiples.
4º Fijación de un sistema de cuotas ordinarias decrecientes, para los socios que sean únicos propietarios de más de un lote en el Club.
5º Fijación de cuotas Ordinarias y Extraordinarias.

El Directorio

e. 58,50 e. 24|7 Nº 32.443 v. 30|7|87

CRISTIANI - NOVAS

S.A.C.I.F.I.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de Canalejas 2757|67, Capital Federal, el día 14 de agosto de 1987, a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración atraso Convocatoria Asamblea.
2º Consideración y aprobación del Revalúo Ley Nº 19.742.
prescriptos Art Nñ 234, Inciso Nº 1.
3º Consideración de los documentos Ley Nº 19.550 y modificatoria, del Ejercicio al 31 de marzo de 1987.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Elección de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

e. 54 e. 24|7 Nº 32.480 v. 30|7|87

"G"

GARTNER

S.A.

Nº de Registro 67.639

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1987, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 854, piso 1º, oficina 102, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos por los que se celebra la Asamblea Ordinaria fuera de término.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º Consideración de los documentos artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1986.
4º Fijación de honorario al Directorio.
5º Cambio del domicilio social.
6º Designación de síndico titular y suplente.
7º Análisis de la conducta del director señor Vinicio Tarquini.
8º Disolución o no, y liquidación, en su caso, de la sociedad.

El Directorio

e. 49,50 e. 24|7 Nº 32.342 v. 30|7|87

G.N.V.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primer asamblea ordinaria y extraordinaria el día 14 de agosto de 1987 a las 18 hs. en el local de la sociedad, Guatemala 2568, de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
2º Regularización del aumento del capital del 25|7|86.
3º Aumento del capital social.
4º Consideración de la Memoria, el balance general, el estado de resultados, evolución del Pat. Neto, los informes del síndico y auditor y la gestión del Directorio correspondiente al 1º ejercicio comercial finalizado el 31|3|87.
5º Remoción de directores e integración del Directorio.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en dicho local de 9 a 11.30 hs. y de 14.30 a 17 hs. antes del día 10 de agosto.

e. 81 e. 24|7 Nº 32.427 v. 30|7|87

"I"

ITACO

S.A.I.C.F.A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Itaco S.A.I.C.F.A. e I. a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 11 de agosto de 1987 a las 17 horas, en la Sede Social, calle San Martín 551, piso 2º, oficina 25, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social y modificación artículo 4º Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e. 40,50 e. 24|7 Nº 32.422 v. 30|7|87

"P"

POLIGAS LUJAN

S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1987, a las 10 horas, en el local social de la Avenida Córdoba 323, 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos que provocaron la convocatoria fuera de los términos legales.
2º Consideración del revalúo contable autorizado por la Ley Nº 19.742 y su inclusión en el balance general.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1986.
4º Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
5º Distribución de utilidades.
6º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un año.
7º Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e. 67,50 e. 24|7 Nº 32.368 v. 30|7|87

PUNTA ALTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1987, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 252, 13 piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley número 19.550 y del revalúo contable Ley número 19.742, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Aprobación de las remuneraciones de Directores percibidas durante el ejercicio, Honorarios Directores y Síndico y destino de las utilidades.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los Señores Accionistas deberán hacer saber su asistencia hasta el día 13|8|87, notificando tal circunstancia a la sede social, calle 25 de Mayo 252, 13 piso, Capital Federal, en la forma establecida por el artículo 238, 2º párrafo, Ley número 19.550.

e. 90,00 e. 24|7 Nº 32.466 v. 30|7|87

"R"

RODEO

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria a realizarse el día 10|8|1987, a las 15 horas, en la sede social calle Moreno 442, piso 15, departamento B, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivo Convocatoria fuera de término.
2º Consideración documentación artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550, ejercicio 31|12|1986 y gestión del Directorio y Sindicatura.
3º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 238, apartado 2º de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1983) efectuando la comunicación pertinente en la sede social calle Moreno 442, piso 15, departamento B, Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 horas, de lunes a viernes, hasta el día 4|8|1987 inclusive.

e. 43,20 e. 24|7 Nº 32.408 v. 28|7|87

RODEO

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria a realizarse el día 10|8|1987, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 442, piso 15, departamento B, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Nombramiento comisión liquidadora.
3º Designación Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 238, apartado 2º de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1983) efectuando la comunicación pertinente en la sede social calle Moreno 442, piso 15, departamento B, Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 horas, de lunes a viernes, hasta el día 4|8|1987 inclusive.

e. 43,20 e. 24|7 Nº 32.407 v. 28|7|87

"S"

SAGAZOLA

S.A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Número de Registro: 4.567

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de agosto de 1987, a las 8.30 horas, en el local social sito en Avenida del Libertador 7112, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la gestión del Directorio, de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, sus anexos y Cuadros Complementarios e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1987.
3º Consideración de los Resultados.
4º Consideración de remuneraciones a los Directores y Síndicos por encima de los límites del artículo 261 de la Ley número 19.550.
5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes, para el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, 20 de julio de 1987.

El Directorio.

Nota: Los accionistas que quieran intervenir en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación.

e. 90 e. 24|7 Nº 32.384 v. 30|7|87

SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Cardiología ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto próximo, a las 19 horas en Primera citación y 20 horas en Segunda citación la que tendrá lugar en la Sede de la entidad, calle Azcuénaga 980 de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Miembros Titulares para refrendar el Acta.
2º Reforma del Estatuto de la Sociedad Argentina de Cardiología: Artículos 4, 13, 14, 33, 36 y 57.
3º Reforma del Reglamento General Interno de la Sociedad Argentina de Cardiología: Artículo 31, 32, 33, 34 y 35.
4º Autorización a Comisión Directiva para posible venta del Departamento de la calle Paraná 489, piso 9º, oficina 56 de esta Capital Federal.

Buenos Aires, julio 14 de 1987.

El Presidente.

e. 58,50 e. 24|7 Nº 32.417 v. 30|7|87

SOCIEDAD POTENTINA DE SOCORROS MUTUOS

Personería Jurídica Dec. Nº 26.534|58

Inscripción Mutualidades Nº 1090

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Potentina de Socorros Mutuos, convoca a Asamblea Ordinaria. La misma se realizará en su Sede de la calle Yerbal 6240 de la Capital Federal, el día viernes 28 de agosto de 1987, a las 20.30 horas. En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.
2º Consideración del ejercicio cerrado el 30|6|87.
3º Cesión a la Federación Maercheggiana.
4º Actividades de la Sociedad.
5º Elección de dos socios para la firma del Acta.

Armando Pettorossi, presidente. — Alfredo Scipioni, secretario.

e. 6,30 e. 24|7 Nº 32.478 v. 24|7|87

"T"

TRANSPORTE ALBERDI

S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14|8|87, a las 19 horas, en Fernández 136, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
3º Consideración Revalúo Contable Ley Nº 19.742, del ejercicio cerrado al 31|12|86.
4º Consideración de la documentación indicada en el Artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|12|86.
5º Información del Directorio sobre la venta de 4 unidades para cancelar pasivo.

El Directorio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la realización de la Asamblea.

e. 58,50 e. 24|7 Nº 32.458 v. 30|7|87

"V"

VIÑEDOS Y BODEGAS SAINTE SYLVIE

S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Viñedos y Bodegas Sainte Sylvie S. A., para el día 12 de agosto de 1987 a las 18 horas, en la sede social de la calle Lafayette 575|79, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Causas por las cuales se convoca a Asamblea fuera de los términos legales.
3º Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1º del artículo Nº 234, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al 9º Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1986.
4º Consideración de las retribuciones del Directorio y Síndico de acuerdo con el artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550.
5º Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Síndico en los términos del artículo Nº 275 de la Ley Nº 19.550.
6º Determinación del número de Directores y designación de sus miembros.
7º Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

En caso de no alcanzar el quórum necesario la Asamblea se reunirá en Segunda Convocatoria en el lugar y fecha indicados, a las 19 horas.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo número 238 de la Ley Nº 19.550, referente al plazo para depositar sus acciones y|o certificados de depósito.

e. 108,00 e. 24|7 Nº 32.456 v. 30|7|87

TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Eduardo Sánchez, corredor y martillero público, con oficinas en Bartolomé Mitre 1305, piso 6º Dpto. L de esta Capital Federal, avisa por cinco días que la señora Rebeca Nelly Lafer vende a las señoras María Inés González Bellini y Dora Raquel Niron el negocio de garage comercial, sito en la AVDA. DIAZ VELEZ 5279 de Capital Federal, libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

A 31,50 — e. 24|7 Nº 32.359 v. 30|7|87

"C"

Luis A. Maggiolo, martillero público, con oficinas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1578, 4º E, Teléfono 35-8474, Capital Federal, avisa al comercio que el señor Antonio Muras vende, cede y transfiere a los señores Ramiro García; Ramón Juventino Vázquez Peña y la señora Liliana Inés García de Pérez Martínez, quienes adquieren en "comisión", el negocio de Hotel - Alojamiento s|Expediente Nº 24.594|970, sito en la calle CAPITAN RAMON FREYRE 650, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. — Oposiciones de ley mis oficinas.

A 40,50 — e. 24|7 Nº 32.343 v. 30|7|87

"M"

Alejandro Hammer y Asoc. S. R. L., Gerardo Hammer, martillero público: Comunica que Ricardo Pes vende a Angel Giménez y a Alfredo Quende su negocio de venta de golosinas envasadas (quiosco), sito en MAIPU 4, Capital Federal. — Oposiciones: Rivadavia 1559, 8º B, Capital Federal.

A 18.- — e. 24|7 Nº 32.434 v. 30|7|87

"S"

Schaer y Brión, representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4335, Capital Federal, hacen saber que Juan Carlos García vende a Encarnación Fernández Díaz y Domingo Trídico, el negocio de comercio minorista y servicios, venta de pan; galletitas; helados sin elaboración; bebidas envasadas; elaboración y venta de masas; repostería; emparedados y sandwiches, sito en la calle TUCUMAN 2117 de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

A 36.- — e. 24|7 Nº 32.421 v. 30|7|87

AVISOS COMERCIALES NUEVOS

"A"

ANTARQUIM

S. A.

Acta Nº 18 del 22 de agosto de 1986. La sociedad ha resuelto incrementar el capital social de Australes 612 a Australes 2.000. Se faculta al directorio para la emisión de 138.800 acciones nominativas no endosables de un solo voto, de valor nominal Austral 0,01 cada una. Prima de emisión de 0,05255 por cada acción, lo que hace un total de Australes 8.612.

El Socio.

A 6,30 — e. 24|7 Nº 32.418 v. 24|7|87

"B"

BODEGA DE LA RECOVA

S. A.

Conforme lo dispone el Art. 60 de la Ley Nº 19.550, se hace saber por un día que la sociedad Bodega de la Recova S.A., por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de julio de 1987, designa para completar el mandato faltante a los señores Néstor Mazzeo y Juan Carlos Pessolano, respectivamente. Presidente: Néstor Mazzeo. Director suplente: Juan Carlos Pessolano.

El Presidente.

A 5,40 — e. 24|7 Nº 32.378 v. 24|7|87

"C"

CISPLATENSE INMOBILIARIA

S.A.F.A.I.C.

A fines de ley se hace saber que Cisplatense Inmobiliaria Sociedad Anónima, Financiera, Agropecuaria, Industrial y Comercial, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de abril de 1959, con sede social en Piedras 115, Capital Federal, resolvió su disolución social anticipada y su liquidación, por Asamblea Extraordinaria del 19 de diciembre de 1984. Escritura Nº 12 del 12 de febrero de 1987. Liquidadores: Presidente: Carlos Mazzaferro. Vicepresidente: José María Gandolfi. Miembro titular: Nélida Mazzaferro. Síndico titular: Pío Luis Guaraldo y síndico suplente: Isidoro Gutiérrez Santana. Duración: Un año. — Representación legal y uso de la firma: En forma individual e indistinta por uno cualesquiera de los liquidadores. — Reclamos y oposiciones de ley en Piedras 115, Capital Federal.

Los Liquidadores.

A 12,60 — e. 24|7 Nº 12.384 v. 24|7|87

CORPORACION MAYORISTA

S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21 de noviembre de 1986, fueron elegidos directores, por el término de dos años, los señores Santiago García Fazio; Israel Liscovsky; Luis José Beretta; Daniel Liberjen; Osvaldo Mastromauro; Raúl Rosental y Oscar Soda como titulares. Los señores Jaime Smuck; Estanislao Oscar Trifone; Juan Martín Salón; Arturo Luis Pérez; Héctor Arrojo y Carlos Francisco como suplentes; y para integrar el Consejo de Vigilancia por el mismo período, los señores Armando Cadahia; René Esteban Costa y Pascual Ladelfa como titulares y como suplentes los señores José Pappatico; David Vainstein y Héctor Luis Pinchiero; que por Acta de Directorio del 21 de noviembre de 1986 fueron distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente: Señor Santiago García Fazio y vicepresidente: Señor Israel Liscovsky. Con fecha 16 de febrero de 1987 renunció a su cargo de vicepresidente del directorio el señor Israel Liscovsky; que la renuncia fue tratada y aceptada por la sesión del 23 de febrero de 1987, siendo designados los señores Daniel Liberjen como vicepresidente y el señor Jaime Smuck como director titular.

El Directorio.

A 17,10 — e. 24|7 Nº 30.309 v. 24|7|87

CREDITO RECIPROCO

S. A.

de Ahorro para Fines Determinados

Por un día.

Comunica los resultados de la adjudicación del "National Plan" efectuada el 6 de julio de 1987, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.

G. Grupo — O. Orden — S. Sorteo — L. Licitación — L.D. Licitación Desierta.

G. 001 S. O.; 022 L.D.; O. 047 — G. 002 S. O.; 022 L.D.; O. 047 — G. 003 S. O.; 022 L.D.; O. 047 — G. 004 S. O.; 022; L. O. 021 — G. 005 S. O. 022; L.D. O. 047 — G. 006 S. O. 022; L.D.; O. 047 — G. 007 S. O. 022; L.D. O. 047 — G. 008 S. O. 022; L.D.; O. 047 — G. 009 S. O. 022; L.D.; O. 047 — G. 010 S. O. 022; L. O. 046 — G. 011 S. O. 012; L. O. 098 — G. 012 S. O. 022; L. O. 093 — G. 013 S. O. 012; L. O. 014 — G. 014 S. O. 022; L. O. 018 — G. 015 S. O. 022; L. O. 030 — G. 016 S. O. 012; L. O. 001 — G. 017 S. O. 022; L. O. 018 — G. 018 S. O. 022; L. O. 012 — G. 019 S. O. 022; L. O. 004 — G. 020 S. O. 022; L. O. 095 — G. 021 S. O. 022; L. O. 100 — G. 022 S. O. 022; L. O. 099 — G. 023 S. O. 022; L. O. 012 — G. 024 S. O. 022; L. O. 003 — G. 025 S. O. 022; L. O. 096 — G. 026 S. O. 022; L. O. 027 — G. 027 S. O. 022; L. O. 004 — G. 028 S. O. 022; L. O. 056 — G. 029 S. O. 022; L. O. 012 — G. 030 S. O. 022; L. O. 010 — G. 031 S. O. 022; L. O. 020 — G. 032 S. O. 022; L. O. 015 — G. 033 S. O. 022; L. O. 090 — G. 034 S. O. 022; L. O. 003.

El Presidente.

A 16,20 — e. 24|7 Nº 32.330 v. 24|7|87

"D"

DIAMELA

S.A.C.I.I.A.

A fines de ley se hace saber que "Diamela Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de setiembre de 1963, con sede social en Piedras 115, Capital Federal, resolvió su disolución anticipada y su liquidación, por Asamblea Extraordinaria del 24 de setiembre de 1984, Escritura Nº 11 del 12 de febrero de 1987. Liquidadores: presidente: José María Gandolfi; vicepresidente: Lenio Badii. Miembros titulares: Aida Borello de Mazzaferro y Nélida Mazzaferro; síndico titular: Pío Luis Guaraldo, y síndico suplente: Isidoro Mario Gutiérrez Santana. Duración un año. Representación legal y uso de firma: en forma individual e indistinta por uno cualesquiera de los liquidadores. Reclamos y oposiciones de ley en Piedras 115, Capital.

Los Liquidadores.

A 12,60 e. 24|7 Nº 32.365 v. 24|7|87

DIASTOLE

S.A.

Por escritura pública Nº 833, del 23|6|87, labrada por ante el escribano don Alberto I. Paz, titular del Registro número 253, Capital Federal, se protocolizó el acta de Asamblea Ordinaria de accionistas Nº 15 de la sociedad, y su complementaria reunión de Directorio Nº 78, celebradas el 14 de mayo de 1987, por las que se resolvió aumentar el capital social de la actual cantidad de australes 3.000 a australes 8.700 (australes ocho mil setecientos), procediendo a la emisión de las acciones que al aumento de australes 5.700 corresponden.

El Presidente.

A 3,10 e. 24|7 Nº 32.463 v. 24|7|87

"E"

ERRACHIDA

Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber por un día que la sociedad Errachida Sociedad Anónima por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de julio de 1987, designa para completar el mandato faltante a los señores Juan Carlos Pessolano y Oscar Luis Busich respectivamente. Presidente: Juan Carlos Pessolano; vicepresidente: Oscar Luis Busich.

El Presidente.

A 6,30 — e. 24|7 Nº 32.377 v. 24|7|87

"F"

FAMABA

S.A.

Expte. 6.936

A los efectos del art. 60 de la Ley 19.550 se informa que por Asamblea del 14|7|87 ha quedado constituido el Directorio de la sociedad de la siguiente forma: presidente: Rodolfo Albino Coto; vicepresidente: Jorge Beherens; directores titulares: Hugo Benítez y Daniel H. Lugea; directores suplentes: Clara Botana de Sánchez Panizza y Salvador Scarafo; síndico titular: Adrián P. Triolo. Todos los cuales durarán en su mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio cerrado el 30|6|87.

El Directorio.

A 9,90 e. 24|7 Nº 32.396 v. 24|7|87

"H"

HERMOPOLIS

Sociedad Anónima

Hace saber: Que por Asamblea y reunión de Directorio, celebradas el 20 de julio de 1987, fueron aceptadas las renuncias presentadas por el Presidente y Director titular único, Gabriel A. Inaúa, y por la Directora suplente, Graciela B. Gloria, y se eligió un nuevo órgano administrador así integrado: Presidente y Director titular único: Emilio Corvalán; Director suplente: Ricardo Olivera García.

El Directorio

A 6,30 e. 24|7 Nº 32.410 v. 24|7|87

"I"

INQUIMAR

Sociedad Anónima

de Industrias Químicas Argentinas

Expediente Nº 311.386

Inscripción I.G.J. Nº 3.956

Domicilio legal:

Cerrito 512 - Piso 1º

Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, de accionistas, celebradas el día 31 de octubre de 1986, dispuso incrementar el capital social de vA 10.000 a vA 50.000, mediante la emisión de 40.000.000 de acciones a la par al precio de A 0,001 por acción y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1986, ofreciéndose el derecho de preferencia a los actuales tenedores de acciones ordinarias en base a la integración al contado o con aplicación de saldos a favor del accionista, todo en el momento de suscribir. Las presentaciones deberán ser efectuadas por los señores accionistas en la administración de la empresa, sita en la Diagonal 62 Nº 1365, San Andrés, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

Buenos Aires, 20 de julio de 1987.

El Directorio

A 40,50 e. 24|7 Nº 32.464 v. 28|7|87

"L"

LINEA 22

Sociedad Anónima

I.G.J. Nº 54.792

RENOVACION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 1986, fueron electos directores titulares por dos (2) años, a contar del 1º de setiembre de 1986, los señores: Norberto Eugenio Fariñas, Jorge Julián Kelly y Rafael Muzzupappa, quienes, en la sesión del Directorio, del día 5 de diciembre de 1986, distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Eugenio Fariñas; Vicepresidente: Jorge Julián Kelly, y Director: Rafael Muzzupappa. — En la misma Asamblea, fueron elegidos como Directores suplentes, por el mismo período, los señores: Aldo Consolani, Alberto Manuel Laya y Carlos Alberto Mallo.

El Directorio

A 11,70 e. 24|7 Nº 32.354 v. 24|7|87

"M"

MANUFACTURAS TEXTILES SAN GABRIEL

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial,

Inmobiliaria, Financiera

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES

Fechas de la asamblea ordinaria de accionistas de Manufacturas Textiles San Gabriel, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, que designó el directorio, y de la reunión del mismo, que distribuyó los cargos: 16|1|87 y 30|1|87. — Presidente: Alfredo Serrano; Vicepresidenta: Elsa Romio de Serrano y Directora: Haydée Serrano de Stocchetti.

El Presidente

A 5,40 e. 24|7 Nº 32.372 v. 24|7|87

MINUS INVERSORA

Sociedad Anónima

Hace saber: Que por Asamblea, del 20 de noviembre de 1986; escritura pública, del 6|4|87, aumentó el capital social de A 863.220 a A 2.408.050, dentro del quíntuplo que establece el artículo 188 de la Ley 19.550, y emitió las respectivas acciones.

El Directorio

A 4,50 e. 24|7 Nº 32.345 v. 24|7|87

MOLOBO

Sociedad Anónima

Informa que la Asamblea General Extraordinaria del 29|6|87 resolvió aumentar el capital social de A 1.000.000 a Australes 2.700.000, mediante la emisión de 1.700.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables con derecho a 1 voto, valor nominal Austral 1 (uno).

El Apoderado.

A 3,60 — e. 24|7 Nº 32.465 v. 24|7|87

"P"

PAPEL DEL TUCUMAN

Sociedad Anónima

Aumento de capital social de Australes 469.110 a Australes 509.110. Dispuesto por Asamblea General Extraordinaria del 18|3|87. Capital social Australes 509.110. — Artículo Quinto: El capital social es de Australes 509.110 (Australes quinientos nueve mil ciento diez), representado por 457.037 acciones ordinarias, de las cuales 137.537 pertenecen a la Clase A que otorga derecho a cinco votos por acción y 319.530 pertenecen a la Clase B que otorga derecho a un voto por acción y 52.043 acciones preferidas sin derecho a voto. Todas las acciones son nominativas, no endosables y de Austral 1, valor nominal, cada una.

El Directorio.

A 10,80 — e. 24|7 Nº 31.530 v. 24|7|87

PAPEL DEL TUCUMAN

Sociedad Anónima

A los efectos del ejercicio de preferencia se hace saber a los señores accionistas de Papel del Tucumán Sociedad Anónima que la Asamblea General Extraordinaria del 18 de marzo de 1987 ha procedido a aumentar el capital social de Australes 469.110 a Australes 509.110, el que será cubierto con la emisión de 137.537 acciones Clase A ordinarias nominativas no endosables de A 1, valor nominal, cada una, de cinco votos por acción y de 319.530 acciones Clase B ordinarias nominativas no endosables de Austral 1, valor nominal, cada una, de un voto por acción. Las acciones emitidas gozarán derecho al cobro de dividendos a partir del ejercicio comenzado el 1º|7|1986.

La fecha de emisión de dichas acciones es el 18|3|1987.

El Directorio.

A 32,40 — e. 24|7 Nº 31.529 v. 28|7|87

PARQUES INTERALIA

Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por escritura del 11 de febrero de 1987 pasada ante la escribana de esta ciudad Laura M. Puentes, al folio 12 del Registro Nº 1.025 la sociedad de referencia procedió a aumentar el capital social de Australes 3.000 a Australes 200.000, mediante la

emisión de 197.000.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 5 votos y de valor nominal A 0,0000010, cada una.

La Escribana.

A 6,30 — e. 24|7 Nº 32.481 v. 24|7|87

PROPUESTA LABORAL
S. A.

Por Acta de asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16|1|87, se aprobó que el directorio continuara en sus funciones dos años más y por lo tanto integrado por Rodolfo Vicente Torino; Francisco Alberto Fjorido; Eduardo Lanzillotta; Raúl Lamas y Juan Carlos Beneditt. Por Acta de Directorio del 12|5|87, se distribuyeron los cargos del Directorio, así: Presidente: Doctor Rodolfo Vicente Torino. Vicepresidente: Alberto Francisco Fjorido y director: Eduardo Lanzillotta.

El Escribano.

A 7,20 — e. 24|7 Nº 32.419 v. 24|7|87

"R"

RAMOELECTRIC
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se hace saber por un día: Que por Actas de Asamblea y Directorio del 31 de julio de 1986 se eligen directores de Ramoelectric Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a saber: Presidente: Juan Carlos Alzogaray. Vicepresidente: Lucía Nora Longa de Alzogaray. Directores: Carlos Humberto Alzogaray y Alejandro Omar Alzogaray. Síndico titular: Daniel Vicente Larraona. Síndico suplente: Víctor Eduardo Flaks.

El Presidente.

A 7,20 — e. 24|7 Nº 32.352 v. 24|7|87

"S"

SAN LORENZO OIL & GAS CORPORATION

Se hace saber, por un día, que la Sucursal de la referida sociedad extranjera, ha decidido cambiar el domicilio de su sucursal, sito en la calle Viamonte 1522 piso 4º, Oficina 10, Capital Federal. El nuevo domicilio de la sucursal quedará constituido en la Avda. Corrientes 545, piso 7º, Capital Federal.

El Abogado.

A 6,30 — e. 24|7 Nº 32.405 v. 24|7|87

SCHICK DE ARGENTINA
S.A.C.I.F. e I.

Se hace saber, conforme a lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19.550 y por el término de un día, que el Directorio de Schick de Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, conforme a la elección y distribución de cargos efectuada por la asamblea y reunión de Directorio, ambas de fecha 29 de mayo de 1987, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Herbert A. F. Adelberger. Directores titulares: Guillermo L. Donadío; Jesús E. Caiazza; Jorge E. Cincotta; Oscar G. Gibellini y Horacio A. Gennari. Director suplente: Oscar G. Di Setimio.

El Directorio.

A 9,90 — e. 24|7 Nº 32.353 v. 24|7|87

"T"

T.A.T.A.
TRANSPORTES AUTOMOTORES TERRESTRES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Hace saber que por escritura Nº 435 de fecha 15 de julio de 1987, otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina al Folio 1134 del Registro Notarial 191, se instrumentó el acta de asamblea general ordinaria del 22 de mayo de 1987 de T.A.T.A. Transportes Automotores Terrestres Argentinos Sociedad Anónima Comercial e Industrial de la cual resulta la elección parcial del Directorio y la siguiente distribución: Presidente José Antonio Lareo; Secretario: José Francisco Serra; Vocal titular: Osvaldo Jesús Fidaldo; Vocal suplente: Miguel Angel Cileta, con mandato por dos años.

Buenos Aires, 15 de julio 1987. — El Escribano.

A 9,00 e. 24|7 Nº 32.472 v. 24|7|87

TIFFANY
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Hace saber: Que por Asamblea y Reunión de Directorio, celebradas el 30|1|87, el Directorio de la Sociedad quedó así integrado: Presidente: León Glecer. Vicepresidenta: María Ana Zuccon. Director titular: Jorge Roberto Stilman. Directora suplente: Lucía Liliana Albizu.

El Directorio.

A 5,40 e. 24|7 Nº 32.409 v. 24|7|87

TRANSAFRICA
Comercial y Financiera
Sociedad Anónima

Se hace saber que la sociedad Transáfrica Comercial y Financiera Sociedad Anónima confirió un poder especial a favor de Jorge Pavlov, Eduardo B. Cominguez Touzón y Carlos Gaspar Marquioni mediante escritura Nº 361 otorgada el 10 de julio de 1987 al Fº 973 del Registro Notarial Nº 374 de esta Capital. Este poder vence el 30 de agosto de 1987.

El Directorio.

A 5,40 e. 24|7 Nº 32.355 v. 24|7|87

"U"

UNDERWEAR
S.A.

Se hace saber por un día que por escritura Nº 201 otorgada el 1|6|87 ante la escribana Laura Graciela Medina al Folio 789 del Registro 191 Underwear S.A. otorgó poder general de administración a favor de doña Alicia Marcelina Castro.

El Escribano.

A 3,60 e. 24|7 Nº 32.473 v. 24|7|87

"V"

VALLES CUYANOS
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el Art. 60 de la Ley Nº 19.550, se hace saber por un día que la sociedad Valles Cuyanos S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de julio de 1987, se designa para completar el mandato faltante a los señores Juan Carlos Pessolano, Oscar Luis Busich y la señora Liliana Julia Barone, respectivamente. — Presidente: Juan Carlos Pessolano; Vicepresidente: Oscar Luis Busich; Directora: Sra. Liliana Julia Barone.

El Presidente.

A 8,10 e. 24|7 Nº 32.379 v. 24|7|87

VALORAY
S.A.

Se comunica que Valoray S.A. por Acta de Asamblea del 5 de agosto de 1986, renuncian a sus cargos de Presidente y Directora Suplente, respectivamente, Carlos Alberto Roffo y María Elena Roffo y se nombran en su reemplazo a Mariano Esteban Macek y Roberto Adolfo Goldszer. Y por Actas de Asamblea y de Directorio del 4 de marzo de 1987, se designan para integrar el Directorio: Presidente: Osvaldo Luis Jacob; Vicepresidente: Andrés Daniel Loubet Jambert; Director Titular: Adrián Marbec; Director Suplente: Roberto Adolfo Goldszer.

El Presidente.

A 8,10 e. 24|7 Nº 32.390 v. 24|7|87

"W"

WILDERSON
S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Directorio del 19|6|87, renunciaron el Presidente de Wilderson S.A., Norberto Isidoro Sapir y el Director Suplente, Silvano Luis Franco y que por Asamblea General Ordinaria del 23|6|87 se designaron en su reemplazo: Presidente: Mariano Roberto Viaña y Director Suplente: Mariano Viaña.

El Presidente.

A 6,30 e. 24|7 Nº 32.491 v. 24|7|87

WHONEN
S.A.

Por escr. 29, F. 55 del 15|1|1985, Reg. 129, Gral. San Martín, se protocolizó res. de Acta de Directorio Nº 4 del 11|1|1985, que otorgó Poder General Amplio de Administración y Disposición a favor de José Fernández Gago, C.I.P.F. número 5.011.089 y Juan José Romero, L.E. Nº 8.573.034, quienes actuarán en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente, en nombre y repres. de la Sociedad.

La Autorizada.

A 6,30 e. 24|7 Nº 32.363 v. 24|7|87

REMATES COMERCIALES NUEVOS

El martillero Carlos D. Salini, con oficina en San Martín 139, de Cuidadela, Pcia. de Buenos Aires, Tel. 653-6166, rematará el día 18 de agosto de 1987, a las 10 horas en la calle Castro Barros 42, Capital Federal, por ejecución de prenda comercial (art. 580 C. Comercio) por cuenta y orden del acreedor AUTOCAM S. A., al contado, mejor postor, los siguientes acondicionadores de aire: Uno, marca Fedders-4.000-F. Base: australes 840; Dos, marca Fedders-3.000-F. Base c|u.: A 640; Tres, marca Fedders-2.300-F, Base c|u.: A 570; Uno, marca Fedders Slip-2.000-F, Base: A 865; Uno, marca Philips modelo AMB-286-Fcol., Base: A 713; Dos, marca Conqueror modelo 2.533. Base c|u.: A 639; Uno, modelo 1.533. Base: A 534; Uno, modelo 3.033-F. Base: A 744; Uno, modelo 2.033. Base: A 607. Uno, modelo 1.537. Base: A 564. Uno, marca Surrey, modelo MB 30R. Base: A 667. Dos, modelo MS30ZD. Base c|u.: A 749. Uno, modelo MA23Z. Base: A 555. Uno, modelo MA16Z. Base: A 473. Uno, modelo MA16Z. Base: A 463. Se exhiben días 12, 13 y 14 de agosto de 1987, de 9 a 11 hs., en Rivadavia 3872, Capital Federal. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 20 de julio de 1987.

A 18 e. 24|7 Nº 32.474 v. 24|7|87

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 (Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital), cita a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda por cinco días al demandado ARNOLDO OSCAR LANDO, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en los autos: "Financord Cía. Financiera S.A. (en liquidación por el B.C.R.A.) c|Lando, Arnoldi Oscar s|ejecutivo". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1987. — Gastón F. Llantada, secretario.

A 16,20 e. 23|7 Nº 32.189 v. 24|7|87

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANGELICA LOPEZ LECUBE DE MERCANTE, Don CALOS DE NARKE MERCANTE y de Don VICTOR DE NARKE MERCANTE.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1987. Víctor F. Palleiro Duarte, secretario interino.

A 5,75 — e. 22|7 Nº 3.059 v. 24|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23|4 al 30|4|87.

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAROLINA PERRONE DE TAMBORINI.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1987. Ezequiel Ernesto Goitía, secretario.

A 9,50 — e. 22|7 Nº 30.287 v. 24|7|87

Nota: Se publica nueamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6|7 al 8|7|87.

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de diez días al demandado URBANIZACIONES VIGEL S.A.I.F. en los autos caratulados: "Sánchez Julia c|Urbanizaciones Vigel s|escrituración", para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en ejercicio y defensa de sus derechos bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente (arts. 343, Código Procesal y 135 y 136), Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil. — Deberá ser publicado durante dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1987. — Julio César Dávolos, secretario.

A 21,60 e. 23|7 Nº 32.207 v. 24|7|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de Eugenio Izsak S.A., síndico contador Camilo Rascado Fernández con domicilio constituido en la calle Presidente Perón 1509, piso 5º, Departam. B, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de octubre de 1987. En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de diciembre de 1987, a las 10 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o a los administradores de la Sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley Nº 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 29 de junio de 1987. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 23|7 Nº 2.590 v. 29|7|87

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de MARIA SUSANA FRALLONARDO DE CUCURULLO LARROSA. Síndico el doctor Javier Lozada, con domicilio en Paraguay 1446, 9º, Dpto. E, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de setiembre de 1987. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 12 de noviembre de 1987, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 95 inc. 7 Ley 19.551).

Buenos Aires, 10 de julio de 1987.

Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 21|7 Nº 2.573 v. 27|7|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica que ha decretado la cancelación conforme a lo establecido en el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 del siguientes: Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 12 de junio de 1987. Librador: MILTO S. A. — Beneficiario: STANDARD TEXTIL S. A. Vencimiento: 15 de julio de 1987. Monto: Australes 49.497,03.

Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987.
Margarita R. Braga, secretaria.

A 121,50 — e. 20|7 Nº 31.822 v. 7|8|87

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Lilia Gómez de Díaz Cordero, Secretaría Nº 6, desempeñada por el Dr. Diego A. Ibarra comunica que con fecha 23 de junio de 1987 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados BROWLY S. A. s|Quiebra, de la sociedad de referencia Expte. Nº 58.362 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activa, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551, se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 30 de octubre de 1987, para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, contador Víctor Ariel Goldberg, con domicilio constituido en Uruguay 651, 9º piso A, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 30 de noviembre y 22 de diciembre de 1987, respectivamente. La junta de acreedores de corresponder, se celebrará el 22 de febrero de 1988, a las 10.30 horas.

Buenos Aires, 7 de julio de 1987.
Diego A. Ibarra, secretario.

e. 20|7 Nº 2.563 v. 24|7|87

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber en los autos: GRA-

NAGRO S.A. s/Concurso Preventivo, que los pedidos de verificación deberán ser presentados al síndico, Armando Mario D'Angelo, en el domicilio de Esmeralda 846, piso 10 A, Capital Federal.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1987.
José Antonio Iglesias, secretario.

A 27.- — e. 20/7 Nº 31.779 v. 24/7/87

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 de la Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "GIUSTOZZI, RICARDO JOSE y [illegible] s/Cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certiifcado a plazo fijo nominativo Nº 0034855 emitdo por el Banco de la Provincia de Río Negro, Sucursal Buenos Aires, el 13 de octubre de 1986 con vencimiento el 12 de diciembre de 1986, por la suma de mil novecientos cincuenta y nueve dólares estadounidenses, a la orden de Ricardo José Giustozzi y Gladys Mabel Baudou de Giustozzi, autorizándose su pago después de sesenta días corridos de la última publicación de edictos si no se produjera oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1987. — María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

A 189.- e. 10/7 Nº [illegible] v. 20/7/87

Nº [illegible]

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica en autos caratulados: EL MUNDO CIA. DE SEGUROS GRALES. S. A. s/Liquidación, que se ha designado nueva fecha de junta al sólo efecto de los cálculos respectivos para el día 9 de setiembre próximo debiendo presentarse el informe previsto por el art. 40 de la Ley 19.551 el día 19 de agosto del corriente. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial por 5 días sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 1º de julio de 1987.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.

e. 20/7 Nº 2.564 v. 24/7/87

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo de Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, a dispuesto la siguiente resolución: "1º de junio de 1987 ...procédase a la cancelación del pagaré 70541 librado por Etam S.A.I.C. endosado por Beatriz Rita Kleimanovich a su orden por la suma de australes dos mil novecientos ocho con veintitrés centavos (A 2.908,23) con vencimiento el 1º de junio de 1987.

Publíquese edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial. — ...Firmado: Mario J. Tamburrino Seguí, Juez.

Buenos Aires, 1º de julio de 1987. — Claudia Baisberg de Merenzoni, secretaria.

A 121,50 e. 14/7 Nº 5.560 v. 3/8/87

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica la quiebra de ESCRITON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Síndico Ernesto Hilman, con domicilio en la calle Viamonte 1446, 6º piso, Capital Federal, en consecuencia se fija hasta el día 14 del mes de octubre de 1987, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos, por ante el Síndico. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley de concursos, los días 4 y 25 de noviembre de 1987, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración y con los acreedores que concurran para el día 17 de diciembre de 1987, a las 10.30 horas. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. — b) entregue al síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. — c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del tribunal. — d) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 Ley 19.551.

Buenos Aires, 8 de julio de 1987.
Héctor A. Patuel (h.), secretario.

e. 20/7 Nº 2.565 v. 24/7/87

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría número 28, a mi cargo, en autos: "EQUITEL S.A. s/Cancelación documento Banco de la Provincia de Corrientes", resolvió: "Buenos Aires febrero 2 de 1987 ... Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Artículo 89 del Decreto 5.965/63, dispónese la cancelación del pagaré emitido en Corrientes el 23/10/86, con vencimiento el 16/4/87, por el importe de australes 195.323,43 a favor de Equitel S.A. y autorízase su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial de esta Capital y en el de la Provincia de Corrientes. — Fdo.: Alejandro Vásquez, Juez".

Buenos Aires, 12 de junio de 1987. — Héctor A. Patuel (h), secretario.

A 175,50 e. 8/7 Nº 30.641 v. 29/7/87

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, ordena por quince días la publicación de edictos en los autos: INDUSTRIAS DELGADO S.A. s/Cancelación, la siguiente resolución que en sus partes pertinentes dice: Buenos Aires, 4 de junio de 1987... III. En atención a lo peticionado y constancias de autos, procédase a la cancelación de doce (12) pagarés librados por Impsa Industria Metalúrgica Pescarmona S.A. I.C. y F. a la orden de Industrias Delgado S.A., con vencimiento según el siguiente detalle: Documento Nº 027681, vto. 25/4/87, Australes 3.067,07; número 027751, vto. 25/4/87, Australes 919.87; Nº 027639, vto. 30/4/87, Australes 9.893; Nº 027680, vto. 30/4/87, Australes 11.667; Nº 027771, vto. 30/4/87, Australes 1.630,05; Nº 027683, vto. 25/5/87, Australes 11.287,62; Nº 627682, vto. 25/5/87, A 17.186,35; Nº 027789, vto. 25/5/87, Australes 3.945,92; Nº 027752, vto. 25/5/87, A 1.099,57; Nº 027772, vto. 30/5/87, A 2.032,58; número 027790, vto. 25/6/87, Australes 8.117,76 y Nº 027773, vto. 25/6/87, A 11.498,56, previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (Arts. 89/95 y 103 in fine dec. ley 5.963/83). — Autorízase la percepción del valor de los instrumentos referenciados, transcurrido sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se deduiere oposición por el tenedor... Aydée Elvira Cáceres Cano, jueza Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, 30 de junio de 1987.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

A 337,50 — e. 7/7 Nº 5.370 v. 28/7/87

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber que en autos: "FORTICH, MARGARITA BALBINA CONCEPCION y Otro S/Cancelación de Certificado" se decretó la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo transferible en moneda extranjera Nº 3926983, emitido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lanús Oeste, por la suma de U$S 7.356, a la orden recíproca de la actora y de Luis Fernando Fortich, con vencimiento el 19/6/87.

Publíquese quince días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1987. — Federico C. Carrero, secretario.

A 135.— e. 14/7 Nº 5.6[illegible] v. 3/8/87

Nº [illegible]

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, en los autos: "García, José Luis s/Pedido de Quiebra por el Banco del Buen Ayre S.A.", Expte. Nº 10.927, cita y emplaza al deudor JOSE LUIS GARCIA, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1986.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

A 8,30 e. 23/7 Nº 6.513 v. 24/7/87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/11 al 27/11/86.

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: NOVISIMA S.A. s/Quiebra, que con fecha del 29 de junio de 1987, se ha dictado la quiebra de Novísima Sociedad Anónima, habiéndose designado Síndico al contador Rodolfo Ernesto Bosenberg, Iberá 3811, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de setiembre de 1987. La junta se celebrará el día 12 de noviembre de 1987, a las 9.30 horas. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionados con la contabilidad como igualmente dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida y a sus administradores.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. — Juan Roberto Garibotto, secretario.

e. 20/7 Nº 2.566 v. 24/7/87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 9,50 — Publicación: Comienza: 23/7/87 - Vence: 27/7/87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	26/6/87	ALBERTO D'ORIO	5.489
3	6	Alberto Ugarte	2/7/87	ALCIDES PABLO GIRAUDO	5.483
4	7	Silvia V. Guahnon	1º/7/87	JOSE MANUEL GARCIA	5.472
4	8	María del Carmen Aguirre	2/7/87	HORACIO RENE IGLESIAS	30.722
5	9	María Celia García Zubillaga	24/3/87	HECTOR ESTEBAN MINOTTI	30.756
7	13	María Tehesa Tibau	16/6/87	JOSE OSCAR ANTELO	5.496
7	13	María Tehesa Tibau	23/6/87	HECTOR DUCUING	30.721
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	1º/7/87	PEDRO MARCHESELLO	5.478
9	17	Ernesto Lucchelli	23/6/87	JUAN REDRUELLO	30.713
10	19	Fernando M. Racimo	2/7/87	ASUNTA TERESA GIOVAGNOLI o ASUNTA TERESA GIOVAGNOLI de TAMBURINI	5.471
10	19	Fernando M. Racimo	22/6/87	TOMAS SORIANO	5.508
10	19	Fernando M. Racimo	1º/7/87	ELADINO OTERO PRIETO	5.485
10	20	Marcela Eiff	1º/7/87	FERNANDO BOURDIEU	5.486
11	21	Julio Campos	28/5/87	CARLOS JOAQUIN GARCIA	5.509
11	21	Julio Campos	15/6/87	JOSE UCHA	30.684
11	22	José M. Iirigaray	1º/7/87	MANUEL SILVERIO IRINEO LUBO	5.497
11	22	José M. Iirigaray	26/6/87	JULIO ALBERTO CERSOSIMO	30.735
13	26	Gustavo Pedro Torrent	29/6/87	VITORINO FERNANDEZ y/o VICTORINO FERNANDEZ LORENZO	5.480
14	27	Patricia E. Castro	14/5/87	LUIS RICARDO PETERSON	5.484
14	28	Guillermo C. Mercado	29/6/87	ALICIA ANGELICA ARIAS Vda. de SPINELLI	30.697
15	30	José Luis González	17/6/87	LIDIA BEATRIZ MAZZITELLI	5.494
15	30	José Luis González	30/6/87	GORZALCZANY de ZILBER SARA LYDIA	30.678
16	31	Luis Pedro Fasanelli	1º/7/87	LAURA ESTHER BENINCASA de DENIARD	5.476
17	34	Stella Maris Etchepare	26/6/87	JOSE FRANCISCO CAPELLI	5.474
17	34	Stella Maris Etchepare	1º/7/87	ISABEL SLOMIANSKY de GOLDFARB	5.507
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15/6/87	FRANCISCA ROSA ARAGON	30.698
18	36	María Isabel Millán	2/7/87	MARIA LUISA CARROZZA de VOLOSIN	5.492
18	36	María Isabel Millán	1º/7/87	MARIA AMELIA FIRPO DE GARCIA de COSSIO	5.493
18	36	María Isabel Millán	1º/7/87	ROSA CASTRO de CASTRO	30.667
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29/6/87	JOAQUIN CARBALLO	5.473
20	39	Luis José Carballido	30/6/87	FERNANDO SERAROLS PEREZ	30.715
21	41	Luis Guillermo Köhler	26/6/87	ISABEL NIEVES GONZALEZ de FIDALGO	5.479
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	17/6/87	MARIA ZELADA Vda. de AVILA	5.504
22	43	Hernán Lorenzo Coda	24/6/87	THELMA ESTHER MARIA PEREZ CONSTANZO	5.481
22	43	Hernán Lorenzo Coda	24/6/87	DOLORES PEREZ de PLA y ROSA PLA de FERNANDEZ BARRO	5.482
22	43	Hernán Lorenzo Coda	1º/6/87	CARLOS DARIO PARCERO	30.668
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º/7/87	MARGARITA GROVA de ABINAL	5.488
23	45	Ana M. Beneventano	9/6/87	SARA TERESA CARAMES	5.505
23	45	Ana M. Beneventano	16/6/87	ROBUSTIANO ALFREDO BOLLADA y MARIA ANGELICA CARDENES	30.711
24	47	Eduardo Antonio Collazo	25/6/87	MAXIMINO RODRIGUEZ	5.499
24	48	Rubén H. Malatesta	1º/7/87	ROSA POLIDO Vda. de CIRIGLIANO	30.687
24	48	Rubén H. Malatesta	30/6/87	JORGE ISAAC TOBAL	30.727
25	49	Adriana C. de Frezza	26/6/87	ROSARIO MODESTO LOMBARDO	5.495
25	49	Adriana C. de Frezza	2/7/87	BASILIA MIQUEO de MIQUEO	5.498
25	49	Adriana C. de Frezza	2/7/87	ELIAS ESPECTOR	5.503
25	50	María Eugenia Giraudy	30/6/87	JOSE ANTONIO GARCIA	30.661
25	50	María Eugenia Giraudy	26/6/87	MARIA IGNACIA LORENZO y EMILIO PITA ROBELO	30.776
26	51	Julio César Dávolos	2/7/87	CESAR ELIAS WEHBE	5.490
26	51	Julio César Dávolos	15/6/87	FELIX FRANCISCO CABRERA	30.663
27	53	María Isabel Di Filippo	26/6/87	MARIA ELENA PERINCIOLI	5.475
27	53	María Isabel Di Filippo	25/6/87	MARTIN DE COLLAZO CARIDAD D. y COLLAZO JUAN CARLOS	5.506
28	56	Daniel Rubén Tachella	25/6/87	RAFAEL CORDERO	5.487
29	57	Vilma G. Greco	2/7/87	DIMAS JUVENAL ACEVEDO	30.744
29	58	Gustavo A. Carvallo	1º/7/87	MOISES TENENBAUM o TENEMBAUM	5.501
29	58	Gustavo A. Carvallo	30/6/87	AMELIA FRANCES KEEN de MARTINEZ GONZALEZ	30.750
30	60	Ester Riesel	7/11/86	JOSE AGUSTIN AYUNTA	30.689

e. 23/7 Nº 220 v. 27/7/87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 9,50 — Publicación: Comienza: 22|7|87 - Vence: 24|7|87

Juz. Nº	Sec. N.	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	2|7|87	JUAN MANCINI	5.453
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	3|6|87	AUGUSTO BOMARSI	5.439
4	7	Silvia V. Guahnon	29|6|87	JOSEFINA CANDIDO	5.440
4	7	Silvia V. Guahnon	29|6|87	LORENZO SIXTO JOSE COTTOLENGO GALLARDO	5.455
5	9	María Celia García Zubillaga	26|6|87	JOSE BLANCO	30.562
7	13	María Teresa Tibau	22|5|87	ABEL JORGE PAZ	30.500
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	1º|7|87	BEATRIZ MARIA DURAN o BEATRIZ MARIA DURAN de BOSSERO	5.464
8	16	Norma Susana Nicolaris	29|6|87	NORBERTO TOBAREZ	5.468
9	18	Ernesto D. Julián	2|7|87	WALTER ERWIN HERMANDINGER	30.545
10	20	Marcela Eiff	26|6|87	LUIS ANGEL BORDO	30.493
11	21	Julio Campos	30|6|87	ALBERTO UVENTIL RODRIGUEZ GARCIA	5.463
11	21	Julio Campos	24|6|87	VICTORIO MORETTI	30.508
11	22	José M. Irigaray	25|6|87	CARMEN LEONILDA BASSO de VALIENTE NOAILLES	5.429
11	22	José M. Irigaray	26|6|87	TERESA ACCIULO	5.435
12	24	Ezequiel E. Goitía	5|6|87	CONCEPCION ROSA PRESTIA	30.514
15	29	Beatriz E. Scaravonati	2|7|87	BENEDICTA MARIA MARENGO y SANTIAGO CONSTANTINO VENANCIO MARENGO	5.433
15	29	Beatriz E. Scaravonati	27|5|87	ASIA ELVIRA LEONE de BOSCO	5.447
15	30	José Luis González	25|6|87	FILOMENA PIERINI y LUIS PIERINI	5.457
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19|6|87	DAVID CARLOS NIRENBERG	5.448
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17|6|87	MARIA AVERINI Vda. de MASSARI	30.494
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|4|87	ANA MARIA DIAZ de MATANIC	30.591
17	34	Stella Maris Etchepare	26|6|87	ANTONIO ROSOTTO	5.425
17	34	Stella Maris Etchepare	19|6|87	MARIA LOPEZ de BERMUDEZ o MARIA LOPEZ SANTOS de BERMUDEZ o MARIA LOPEZ de BERMUDEZ ROJO o MARIA LOPEZ SANTOS de BERMUDEZ ROJO	30.612
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|6|87	MATILDE ORMANDINA RODRIGUEZ de SADI y OMAR SADI	5.436
18	36	María Isabel Millán	18|6|87	MARTHA HILDA ZULEMA DEGASTALDI	30.561
21	41	Luis Guillermo Köhler	26|6|87	PETRONA ARA Vda. de GAIRO	5.450
21	41	Luis Guillermo Köhler	1º|7|87	MERI TANGIR Vda. de CADJI	5.462
21	41	Luis Guillermo Köhler	25|6|87	CARLOS ALBERTO BERUTI	30.495
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	26|6|87	ROBERTO CALVETE	5.430
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	31|6|87	LUIS VIGGIANI	5.441
22	43	Hernan Lorenzo Coda	26|6|87	MARTA DOLORES FRANCESCHINI y TULIO FRANCESCHINI	5.458
22	44	Carmen N. Ubiedo			
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|6|87	ADOLFO JORGE ARGERICH	5.446
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|6|87	MARTA IRIS ESPINOSA de QUINTAS	5.467
24	48	Rubén H. Malatesta	24|6|87	DOMINGO ANTONIO BUCCIO	30.489
24	48	Rubén H. Malatesta	30|6|87	ROSA TROCOLI de ROMERO	5.434
25	49	Adriana C. de Frezza	2|7|87	ERMELINDA ELIDA SERATTI de MADEO	5.460
25	49	Adriana C. de Frezza	2|6|87	FEDERICO FRANCISCO GARCIA	5.426
25	50	María Eugenia Giraudy	2|7|87	MERCEDES CARMEN JOSEFA PRATS	30.648
26	51	Julio César Dávolos	2|7|87	ISOLINA CANOSA Vda. de MONTEVERDE	30.576
26	51	Julio César Dávolos	23|6|87	EVA MARIA ALONSO o EVA MARIA ALONSO de MORONELL	5.437
26	52	María Cecilia Albores	18|6|87	GUILLERMO ELIAS	5.451
27	53	María Isabel Di Filippo	19|6|87	JUANA MASOK Vda. de PAPO	5.466
27	54	Juan Manuel Converset	30|6|87	ALBERTO MARIO REYNALDO GONZALEZ	5.459
27	54	Juan Manuel Converset	1º|7|87	DALINDA AGUSTINA PELAYES de COUETTE	5.454
28	56	Daniel Rubén Tachella	26|6|87	ELIDA LEONOR GROPPO de MACERA	5.465
29	57	Vilma G. Greco	22|6|87	ALFREDO NICOLAS COLONNA y HORTENCIA IPOLITO de COLONNA	30.563
29	58	Gustavo A. Carvallo	30|6|87	ISABEL GOMEZ de PUENTE	5.452
29	58	Gustavo A. Carvallo	29|6|87	JULIA EGLANTINA MICHELANGELI de BARRAZA	5.443
30	59	Santiago González Balcarce	22|6|87	DESIDERIO FABIAN HORNOS	5.461
			24|6|87	MARIA ELENA GIMENEZ VERRINA de FELICENZI	5.456

e. 22|7 Nº 219 v. 24|7|87

Nº 24

El Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 de Capital Federal, en los autos: Filippo Angela y otros s|Cancelación de Documento, se ha ordenado la publicación de: "Buenos Aires, mayo 22 de 1986. Atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1 Ley 20.663 y 89 decreto 5.965|63, bajo caución real hasta la suma de Australes 838, que deberá prestar el peticionante, dispónese la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible Nº 806.151 del Banco Rural Ar. Suc. Villa Lugano, emitido el 11|3|86 a nombre de ANGELA FILIPPO y|o ISABEL GIOVINAZZO DE FILIPPO con fecha 15|4|1986, por un importe depositado de Australes 838,92|00 Autorízase su pago una vez transcurridos 60 días a contar de la última publicación del presente auto, que se hará en el Boletín Oficial por quince días, siempre que no se dedujese oposición durante aquél plazo".

Buenos Aires, 6 de julio de 1987.
Ernesto E. Fox, secretario.

₳ 243.- — e. 21|7 Nº 31.954 v. 10|8|87

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, de la Capital Federal, ordena la notificación de los siguientes autos: "Buenos Aires, 24 de febrero de 1986. — No habiendo sido contestada la acción instaurada en el término de ley, dése a los codemandados ZABALA y RUZZIN por decaído el derecho de jado de usar, y, en consecuencia, decláraselos rebeldes en los términos del art. 59 del Código Procesal. — Notifíquese. — Jorge del Valle Puppo, Juez Nacional en lo Comercial". — "Buenos Aires, 28 de mayo de 1987. — Atento lo expuesto, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y en La Prensa, a los efectos de notificar la providencia de fs. 1133 vta. al codemandado Victorio Ruzzin. — Jorge del Valle Puppo, Juez Nacional de Comercio".

Buenos Aires, 6 de julio de 1987. — Ernesto P. Fox, secretario.

₳ 126 e. 15|7 Nº 31.280 v. 28|7|87

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, cita y emplaza a GUILLERMO GUSTAVO LAPENTA para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Lapenta José María c|Sánchez Carlos María y otro, s|consignación", dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser nombrado el señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1987. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

₳ 16,20 e. 23|7 Nº 32.270 v. 24|7|87

PARTIDOS POLITICOS ANTERIORES

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PACIFISTA

FUTURO VERDE

DISTRITO MISIONES

Testimonio: "Posadas, 6 de julio de 1987. Por presentadas las actas conteniendo adhesiones por escrito conforme al artículo 7º y concordantes de la Ley Nº 23.298 y presente su intención de actuar en el Distrito. Notifíquese a los apoderados de los partidos políticos la solicitud de reconocimiento del nuevo partido cuyo nombre es: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PACIFISTA - FUTURO VERDE s|Presentación y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 14 Ley 23.298). Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal". Fdo.: Dra. A. M. de Varela Sarcós, jueza Federal Subrogante.

Lo testimoniado: Es copia fiel de su original obrante a fs. 181 del Expediente caratulado "Nº 23|87 - Partido Verde Ecologista Pacifista Futuro Verde s|Presentación", Distrito Misiones y por mandato judicial, expido el presente, en la ciudad de Posadas, Capital de la provincia de Misiones, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Olga Yolanda Sosa, secretaria electoral.

e. 23|7 Nº 2.588 v. 24|7|87

PARTIDO OBRERO

DISTRITO CHUBUT

El señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia del Chubut, doctor Beltrán Adolfo Mulhall, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el Art. 14, segunda parte - Ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos, que la agrupación política PARTIDO OBRERO - Distrito Chubut, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política, como Partido de Distrito (Art. 7º, ley 23.298), bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 16 de mayo de 1987 (Expte. Nº 36, Fº 178, Año 1987).

Rawson (Chubut), 16 de julio de 1987. Antonio Gustavo Gómez, secretario.

e. 22|7 Nº 2.589 v. 24|7|87

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALBORADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica a los senores Accionistas de Alborada S A E I, que el día 21 de agosto de 1987 se realizará en Chacabuco 955, Capital Federal, a las 21.30 horas la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance. Ejercicio finalizado al 31|12|86.

2º Elección de Directores Titulares por vencimiento de Maximino Soto, Alonso Gandos y Manuel Fernández Alvite y todos los Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

₳ 45 e. 21|7 Nº 31.357 v. 27|7|87

ANADRILL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 6 de agosto de 1987, a las 11 horas, en la calle Paraguay 866, piso 5º, B, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Capitalización de utilidades acumuladas.

3º Aumento y emisión del Capital Social.

4º Reforma de estatutos.

El Directorio

₳ 45 e. 20|7 Nº 31.729 v. 24|7|87

AUTOKIPER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de agosto de 1987, a las 10 horas, en la sede social de la calle Cuzco 317, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Motivos de la citación de la asamblea fuera del término legal para hacerlo.

3º Consideración de la documentación indicada en el Artículo 234 inciso 1º, de la Ley Nº 19.550.

4º Consideración de los resultados del ejercicio.

5º Elección de los miembros del directorio.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Remuneración del Directorio y Síndico, consideración de sus respectivas gestiones.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la obligación de depositar las acciones en la sede social con tres días de anticipación.

₳ 81 e. 20|7 Nº 31.638 v. 24|7|87

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS"

105º EJERCICIO SOCIAL

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo Directivo de la Asociación Socorros Mutuos "Fuerzas Armadas", convoca a los señores asociados activos a la Asamblea Ordinaria que, con motivo de la finalización del 105º Ejercicio Social, se realizará el día viernes 28 de agosto de 1987 a las 17 horas, en la Sede Social de la Institución, sita en la calle Larrea 1032, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los asociados fallecidos.

2º Designación de dos asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea.

3º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior, realizada el 22 de agosto de 1986, correspondiente al 104º Ejercicio Social.

4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 105º Ejercicio Social (1º de mayo de 1986 al 30 de abril de 1987).

5º Aprobación de aranceles, cuotas mensuales sociales, cuota extraordinaria del Fondo de Obras, Construcción, Ampliación y Remodelación (F.O.C.A.R.) y del Subsidio de Ayuda Mutua (S.A.M.), en vigencia "Ad-Referendum" de la Asamblea Ordinaria (Anexo I).

6º Autorización al Consejo Directivo para proceder durante el 106º Ejercicio Social al incremento de los importes de

las cuotas sociales, cuota extraordinaria F.O.C.A.R., cuota Subsidio Ayuda Mutua (S.A.M.) y aranceles por las prestaciones y servicios sociales, en la oportunidad y montos que exijan las necesidades presupuestarias del Ejercicio. (Anexo II).

7º Autorización al Consejo Directivo para proceder durante el 106º Ejercicio Social, al incremento y reajuste de las contribuciones previstas en el Art. 24º), inc. c) de la Ley Nº 20.321, como asimismo de los haberes, asignaciones, compensaciones, viáticos, etc., que percibe el personal, en la medida y oportunidad que lo determine la situación económica (Anexo III).

Coronel Oscar C. Contal Crespo, presidente — Coronel Carlos A. Villa Abrille, secretario.

Estatuto Social - Disposición vigente

Quórum Art. 39º Estatuto Social. "El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor a la suma de los miembros titulares de los órganos directivo y de fiscalización".

₳ 68.04 e. 23|7 Nº 32.267 v. 27|7|87

AUTOKIPER S.A.
Registro I.G.J. Nº 36.063

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 19 de agosto de 1987 a las 14 horas, en la sede social de la calle Cuzco 317 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Cambio del domicilio legal de la sociedad.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación en la sede social.

₳ 49.50 e. 20|7 Nº 31.637 v. 24|7|87

ACLARACIONES

ARISTARCO
Sociedad Anónima

En la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, publicada en el Boletín Oficial el día 10|7|87 (página 5, 1ª columna), con orden de publicación desde el 10|7|87 al 16|7|1987, según recibo Nº 30.730, se omitió la fecha de celebración de la Asamblea. La misma es el 28 de julio de 1987, a las 17 horas.

₳ 18 e. 21|7 Nº 31.901 v. 27|7|87

"B"

BOH DEGAND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1987 a las 10 horas en la sede calle Yatay 769, Capital, en primera convocatoria y en su defecto, a las 11 horas en segunda convocatoria, según quórum presente, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Motivos de su celebración fuera de término.

3º Documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y complementaria, por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986. Distribución de resultados.

4º Designación de síndico titular y suplente.

El Directorio.

₳ 45 e. 23|7 Nº 32.301 v. 29|7|87

BANCO POPULAR ARGENTINO BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias en vigencia, este Directorio resuelve convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Primera Convocatoria el día 7 de agosto de 1987, a las 16.30 horas, en su sede social calle Florida 201, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Aumento del Capital en australes 40.000.000 mediante la emisión de 4.000.000.000, acciones ordinarias nominativas de Clase B de un voto, de valor nominal ₳ 0,01 cada una, a ser ofrecida en suscripción a la par con fecha de goce de dividendo, a partir del día 1º de enero de 1987, para la emisión del corriente año. Las sucesivas emisiones gozarán de dividendo a partir del día 1º de enero de cada año, en que el Directorio disponga la emisión, de acuerdo con la delegación que se contempla en el inciso 3).

3º Delegación en el Directorio de las emisiones conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550, según texto Ley Nº 22.686.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas debe cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

₳ 112,50 e. 17|7 Nº 31.601 v. 24|7|87

"C"

CACIQUE CAMPING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto de 1987 a las 10 horas en la sede social de la calle San Martín 575, 2º piso, Capital Federal; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social.

El Síndico.

₳ 22,50 e. 23|7 Nº 32.247 v. 29|7|87

COMERCIAL EL GRILLO S.A.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1987, en la calle Uruguay 292, 1º "6", Capital Federal, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 30|4|1987; aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

3º Ratificación de lo actuado por el consejo de vigilancia a partir del ejercicio iniciado el 1º|5|73 y hasta el 30|4|86.

4º Fijación del número de directores y su elección por tres ejercicios.

5º Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección por un ejercicio.

6º Conveniencia o no del aumento del capital social, y en caso de conformidad, fijación del monto del aumento y la consiguiente modificación de los estatutos sociales en los artículos pertinentes. Para la consideración de este punto la Asamblea sesionará como extraordinaria.

El Presidente.

nistas que a los efectos del art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a las asambleas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización.

Nota: Se recuerda a los señores accio-

₳ 76,50 e. 23|7 Nº 32.271 v. 29|7|87

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se llevará a cabo el día 10 de agosto de 1987 en la sede social: Basilio Cittadini 2365|85, Capital Federal, a las 14.30 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de la Asamblea. Designación del Presidente de la Asamblea y de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

2º Informe del Síndico.

3º Consideración de la documentación contable correspondiente al 22 Ejercicio Económico finalizado al 31 de diciembre de 1986.

4º Consideración del destino contable de los resultados correspondientes al 22 Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1986. Asignación de remuneraciones al Directorio y Sindicatura.

5º Designación de los miembros del Directorio por el término de 1 (un) año.

6º Designación de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente por el término de 1 (un) año.

Buenos Aires, 13 de julio de 1987.

El Síndico

Notas:

a) La presente convocatoria se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 293, inciso 7º, de la Ley 19.550 (t.o. 1984).

b) Para la constitución de la Asamblea se deberán tener en cuenta los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).

c) Rigen el quórum y las mayorías dispuestas en el artículo 15 de los Estatutos Sociales (artículo 243 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).

₳ 59,40 e. 23|7 Nº 32.254 v. 27|7|87

CZERWENY ELCETRONICA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Czerweny Elcetrónica S.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 1987, a las 10 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 963, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Remoción del síndico titular.

El Directorio

₳ 16,20 e. 23|7 Nº 32.184 v. 29|7|87

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 1987, a las 18 horas, en la calle Córdoba 3371, Capital, o en el mismo lugar y día, una hora después en segunda convocatoria si fuera menester, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración del mantenimiento general del edificio.

3º) Exposición de los Directores, sobre la marcha de los negocios sociales.

El Presidente.

₳ 36 e. 20|7 Nº 31.713 v. 24|7|87

CASA AMERICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 7 de agosto de 1987, a las 18.30 horas, en su sede social de Avda. de Mayo 959, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Cambio del valor nominal de las acciones y su expresión en australes y consiguiente canje de la totalidad de las acciones en circulación.

3º Reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º del Estatuto Social a los efectos de incorporar las modificaciones establecidas por las leyes 22.903 y 23.299 y el decreto reglamentario Nº 1.096|85.

4º Consideración de los adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de capital recibidos y aceptados por el Directorio según consta en el Acta Nº 1.462 de dicho órgano.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación en la sede social, Avda. de Mayo 959, Capital Federal, los días hábiles de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el día 3 de agosto de 1987.

₳ 90 e. 21|7 Nº 31.979 v. 27|7|87

CONSTRUCCIONES MERCURIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1987, a las 11 horas en la sede social de Uruguay 1290, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 de la Ley 19.550 y aplicación de resultados para el Balance cerrado el 31 de marzo de 1987.

2º Fijación del número de Directores y Síndicos y su designación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

₳ 40,50 e. 21|7 Nº 31.876 v. 27|7|87

"D"

DISTELECINE
Sociedad Anónima
Distribuidora y Productora para Televisión y Cinematografía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de agosto de 1987 a las 11 horas en el edificio donde funciona la Sede Social de Distelecine Sociedad Anónima, calle Sarmiento 1714, 1er. piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1, correspondientes al inciso cerrado al 31 de mayo de 1986. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

3º) Convocatoria fuera de término.

4º) Aprobación de las Revaluaciones Contables correspondientes.

5º) Remuneración del Directorio y la Sindicatura.

6º) Distribución de utilidades del ejercicio.

7º) Ratificación del Directorio por reemplazo por vacancia.

8º) Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

Los asistentes a las asambleas deberán comunicar, por estar las acciones en forma nominativa, a la Sociedad para inscribirlos en el Libro de Asistencia, 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea.

₳ 90 e. 21|7 Nº 31.844 v. 27|7|87

"E"

EL CALOYO
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 11 de agosto de 1987, a las 15 horas, en San Martín 491, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 234, Ley 19.550, del 14 ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1987.
do el 13 de marzo de 1987.

2º Designación de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

₳ 36 e. 23|7 Nº 32.204 v. 29|7|87

EL GAMEZNO
Sociedad Anónima
Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 11 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Beruti 3000, 8º, "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 234, Ley 19.550, del 14 ejercicio social cerrado el 13|3|87.

2º Designación de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

₳ 40,50 e. 23|7 Nº 32.200 v. 29|7|87

ESTANAGRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 10 de agosto de 1987, a las 14 horas, en la sede social de Esmeralda 762, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para firmar el acta.

2º Documentación artículo 234, ley número 19.550. Remuneración director (artículo 261) y ratificación gestión al 31 de diciembre de 1986.

El Directorio

₳ 27 e. 23|7 Nº 32.321 v. 29|7|87

EDITORA LA CALLE
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 7 de agosto de 1987 a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 232, 4º piso, oficina 408 de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al vigésimo primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1986.

2) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de los Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para suscribir el acta.

3) Consideración del resultado del ejercicio.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de su realización.

₳ 63 e. 21|7 Nº 31.986 v. 27|7|87

ESMILSUD
Sociedad Anónima
Registro Nº 87.937

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 del mes de agosto de 1987 a las 8 horas en el local social, calle Rivadavia número 5748, 4º piso, "D", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Causas de la demora en el llamado a Asamblea.

3º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inc. I, de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

5º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura hasta el 15 de diciembre de 1986 y desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 1986.

6º) Aprobación de la cuenta Ajuste de Capital.

7º) Consideración honorarios Directores.

8º) Consideración honorarios Sindicatura por los períodos indicados.

9º) Distribución de utilidades.

10º) Prescindencia de la Sindicatura de acuerdo a lo establecido en el art. 284 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

11º) Modificación de los Estatutos artículos noveno, décimo primero, inc. 2º) y décimo segundo.

El Presidente.

Nota: De conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, modificado por la Ley

Nº 22.903 para poder asistir a la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones en la Sociedad o el certificado de depósito bancario de las mismas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

A 126 e. 21|7 Nº 31.928 v. 27|7|87

EDITORA COPYRIGHT
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 7 de agosto de 1987, a las 17 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 311, 7º piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción del directorio actual y elección de nuevos directores.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

A 31,50 e. 20|7 Nº 31.707 v. 24|7|87

EDUARDO SPORT
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.963
Caja de Comercio Nº 170.407
Caja de Industria Nº 040.328

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 1987, a las 18 horas, Reconquista 887, piso 8º, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión cumplida por el señor Julio Augusto Dariozzi hasta el 3 de enero de 1987.
3º) Consideración de la renuncia a su cargo de directorio presentada por el señor Julio Jorge Dariozzi, aprobación de su gestión. Designación de reemplazante.

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificado bancario o de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

A 58,50 e. 20|7 Nº 30.304 v. 24|7|87

ELIMAR
Sociedad Anónima
Agrícola - Ganadera
Sarmiento 459 - piso 8º
Capital Federal
Número de Registro Inspección
General de Justicia: 19.866

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1987, a las 11.30 horas, en Sarmiento 459, piso 8º, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Contable de la Ley 19.742 y su inclusión en Balance.
2º) Documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987. Retribuciones al Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de la actuación del Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

A 40,50 e. 20|7 Nº 31.488 v. 24|7|87

EMPRESA MICRO - OMNIBUS GENERAL PACHECO
S.A.
Línea 721

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Pico 2951, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Razones convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º - Ley 19.550, y modificatorias ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
4º) Designación de los Directores que culminan sus mandatos.
5º) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.

El Directorio.

A 49,50 e. 20|7 Nº 31.633 v. 24|7|87

ESTANCIA LA PAZ
Sociedad Anónima
Expte. Nº 53.897

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el 19 de agosto de 1987 a las 18 horas en 1ra. convocatoria y si no hubiera reunido quórum suficiente a las 18.30 horas en segunda convocatoria en Reconquista 661, 1º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración doc. art. 234, inc. 1º), Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado 31|3|87. Aprobación gestión directorio y actuación sindicatura.
3º Destino resultados. Honorarios síndico.
4º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
5º Autorización a directores y síndicos art. 273.

El Abogado.

A 45 e. 22|7 Nº 32.075 v. 28|7|87

"F"

FINAMERCO
S.A.
Compañía Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avenida del Libertador 2430, el 20 de agosto de 1987, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Ley Nº 19.742 y destino del saldo del revalúo y la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
2º Consideración del informe del auditor, según el art. 283 de la Ley 19.550.
3º Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia, según el art. 261 de la Ley 19.550.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 deberán cursar comunicación a la sociedad sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.

A 99 e. 22|7 Nº 32.021 v. 28|7|87

FILTROS LATTANZIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de julio de 1987, a las 19 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 832, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar y ratificar lo actuado por la sociedad hasta la fecha.

El Directorio

A 27 e. 23|7 Nº 30.811 v. 29|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13|7 al 17|7|87.

"G"

GAMAGRO
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial,
Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 10 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Laprida 1468, 7º, "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 234, Ley 19.550, del 14 ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Designación de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

A 40,50 e. 23|7 Nº 32.202 v. 29|7|87

GARMENDIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 10 de agosto de 1987, a las 10 horas en Avda. Rivadavia 4296, 3º, D, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de valor nominal de las acciones; ratificación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 20 de noviembre de 1986.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad no incluida artículo 299, Ley 19.550.

El Directorio

A 27 e. 23|7 Nº 32.339 v. 29|7|87

"H"

HARAS LAS ORTIGAS
S.A.A.G.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto, a las 11 hs. en la sede social de la calle J. F. Seguí 4668, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Asuntos enunciados en el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico en exceso Art. 261 Ley 19.550.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico.

A 40,50 e. 22|7 Nº 32.152 v. 28|7|87

"I"

IGUAZU
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 1987, a las 18 horas, en la sede social: San Martín 442, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º Aprobación de la constitución de una nueva entidad para operar en Seguro de Retiro en los términos de la Resolución Nº 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
3º Aprobación de constitución de la nueva entidad, juntamente con su socia y entidad existente Zurich, Compañía de Seguros (sucursal para la República Argentina).
4º Autorización exclusiva a los accionistas que integrarán la nueva entidad al uso del nombre de Iguazú y aprobación para denominarla Zurich Iguazú, Compañía de Seguros de Retiro, Sociedad Anónima.
5º Estatutos. Su aprobación.
6º Autorización a la suscripción hasta el 70 % del capital de la nueva entidad y a destinar en calidad de aporte bienes muebles y|o inmuebles y|o dinero en efectivo y|o títulos públicos, facultando al Directorio a concretar dicha decisión.
7º Autorización para dar cumplimiento a los trámites correspondientes y para aceptar las modificaciones que impongan las autoridades y organismos competentes y que resulte de aquellas gestiones.

El Directorio

Notas:

1) De acuerdo con el artículo 238, 2º párrafo, de la Ley Nº 19.550, para poder asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, por lo menos con tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.
2) Conste que para tratar y resolver el Orden del Día se requiere el quórum y mayorías previstos en el artículo 244, párrafos 1º y 3º, de la Ley 19.550.

A 144 e. 23|7 Nº 32.219 v. 29|7|87

INGENIO LA ESPERANZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
AMPLIACION DE LA
CONVOCATORIA PUBLICADA
SEGUN RECIBO Nº 30.714 LOS
DIAS 13 AL 17|7|87

Se convoca a los señores accionistas de Ingenio La Esperanza S. A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, el día 31 de julio de 1987, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y demás anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al vigésimoséptimo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Destino de las utilidades resultantes de los estados contables al 31 de marzo de 1987.
3º Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación.
4º Designación de los miembros, titulares y suplentes, de la Comisión Fiscalizadora.
5º Designación de los profesionales que dictaminarán los estados contables del ejercicio a cerrar el 31 de marzo de 1988 y determinación de su remuneración, así como la correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1987.
6º Consideración de la liberación de los cedentes de la responsabilidad establecida por el artículo 210 de la ley 19.550, respecto a la suscripción de acciones aprobada por Asamblea celebrada el 29 de abril de 1987.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Presidente

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el artículo 238 de la ley 19.550 y|o los certificados de depósitos de Caja de Valores, en nuestra sede social, calle Reconquista 336, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta las 18 horas del día 27 de julio de 1987.

A 153 e. 23|7 Nº 32.208 v. 29|7|87

IMPRESORA CUYANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1987, a las 18 horas, en el local social de Av. Santa Fe 931, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1987.
3º Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

Buenos Aires, 15 de julio de 1987.

El Directorio

A 54 e. 22|7 Nº 32.092 v. 28|7|87

INSTITUTO PRIVADO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA SAN AGUSTIN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en 1º y 2º convocatoria simultáneamente, para el día 18 de agosto de 1987, a las 13 horas, en Juan B. Justo 3935, 3º A, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos establecido en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1987.
2º) Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, todos por el término de un año.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Ajuste por inflación.
5º) Incorporación durante el ejercicio finalizado el 31|3|87 a 4 directores titulares, ad refenrendum de lo que decida la presente asamblea.
6º) Aprobación del nuevo texto del Estatuto Social.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

A 58,50 e. 20|7 Nº 31.728 v. 24|7|87

"L"

LINERA BONAERENSE
S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 19 de agosto de 1987 a las 10 horas en Venezuela 3157, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social en A 1.000.000, o el monto que, en su lugar, determine la Asamblea; por suscripción de acciones.
2º) Reforma del Estatuto y emisión de acciones.

El Directorio.

A 36 e. 20|7 Nº 31.764 v. 24|7|87

LINEA DE MICROOMNIBUS 47
S.A.
Zelarrayán 4572
Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Línea de Microomnibus 47 S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1987 a las 19 horas en la calle Zuviría 5026, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se convoca fuera de término.
3º) Consideración de los documentos artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
4º) Destino de las acciones en cartera, artículo 220, Ley Nº 19.550.
5º) Elección de directores y Consejo de Vigilancia.

El Directorio.

A 67,50 e. 20|7 Nº 31.723 v. 24|7|87

LOS ANDES
S.A.T.I.C.
Registro Nº 4.620

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinraia para el día 5 de agosto de 1987, a las 11 horas, en San José 1653, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Reforma del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, San José 1653, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas hasta el 31|7|87 inclusive.

A 54 e. 20|7 Nº 31.722 v. 24|7|87

LOS RECOLETOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1987, a las 15 horas en la sede social Pte. Roberto M. Ortiz 1863 Capital Federal, en primera convocatoria y en segunda a las

16 horas, en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

2º) Resolución sobre el Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y su destino.

3º) Consideración documentos artículo 62|67 Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|87 y Destino del Resultado.

4º) Fijación número de Directores, elección de los mismos y designación de síndicos, titular y suplente, conforme a estatuto.

El Directorio.

₳ 63 e. 20|7 Nº 31.630 v. 24|7|87

LUPPINO HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se efectuará el en el domicilio de la calle Lavalle 1171, día 11 de agosto de 1987 a las 18 horas 5º piso, oficina 3, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986, su convocatoria fuera de término.

3º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación fehaciente de su asistencia o presentarla en el domicilio de Avda. La Plata 404, Capital de lunes a viernes en el horario de 16 a 19 horas, dentro del plazo previsto por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550.

El Directorio

₳ 67,50 e. 22|7 Nº 32.142 v. 28|7|87

LA GAMA
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera
e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 1125, entrepiso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 234, Ley 19.550, del 14 ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1987.

2º Designación de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

₳ 36 e. 23|7 Nº 32.206 v. 29|7|87

"M"

MOIS CHAMI
S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de agosto de 1987, a las 18 horas en Olleros 2770, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|87.

2º Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

3º Honorarios y retribuciones Directorio y Síndico teniendo en cuenta el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

4º Distribución de utilidades.

5º Capitalización del ajuste de capital.

6º Aumento del capital social y emisión de acciones y características de las mismas dentro de los límites Art. 188 Ley 19.550.

7º Elección de Síndicos titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Nota: Para participar, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco o institución autorizada, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la reunión.

El Presidente

₳ 99 e. 22|7 Nº 32.280 v. 28|7|87

MARUBA
S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 4 de agosto de 1987 a las 18 horas en el local de la calle Monteagudo 460 de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación dispuesta por la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales.

2º) Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.

3º) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

₳ 54 e. 20|7 Nº 31.796 v. 24|7|87

MONTEFIORE
S.A.C.I.A.F.I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 12 de agosto de 1987, a las 15 horas, en su sede legal, Alsina 1170, 1º piso, oficina 112, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término a Asamblea.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.

5º Consideración de la documentación en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 1985 y el 30 de junio de 1986.

6º Consideración del revalúo contable leyes Nº 19.742 y Nº 21.525 de los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 1985 y el 30 de junio de 1986.

El Directorio.

₳ 76,50 e. 21|7 Nº 31.847 v. 27|7|87

MAIBA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Maiba, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de agosto de 1987, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Raúl Scalabrini Ortiz 367, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la ley 19.551.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres (3) días de anticipación en la sede de la sociedad, calle Raúl Scalabrini Ortiz 367 (ex-Canning), Capital Federal.

₳ 54 e. 23|7 Nº 32.340 v. 29|7|87

MOTORIND
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de agosto de 1987, a las 15 horas, en Lavalle 1646, piso 10, oficina 35, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Nulidad de la Asamblea celebrada el 30 de abril de 1987 en el Juzgado número 16, Sec. 32.

3º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria celebrada en el día de la fecha, 15 de julio de 1987.

4º Ampliación del capital social a la suma de australes tres mil (₳ 3.000), en tal sentido, el artículo 4º de los estatutos sociales.

5º Figuración del nuevo domicilio social en la calle Gascón 288, primer piso, Capital Federal.

El Presidente

₳ 67,50 e. 23|7 Nº 32.223 v. 29|7|87

MOTORIND
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 10, oficina 35, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Razones que justifiquen la consideración tardía de los balances.

3º Consideración de los balances generales, memorias, estados de resultados e informaciones complementarias de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1985 y 1986.

4º Aprobación de la actualización contable ley 19.742.

El Presidente.

₳ 54.- — e. 23|7 Nº 32.222 v. 29|7|87

"N"

NEQUE
Soc. Anón., Agrop.,
Forestal e Inmob.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10|8 de 1987, a las 15 horas, en Beruti 3011, 3º A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 234, ley 19.550 del 14 Ejercicio Social cerrado el 31|3|1987.

2º Designación de directorio y síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

₳ 40,50 — e. 23|7 Nº 32.201 v. 29|7|87

"O"

OSAL
S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 1987, a las 8.30 horas, en Av. Chiclana 3639, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.

2º) Aprobación documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986.

3º) Distribución utilidades Directorio y Síndicos.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

5º) Aumento del Capital en más de su quíntuplo.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

₳ 40,50 e. 22|7 Nº 32.078 v. 28|7|87

"P"

POLIMEROS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Nº Registro: 98.551
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto de 1987, a las 17 horas, en primera convocatoria y para ese mismo día, a las 18 horas en segunda convocatoria, en Godoy Cruz 3205, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación o destino final de la Reserva para aumento de capital, propuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1987.

2º) Nuevo aumento de capital social.

3º) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

4º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

El Directorio

₳ 63. e. 22|7 Nº 32.047 v. 28|7|87

"R"

REENCUENTRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Viamonte 1336, 7º piso, Of. 41, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones que justifican la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 18 cerrado el 31 de diciembre de 1986.

3º Distribución de utilidades.

4º Distribución de remuneraciones a integrantes del directorio y consejo de vigilancia en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 L. S.

5º Elección de integrantes titulares y suplentes del consejo de vigilancia con mandato por dos años.

El Directorio.

₳ 72.- — e. 23|7 Nº 32.187 v. 29|7|87

RESBAREL
Sociedad Anónima
Registro Nº 90.526
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de agosto de 1987, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, en Sarmiento 559, piso 9º, Of. 146|48, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de las medidas a adoptar respecto del fondo de comercio y|o inmueble tendientes a su realización, locación y|o disposición.

El Presidente.

₳ 45.- — e. 23|7 Nº 32.244 v. 29|7|87

RESTAURANT EL PLATA
S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1987, en Rodríguez Peña 1057, Capital, a las 16 hs. en 1ra. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31|3|87.

2º Asignación de resultados y remuneración Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio titular y suplente por el término de 2 años y de síndico por el término de 1 año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

₳ 54 e. 21|7 Nº 31.841 v. 27|7|87

"S"

S.A. GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN
CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas para el día 29 de julio de 1987, a las 18 horas, en el local social de la calle Corrientes 415, piso 13, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora de acuerdo con el artículo 275 de la ley 19.550.

3º) Destino de Resultados no Asignados y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (₳ 11.564,54 ya abonadas en concepto de retribución por funciones técnico-administrativas) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1987 el cual arrojó quebranto.

5º) Fijación del número de Directores y su elección.

6º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

7º) Aprobación de la remuneración al contador certificante por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1987. Designación del contador certificante titular y suplente de los Estados Contables para el ejercicio en curso y su remuneración.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, en nuestra sede social, Corrientes 415, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 18 horas, venciendo el plazo para efectuar el mencionado depósito el 23 de julio de 1987, a las 18 horas.

El Directorio.

₳ 184,50 e. 20|7 Nº 30.897 v. 24|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13|7 al 17|7|87.

SERVICENTRO CHARCAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas para el día 10 de agosto de 1987, a las 19 horas, en la calle Charcas 3379, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1986.

3º) Consideración del revalúo contable de bienes instituido por la Ley 19.742 y su modificatoria Ley 21.525, correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1986, su destino.

El Directorio

₳ 45. e. 22|7 Nº 32.150 v. 28|7|87

SERVICENTRO CHARCAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas para el día 10 de agosto de 1987, a las 20 horas, en la calle Charcas 3379, Capital Federal, la cual se efectuará después de finalizada la Asamblea General Ordinaria, convocada para el mismo día en el mismo lugar a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º) Ratificación de la presentación de la Sociedad en concurso preventivo de acreedores.

El Directorio

₳ 36. e. 22|7 Nº 32.151 v. 28|7|87

SVENSON
S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto, a las 18 horas en la sede social de la calle Viamonte 1618, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inciso 1º, Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.

2º) Consideración de remuneraciones al Directorio y Síndico en exceso, art. 261 de la Ley Nº 19.550.

3º) Elección de Directorio y Síndico, titular y suplente, en reemplazo de los que finalizan el mandato.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Síndico.

☆ 46,50 e. 22|7 Nº 32.153 v. 28|7|87

SERICIA
S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1987 a las 17,30 horas, en el local sito en Dr. Pedro Ignacio Rivera 2444, piso 1º, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Resolución sobre el Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y su destino.

2º) Consideración documentos artículo 62|67 Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|87 y destino del resultado.

3º) Elección de un director por fallecimiento y designación de síndico titular y suplente por el término de un año y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

☆ 54 e. 20|7 Nº 31.634 v. 24|7|87

SAMPI
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas a realizarse a las 11 horas del día 10 de agosto de 1987, en el local de la calle Herrera 321, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, emisión de acciones, destino y características de la emisión.

2º Reforma de los Arts. 4º, 9º, 10 y 12 del estatuto social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

☆ 49,50 — e. 23|7 Nº 32.323 v. 29|7|87

SEBASTIAN BADARACCO
S.A.C.I.A.I.
Registro Nº 11.607
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán en la sede social de la calle Maipú 812, 5º piso, oficina E, Capital Federal, en primera convocatoria el 14 de agosto de 1987, a las 15 horas y en segunda convocatoria el 7 de setiembre de 1987, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Motivo de la convocatoria fuera de término.

3º Reconsideración de las decisiones adoptadas en la asamblea extraordinaria del 29 de diciembre de 1986.

4º Reforma parcial del estatuto social.

5º Consideración de los documentos del Art. 234 de la ley Nº 19.550 por el 27 ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1986, gestión del directorio y consideración del quebranto.

6º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

Depósito de acciones según Art. 238 de la ley Nº 19.550 de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, en la sede social.

El Directorio.

☆ 103,50 — e. 23|7 Nº 32.3130 v. 29|7|87

"T"

TRIGO HERMANOS Y CIA.
S.A.I.C.A.
FRIGORIFICO RONDA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1987, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, Av. Chiclana 3230, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicaciones sobre las causas de la demora en la celebración de presente Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 T.O., por el ejercicio social Nº 23 cerrado el 31 de diciembre de 1986.

3º) Elección de los miembros del directorio y de entre éstos las personas que han de ejercer la Presidencia y la Vicepresidencia, todos por el término de un año.

4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el mismo período.

5º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los directores gerentes de la empresa y autorización para exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550 T.O.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de poder concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la ley 19.550 T.O. Las comunicaciones se recibirán en la sede social de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

☆ 108 e. 22|7 Nº 32.079 v. 28|7|87

TUCUMAN PALACE HOTEL
S.R.L.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de Tucumán Palace Hotel S.R.L., a la reunión a celebrarse el 10 de agosto de 1987, en la sede social: Tucumán 384, Buenos Aires, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, inclusive el revalúo contable de la Ley 19.742, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987. — Aprobación de la gestión de los socios gerentes.

3º) Destino del resultado del ejercicio.

La Gerencia.

☆ 45 e. 22|7 Nº 32.028 v. 28|7|87

TUFLIN
S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tuflin S.A.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 1987 a las 10 horas en el local de la Avda. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la documentación determinada por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986.

3º Consideración y aprobación de la actuación de los señores directores y síndicos por el período finalizado el 31 de diciembre de 1986. Remuneración de directores y síndicos.

4º Determinación y elección del órgano liquidador.

El Apoderado.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad (con el fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia), con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la reunión (Art. 238 de la Ley Nº 19.550).

☆ 90 e. 21|7 Nº 31.983 v. 27|7|87

TEXTIL VILLA MAIPU
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1987, a las 17 horas, en la sede legal de la sociedad, calle Sarmiento 1848, piso 2º Dpto. E, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del Revalúo Técnico practicado al 31 de mayo de 1987.

El Directorio.

☆ 31,50 — e. 23|7 Nº 32.294 v. 29|7|87

"V"

VANOS
Sociedad Anónima
Avda. Riestra 1643
1437 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Vanos S.A., a Asamblea Ordinaria para el día 14 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Arenales 1446, 8º A, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 13 al 30 de junio de 1987.

2º Determinación de honorarios al directorio en exceso al tope fijado por la ley 19.550.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 17 de julio de 1987.

El Directorio.

La presentación de acciones y certificados puede hacerse hasta el día 7 de agosto de 1987 de 9 a 18 horas, en Arenales 1446, 8º A, Capital Federal.

El Presidente.

☆ 63.- — e. 23|7 Nº 32.212 v. 29|7|87

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Isaac Sabaj, Corredor Público Nacional, con oficinas en Av. Corrientes 848, 8 piso, of. 809, T. E. 394-3876 Cap. avisa que Adria Dosia García y Miguel Lanzillotta venden a Carlos García del Río su negocio de Hotel (sin servicio de comidas) 23 habitaciones, sito en AV. RIVADAVIA 2010 PISOS 1º, 2º y 3º, Cap. libre de toda deuda o gravamen. — Reclamo de Ley, en nuestras oficinas, dentro del término legal.

☆ 27 e. 20|7 Nº 31.825 v. 24|7|87

S. A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público matriculado, con oficinas en Av. Rivadavia 2237, Capital, avisa que Diego Francisco Andrés Giménez vende a Armindo Machado Ferreira, el negocio del ramo de Fabricación y Venta de Masas y Facturas, Elaboración y Venta de Emparedados, Bombonería, Venta de bebidas envasadas, Venta de galletitas, Pan suelto y Helados, sito en la calle AV. SAN JUAN 3686 de Capital Federal. — Reclamos de ley nuestra Oficina.

☆ 36 e. 20|7 Nº 31.806 v. 24|7|87

El Señor Angel Freire C. I. número 5.543.118 por propio derecho avisa que vende su negocio de Panadería y Confitería "La Americana" sito en AZCUENAGA 727|29, Capital Federal al señor Piñeiro Raúl Alberto D. N. I. 5.071.960. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

☆ 22,50 e. 20|7 Nº 31.814 v. 24|7|87

Se avisa al comercio: Luis María Laquis vende a Antonio Pascale el cincuenta por ciento indiviso (50 %) del negocio de Estación de Servicio y venta de repuestos y accesorios para el automotor, bazar, platería, cristalería, bebidas envasadas (205.007, 204.022, 204.020, 202.002), sito en la AVDA. SAN MARTIN 3500, Capital Federal| Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio. Este aviso modifica el Nº 29.074 de fech 25|6 al 1º|7|87.

☆ 31,50 e. 22|7 Nº 32.020 v. 28|7|87

Cecchini - Paladino & Asociados, de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representados por el martillero público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en la Avda. Independencia 3375, de Capital Federal, avisan que con su intervención los señores Luis Vázquez Pampin y Armando Evaristo Maza venden a sus socios Antonio Sabaris y Alfredo Menéndez, el cincuenta por ciento indiviso del negocio de servicios: restaurant, bar, café, casa de lunch, despacho de bebidas con depósito complementario, sito en la AVENIDA CORRIENTES 2582|84|86, local Nº 54, entrepiso, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

☆ 45 e. 21|7 Nº 31.989 v. 27|7|87

Al comercio en general se informa que: Julio Carmelo Perrone, vende a Néstor Daniel Queirolo, Daniel Carlos Estevez, y Fernando Ciro Brizzolara, su negocio de Estación de Servicio y Garage, sito en ALVAREZ THOMAS 2401, ESQUINA LA PAMPA 4695, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos por el término de ley, en el mismo negocio domicilio de las partes.

☆ 31,50 e. 22|7 Nº 32.116 v. 28|7|87

Avisa: María Lucía Velasco, que vende su comercio minorista. Venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33266, B-M-15419 (A-D) 4624, 202.008, AVENIDA RIVADAVIA 5283 P.B., PARTE DEL LOCAL 3 (GALERIA COMERCIAL CARIBE) al señor Ricardo Alberto Mariño. Domicilios de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

☆ 22,50 e. 22|7 Nº 32.052 v. 28|7|87

Fortunato José Suppa, CP., avisa que Eduardo Hugo Eitelman, Rodolfo Alfredo Braña y Néstor Osvaldo Levit, venden a José Murredda, José Calvi, Carlos Campos Rodríguez y Eduardo Enrique Piccini, su bar, confitería, anexo Canchas de Tennis, sita en AV. RIVADAVIA 7137, de Capital Federal. Reclamos de Ley, Avda. Cabildo 546 de Capital Federal, sus oficinas.

☆ 22,50 e. 22|7 Nº 32.022 v. 28|7|87

Cecchini - Paladino & Asociados, de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representados por el martillero púbico Víctor Roando Paladino, con oficinas en la Avda. Independencia 3375, de Capital Federal, avisa que co su intervención la señora María Fernández de Rodríguez vende a Saúl Nemesio Acosta y Mabel Griselda Acosta, su negocio de elaboración y venta de masas y galletitas y despacho de pan, denominado "Rosé", sito en la calle ALVAREZ JONTE 5567|69, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

☆ 40,50 e. 21|7 Nº 31.988 v. 27|7|87

Isaac Sabaj, Corredor Público Nacional, con oficinas en Av. Corrientes 848, 8 piso, of. 809, T. E. 394-3876 Cap. avisa que Julio Fernández vende a Daniel Eduardo Gómez su negocio de Hotel (sin servicio de comida), doce (12) habitaciones, sito en AV. PATRICIOS 258, Cap. libre de toda deuda o gravamen. — Reclamo de Ley, en nuestras oficinas, dentro del término legal.

☆ 22,50 e. 20|7 Nº 31.824 v. 24|7|87

Constructora Espacial Luis S. A., representada por Jesús Luis Martillero Público Matrícula Nº 127, avisa que: Miguel Angel Campi, José María Trabanco y Santiago Cardesin López, venden su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle AÑASCO 1370, Capital Federal, al señor Julio Estevez Espósito. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas, sitas en Avda. de Mayo 1460, Entre piso Izquierda, Capital Federal, Teléfonos 38-5340 y 37-3976.

☆ 36 e. 20|7 Nº 31.785 v. 24|7|87

Farmacia 5100 Sociedad de Responsabilidad Limitada avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital, AVENIDA SANTA FE 5100 a la farmacéutica Berta Ejdem. Domicilio de las partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

☆ 18 e. 22|7 Nº 32.156 v. 28|7|87

Se comunica por el término de ley que el señor Luis Nicolás Faillace, vende, cede y transfiere libre de personal, deudas y gravámenes. El fondo de comercio e instalaciones. Rubro: comercio minorista, fiambrería, quesería, mantequería, comestibles y bebidas en general, lacteos envasados y huevos con capacidad de almacenaje de hasta 60 (sesenta) docenas, a la señora María Asunción Russo, sito en la calle AV. FRANCISCO BILBAO 3001, P.B., Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio antes mencionado.

☆ 36 e. 22|7 Nº 32.085 v. 28|7|87

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583, 3º, B, Capital avisa: Matheu Once S.R.L. vende casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, sito en AVENIDA RIVADAVIA 2402|4 y MATHEU 11, Capital, a "Rivadavia 2402 S.R.L. (en formación)". Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley, n|ofic. — Rectifica e. 19|6 Nº 27.694 v. 25|6|87.

☆ 18 e. 23|7 Nº 32.245 v. 29|7|87

José Torres, Martillero Público, con oficinas en Avda. Belgrano 1315, 5º, Capital, avisa: Jorge Enrique Alvarez, vende libre de todo gravamen a José Luis Palmas y Marcelo Alberto Palmas el negocio de copias, reproducciones e impresos sito en AVDA. BELGRANO 1301, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mis oficinas.

☆ 27 e. 21|7 Nº 31.840 v. 27|7|87

"B"

Huberto Mauricio Vons, transfiere a Guillermo José María Vons, el local sito en la calle BERUTI 3402, que funciona bajo el Rubro: Venta de Muebles Nuevos y Artículos de Decoración, libre de deudas y|o gravamen y|o personal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, en el mismo local.

☆ 18 e. 20|7 Nº 31.704 v. 24|7|87

Eduardo O. Sánchez, corredor y martillero público, con oficinas en Bartolomé Mitre 1305, piso 6º, depto. L, de Capital Federal, avisa por cinco días que Villacersa S.A. vende al señor Juan Laureano Garbín el negocio de garage comercial, sito en la calle BACACAY 2642, de esta Capital Federal, libre de personal, deudas y|o gravámenes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

☆ 27 e. 23|7 Nº 32.185 v. 29|7|87

"C"

Se comunica que Próspero Vitale, transfirió el fondo de comercio del local sito en CAÑADA DE GOMEZ 2472|76|60|64, planta baja y piso 1º y TIMOTEO GORDILLO 2465|67, planta baja y piso 1º, que funciona en calidad de taller mecánico, de corte, perforado y estampado de metales, armado de cerraduras en general, depósito y oficinas, taller

de galvanoplastía, esmaltado, anodizado, cromado, niquelado, pulido, bruñido y operaciones similares taller de corte y armado de herrajes y guarniciones para puertas, ventanas, muebles, vehículos, baúles, valijas y demás usos, comercio mayorista y minorista, venta de los mismos y oficinas complementarias de la actividad, inscripto por Exptes. 13.278-86, 1.138-68, 18.039-82 y 7.447-83, a la razón social Próspero Vitale S.A. — Reclamos de ley mismo local.

₳ 63 e. 21|7 Nº 31.883 v. 27|7|87

Por el presente se anula el aviso Nº 29.691 publicado del 1º|7|87 al 7|7|87, referido a la venta y transferencia: negocio de papel nuevo y limpio sito en CASTAÑON 3265, Capital Federal, por el que: el señor Ernesto Víctor Trucco y el señor Manuel Louzan vendían y transferían dicho negocio al señor Julio Francisco Barbarito. Reclamos de ley Castañón 3265, Capital Federal.

₳ 27 e. 21|7 Nº 31.886 v. 27|7|87

Se avisa que don Min Hsiung Hu vende y transfiere, sin pasivo y sin personal, a don Chao Fen Su, el negocio de comercio minorista: venta de productos alimenticios, despacho de pan, galletitas y masas, sito en CAMARGO 900, planta baja, Capital. Reclamos de ley y domicilios, en el mismo lugar.

₳ 18 e. 23|7 Nº 32.776 v. 29|7|87

Se comunica que los señores Ernesto Víctor Trucco y Fortunato Luis Trucco transfieren su negocio de: depósito de papel nuevo y limpio, sito en la calle CASTAÑON 3265|67, Capital Federal, al señor Julio Francisco Barbarito. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Castañón 3265|67, Capital Federal.

₳ 22,50 e. 21|7 Nº 31.887 v. 27|7|87

Sergio Marcelo Guillén vende la tercera parte indivisa que le pertenece del negocio de Lechería y Elaboración y Venta de Helados sito en la calle CURAPALIGUE 978, Capital, a sus socios Alfonso González Puente y Sara María Barreira de González. — Reclamos de ley y domicilio de las partes Guardia Nacional 3194, Capital.

₳ 27 e. 20|7 Nº 31.701 v. 24|7|87

Se comunica que los señores: Oscar Ramón Silva, con C. I. Nº 5.710.901 y Francisco Luis Nicolás, con C. I. número 5.011.293, transfieren su negocio de: Establecimiento Geriátrico, sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ 1051|57, Capital Federal, a los señores: Luis Mario José Fasolino (D. N. I. 13.071.342), Elsa Esther Fernández de Zagaglia (L. C. 3.382.769), Gerardo Hugo Fasolino (D. N. I. 14.976.465), Silvia Alejandra Fasolino (D. N. I. 16.977.501) y Mónica Graciela Zagaglia de Scalano (D. N. I. 11.178.427). — Reclamos de ley y domicilio de las partes en: Ciudad de la Paz 1051|57, Capital Federal.

₳ 49,50 e. 21|7 Nº 31.890 v. 27|7|87

"CH"

Por el término de ley. Se hace saber que Dolores Blanco Rodríguez de Vale, domiciliada en Chile 1480, Capital Federal, vende a Bravo Peña S. R. L. (en formación), con domicilio en Tucumán 2726, Capital Federal representada por los Señores Julio Ricardo Bravo Vela y Marta Matilde Peña Mendoza, el Fondo de Comercio del Hotel Familiar, ubicado en la calle CHILE 1480, Capital Federal, libre de todo pasivo, deuda, gravámenes y personal. — Reclamos de ley y oposiciones al Escribano Andrés M. Bracuto Faré, domiciliado en Viamonte 1328, 9º piso, Capital Federal (1053).

₳ 45 e. 20|7 Nº 31.769 v. 24|7|87

"G"

Geza Benko avisa que transfiere a Geza Benko S.A.I.C., el local sito en GUALEGUAYCHU 2333|35|37|43|45, que funciona como taller mecánico de soldadura autógena y de estampado sobre metales. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

₳ 22,50 e. 23|7 Nº 32.268 v. 29|7|87

"F"

Bartel Inmobiliaria representada por Francisco Armando Olivieri, corredor inmobiliario con oficina en la calle Paraná 140, piso 1º, oficina 17|18, Capital, avisa que Alberto Vaquero y Venerando Feijoó venden su negocio de Hotel con Expediente nº 44.583|78 sito en la calle FRAY CAYETANO 345|51, Capital, a Francisco Roberto Damiani libre de toda deudas y|o gravámenes, domicilio de las partes y reclamo de Ley en nuestras oficinas.

₳ 36 e. 20|7 Nº 31.760 v. 24|7|87

"J"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1er. piso "6", T. E.: 49-4255 avisa: Que Guillermo Enrique Schuvaks, Armando Esteban Bertone y Jorge Daniel González venden a Ramón Emilio Olivero, Ricardo Narciso Valle, Héctor Rubén Valla y Luis Roberto Gabriel Brizuela el fondo de comercio del rubro: Café-Bar (203003), Casa de Lunch (203002) y Despacho de Bebidas (202009), establecido en Capital Federal, calle JUNIN 541 P. B. y SOTANO, sus domicilios. — Reclamos de ley en mis oficinas.

₳ 36 e. 21|7 Nº 31.968 v. 27|7|87

Constructora Espacial Luis S. A., representada por Jesús Luis, Martilleros Público, Matricula Nº 127, avisa que: Carlos Vega vende su negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza, Empanadas y postres, sito en JOSE MARIA MORENO 819, Capital Federal, a los señores Faustino Valledor, Horacio Alonso Pérez, Emilio Raposo y Pablo Braña. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas, Avda. de Mayo 1460, Entre Piso Izquierda, Capital Federal, Teléfonos 38-5340 y 37-8976.

₳ 40,50 e. 20|7 Nº 31.784 v. 24|7|87

"L"

Gustavo Favio Milano e Iris Elizabet Garzón avisan por el término de ley que venden a Néstor Fabián Tudela su negocio de venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 BM 15.419 AD 740.24 (202.008), sito en LAVALLE 2628 local 5, Capital Federal. Reclamos de ley en el local.

₳ 27.- e. 20|7 Nº 31.710 v. 24|7|87

Se anula edic. 29.561 del 30|6 al 6|7|87: Jorge Martín e Hilda Beatriz Yamhour transfieren a Jorge Martín su taller mecánico sito en LOYOLA 1170|72. Dom. rec. el mismo.

₳ 9.- e. 20|7 Nº 31.811 v. 24|7|87

Bonzález, Gallol & Cía. (José Alberto González, martillero público) oficinas Avenida de Mayo 1390 - 2º, Capital Federal; avisan: Rogelio Gugiato Marcelino vende a Raúl Apolo Hernando y Celso Alejandro Hernando negocio Industria y Comercio Minorista, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas y Postres (para su consumo fuera del local) y Venta de Bebidas en General sito en LAFUENTE 21. — Domicilio partes y reclamaciones Ley: ml oficinas.

₳ 31,50 e. 21|7 Nº 31.869 v. 27|7|87

Cecchini-Paladino & Asociados, de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representados por el martillero público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en la Avda. Independencia 3375, de Capital Federal, avisan que con su intervención los señores Angel Parini, Domingo Parini y Oscar Ernesto Gota venden a los señores Juan Carlos Velo y José Martínez, su negocio de Panadería, denominado "La 2da. Mallorquina", sito en la calle LA RIOJA 1850|54, de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

₳ 40,50 e. 21|7 Nº 31.987 v. 27|7|87

"M"

"Escrich & Selva" representada por el Corredor Público Ricardo Escrich Manero con oficinas en Capital Federal, calle Uruguay 750 y T. E. 40-4892|1768, avisa: que por su intermedio Mariano García Romero; Roberto César Echenique; Evangelista Santiago Rivas y Manuel Martínez venden a José Fernando Pila y a Clara Feldsztein el negocio de "Parrilla; Café; Bar y Despacho de Bebidas con depósito complementario" que funciona en la calle MONTEVIDEO 562 PLANTA BAJA de la Capital Federal. Venta que se realiza libre de toda clase de deuda, gravamen y de personal laboral. — Reclamos de Ley en n|oficinas donde las partes constituyen domicilio.

₳ 40,50 e. 21|7 Nº 31.942 v. 27|7|87

"N"

Farmacia Inglesa Nazca Sociedad de Responsabilidad Limitada (e.l.) avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital calle NAZCA 2602 a "Farmacia Nazca 2602 Sociedad en Comandita Simple". Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

₳ 18 e. 22|7 Nº 32.157 v. 28|7|87

"P"

Carlos O. Moncalvillo, Corredor Público, Ofic. Pueyrredón 225, 1º piso "13", Capital, avisa: Sergio Oscar Reinosa vende hotel (sin servicio de comida) sito en PARANA 473, 3º piso "derecha", Capital, a Mabel Susana Díaz, libre deudas. Reclamos ley y domicilio partes: mi oficina.

₳ 18 e. 22|7 Nº 32.148 v. 28|7|87

El estudio del Dr. Félix Alejandro Martínez avisa que Juan Carlos Romar y Juan Romar venden a Néstor Betanzos y Rubén Betanzos su negocio de panadería, venta de masas, bombones, sandwiches, postres, golosinas, comestibles en general envasados y bebidas en general envasadas y productos lácteos, sito en PARAGUAY 4339, Capital. — Reclamos de ley en Güemes 4221, 3er. piso, Capital. Tel. 71-9863.

₳ 31,50 e. 20|7 Nº 31.686 v. 24|7|87

"R"

Pedro Tomás del Bueno, con domicilio en Bacacay y sin número, entre Lourdes y Ruta Nacional Nº 8, José C. Paz, comunica que ha transferido el derecho al uso del local habilitado como estación de servicio sito en RUTA NACIONAL Nº 8 y RUTA 197 de la localidad de JOSE C. PAZ, provincia de Buenos Aires, libre de ocupantes, personal y pasivo a favor de Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina, con domicilio en Carlos María Della Paolera 297|299, piso 8º, Capital Federal (C.P. 1001). La formulación de las oposiciones correspondientes deberán realizarse durante el término de ley ante el escribano Jorge C. Ledesma, Avenida Córdoba 1335, piso 5º A, Capital Federal (C.P. 1055), donde las partes han constituido el domicilio a estos efectos.

El Escribano.

₳ 49,50 e. 22|7 Nº 32.001 v. 28|7|85

"S"

Néstor Ricardo Romani, martillero público, oficinas Nazca 1600-02, avisa: que Gilda Mirtha Rosana Carpintieri, vende su negocio del rubro de fiambrería y venta de productos alimenticios, sito en la calle SANTO TOME 3100 a don Osvaldo Antonio Spalla, libre de toda deuda y gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en nuestra oficina.

₳ 27.- e. 20|7 Nº 31.669 v. 24|7|87

Estudio Jurídico Inmobiliario, representado por C. Baranda, Martillero Público, Avda. de Mayo 1360, E.P., Capital, avisan: Carlos José Dimarco y Javier Pegito Fernández venden negocio restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Carbonera" sito en SARMIENTO 1685, Capital Federal, a Sarmiento 1685 S.R.L. (e.f.). Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

₳ 22,50 e. 22|7 Nº 32.121 v. 28|7|87

Berta Ejdem, farmacéutica, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad denominada "Farmacia Ejdem" ubicada en esta Capital, calle SARMIENTO 3499 a "Farmacia Sarmiento 3499 Sociedad en Comandita Simple". Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

₳ 18 e. 22|7 Nº 32.158 v. 28|7|87

Isaac Sabaj, corredor público nacional, con oficinas en Av. Corrientes 848, 8º piso, oficina 809, teléfono 394-3876, Capital, avisa que Julio Luis Ocon vende a Jorge Adrián González su negocio de servicios de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, con depósito complementario, sito en SOLIS 787, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, dentro del término legal.

₳ 27 e. 23|7 Nº 32.231 v. 29|7|87

"T"

Nogueira, López y Cía., representada por Eloy Alvaredo Rodríguez, martillero público, con oficinas en la calle Cochabamba 3140, de Capital Federal, avisan que: la señora Alicia Guillerma Andrés vende, con retroactivo al 18 de mayo de 1987, el cincuenta por ciento (50 %), parte indivisa del negocio de panadería y confitería, sito en la calle TANDIL 3133|41, de esta Capital Federal, a la señora Alicia Elena Navarta; la compradora se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas, calle Cochabamba 3140, Capital Federal.

₳ 40,50 e. 23|7 Nº 32.188 v. 29|7|87

Se avisa que don Hsueh Ting Ma vende y transfiere sin pasivo y sin personal a don Ling u Tsau el negocio de hotel (sin servicio de comida) sito en la calle TERRADA 650|76, Capital. Reclamos de ley y domicilio en el mismo lugar.

₳ 13,50 e. 20|7 Nº 31.818 v. 24|7|87

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato Martillero Público) oficinas Avda. Las Heras 3345, 2º "8", Capital avisan que José Villar, José Mancebo Fondo y Manuel Esmoris venden a Juan Rodiño su negocio del ramo de Bar, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas en general, postres y Helados sin elaboración y comercio minorista: Quiosco: Venta de golosinas y cigarrillos y todo lo comprendido en la ordenanza número 33.266 sito en TALCAHUANO 172, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. — Domicilios partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

₳ 45 e. 21|7 Nº 31.914 v. 27|7|87

"V"

Estudio Jurídico Inmobiliario, representado por C. Baranda, Martillero Público, Of. Avda. de Mayo 1360, E.P., Capital, avisan: Amalia Alicia Fernández vende negocio comercio minorista venta de productos de abasto, carnicería, frutería y verdulería, fiambrería y quesería sito en VENEZUELA 2002|06, Capital, a El Torazo S.R.L. (e.f.). Domicilio parte y reclamos ley n|Ofic.

₳ 18 e. 22|7 Nº 32.119 v. 28|7|87

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

"A"

ARROYO VERDE S.A.A.C.I. y F.

Se comunica que la Asamblea Exrtaordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1986, resolvió aumentar el capital social en 59.999,25 australes, o sea 60.000 australes y emitir 60.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, en parte para el canje y el resto para entregarlas a los señores accionistas, como distribución parcial del saldo de revalúo contable capitalizado. Los señores accionistas deberán concurrir a la Sede Social, sita en Avda. Paseo Colón 221, piso 7º, de la Capital Federal, en el horario de 3 a 17 horas, de lunes a viernes, donde le serán entregadas las nuevas acciones emitidas.

El Directorio

₳ 37,80 e. 22|7 Nº 32.054 v. 24|7|87

"L"

LUIS SCALA Y COMPAÑIA Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola y Ganadera

REDUCCION DE CAPITAL

Se comunica y hace saber que la Asamblea Extraordinaria, celebrada el 19|9|1986 por la sociedad "Luis Scala y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola y Ganadera", resolvió reducir su capital de Australes 639.000 a Australes 3.816, con informe fundado por el Síndico sin perjuicio de terceros, se encuentra a disposición de acreedores y accionistas, juntamente con los Balances por reducción de Capital, practicados al 31|12|85. Los accionistas que se retiran de la sociedad, recibirán en proporción a sus acciones que se rescaten la parte patrimonial correspondiente de conformidad con lo resuelto en la citada Asamblea.

El Presidente.

₳ 29,70 e. 23|7 Nº 32.249 v. 27|7|87

"S"

S. A. DE INVERSIONES DE CAPITAL DE RIESGO

EMISION DE ACCIONES POR SUSCRIPCION

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea del 5 de mayo de 1987, y lo dispuesto por el Directorio en su reunión del día 16 de julio de 1987, se ha resuelto abrir el período de suscripción correspondiente a la emisión de v|n australes 2.125.000 aprobada en la mencionada Asamblea, en las siguientes condiciones:

Monto de la Emisión: 2.125.000 australes compuesto de: Preferidas: 170.000 acciones de ₳ 10 v|n cada una, a ser designada como Serie 3, por un monto de v|n 1.700.000 australes y Ordinarias: 42.500 acciones de 10 australes v|n cada una, por un monto de v|n 425.000 australes.

Forma de Suscripción: Los interesados deberán suscribir ambas clases de acciones en forma proporcional y conjunta, tomándolas a razón de 4 acciones preferidas por cada acción ordinaria.

Derecho de preferencia: Será ejercido en la proporción de dos acciones nuevas por cada una en circulación, pudiendo el accionista solicitar cantidad adicional de acciones dentro del eventual saldo disponible.

Plazo de Suscripción: El período de suscripción será de treinta días a partir del día 27 de julio de 1987, hasta e ldía 25 de agosto del presente año.

Precio de Emisión: Es de 22,153 australes por cada acción.

Integración de las Acciones: El importe de las acciones suscriptas deberá ser integrado en un 40% al contado, aplicando a ese monto el ajuste del precio previsto en el artículo 3.5. de los Estatutos, quedando el Directorio facultado a determinar el monto y fecha de pago de las restantes cuotas.

Lugar de Suscripción: Las solicitudes de suscripción podrán ser presentadas en la sede social, calle 25 de Mayo 258, 7º piso, en el horario de 10 a 15 horas.

El Directorio.

₳ 81 e. 22|7 Nº 32.046 v. 24|7|87